

La eliminación de la explotación sexual comercial de niños y niñas es una prioridad para el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo.

El IPEC/OIT ha realizado, en coordinación con instituciones e investigadores nacionales, un estudio en cada uno de los siguientes países:

Panamá,
Costa Rica,
Nicaragua,
Honduras,
El Salvador,
Guatemala y
República Dominicana.

Tel: (506) 280 7223
Fax: (506) 280 6991
E-mail: ipec@oit.or.cr
<http://www.ipec.info>



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Coordinación Sub-regional para
Centroamérica, Panamá y
República Dominicana

Explotación sexual comercial de personas menores de edad en República Dominicana



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Coordinación Sub-regional para
Centroamérica, Panamá y
República Dominicana

Explotación sexual comercial de personas menores de edad en

REPÚBLICA
DOMINICANA



profamilia

INSTITUTO DE ESTUDIOS
DE POBLACIÓN Y DESARROLLO
PROFAMILIA

Coordinadores:

Francisco I. Cáceres,
Leopoldina Cairo,
E. Antonio de Moya.

Con la participación de:
Janet Camilo.



IPEC

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Coordinación Sub-regional para
Centroamérica, Panamá y
República Dominicana

Explotación sexual comercial de personas menores de edad en

REPÚBLICA
DOMINICANA

ISBN: 92-2-313308-4

Edición: Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)
Coordinación Sub-regional para Centroamérica, Panamá y República Dominicana.
OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

Responsable general: *Dra. Carmen Moreno,*
Coordinadora Sub-regional del Programa IPEC/OIT

Coordinación, revisión y supervisión por parte de IPEC/OIT: *Bente Sorensen,*
Coordinadora de Proyecto, IPEC/OIT

Investigadores: *Francisco I. Cáceres,*
Leopoldina Cairo,
E. Antonio de Moya.

Con la participación de:
Janet Camilo.

Revisión de estilo: *Winston Alarcón*

Diseño y diagramación *Eric Hidalgo.*
COMUNICAN R.L.
comunican_rl@racsa.co.cr

Impresión Master Litho S.A.
Setiembre 2002

Se permite la reproducción total o parcial de los materiales aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados y se asignen los créditos correspondientes.

Las opiniones expresadas en el presente documento reflejan los puntos de vista de los investigadores y no comprometen la responsabilidad de la OIT.

	Presentación	7
1.	Introducción:	
	Explotación sexual comercial de las	
	personas menores de edad en la República Dominicana:	
	<i>Contexto general</i>	11
2.	Metodología	19
2.1	Investigación nacional	19
2.2	Investigaciones locales	20
2.2.1	Selección de la muestra	22
2.2.2	Instrumentos para la recolección de información	22
3.	Marco Jurídico Nacional	25
3.1	Instrumentos jurídicos internacionales..	25
3.1.1	Participación internacional del país al abordar esta problemática	27
3.2	Legislación nacional.	29
3.2.1	Antecedentes legales	29
3.2.2	Leyes que protegen la niñez	30
3.2.3	Sancciones establecidas a los adultos involucrados en la explotación sexual comercial	34
3.2.4	Otras leyes relevantes	37
3.3	Diagnósticos desde la aplicación del Sistema Jurídico Nacional vigente	37
3.3.1	Análisis del marco jurídico nacional	37
3.3.2	Propuestas de revisiones y nuevas leyes relevantes que aborden esta problemática	41
4.	La respuesta institucional	45
4.1	Perfiles institucionales	45
4.1.1	Misión, objetivos, programas generales	45
4.1.2	Coordinación interinstitucional	54
4.2	Programas preventivos de la explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes	55
4.2.1	Asesorías	56
4.2.2	Capacitación de recursos humanos a nivel comunitario	56
4.2.3	Jornadas y talleres comunitarios preventivos	56

4.2.4	Campañas educativas y de promoción	57
4.2.5	Elaboración de materiales educativos	58
4.2.6	Programas inespecíficos permanentes	58
4.3	Programas de atención de niños, niñas y adolescentes en explotación sexual comercial	60
4.3.1	Apoyo legal	61
4.3.2	Programas ambulatorios	63
4.3.3	Tratamiento psicoterapéutico	64
4.3.4	Internamiento	65
4.3.5	Formación técnico vocacional	66
4.4	Logros principales percibidos por los informantes claves	67
4.5	Dificultades percibidas por los informantes claves	70
4.5.1	La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes como un problema estructural	70
4.5.2	La ideología de la falta de alternativas a la explotación sexual comercial	73
4.5.3	Falta de voluntad política del gobierno	75
4.5.4	Altos costos de inversión de la atención	75
4.5.5	Escasez de recursos financieros y humanos especializados	75
4.5.6	Conflictos y falta de coordinación interinstitucional	76
4.6	Componentes de políticas públicas sobre explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes percibidas por las instituciones que trabajan en el área	76
4.6.1	Educación social preventiva	77
4.6.2	Atención y reinserción al hogar y la escuela de niños, niñas y adolescentes en explotación sexual comercial	78
4.6.3	Resolución de conflictos y coordinación interinstitucional	78
4.6.4	Control judicial de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes	79
4.6.5	Trabajo con las familias de alto riesgo	80
4.6.6	Desarrollo institucional y capacitación de personal	80
4.6.7	Formación técnico-vocacional de niños, niñas y adolescentes en explotación sexual comercial	80
4.6.8	Conclusión de la respuesta institucional	81
5.	Caracterización de la explotación sexual comercial	83
5.3	Modalidades de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes	83
5.3.2	Comercio sexual	83
5.1.2	Proxenetismo	91
5.1.3	Pornografía	91
5.1.4	Tráfico	92
5.1.5	Otras formas de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes	92
5.2	Mapeo	93
5.2.1	Extensión geográfica de la explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes	93
5.2.2	Discusión de las modalidades y el mapeo	95
5.3	Caracterización de las personas menores de edad	96
5.3.1	Características generales	96
5.3.2	Familia	99

5.3.3	Educación	107
5.3.4	Salud	110
5.3.5	Explotación sexual comercial	117
5.3.7	Información sobre clientes explotadores	125
5.3.8	Sustancias adictivas	128
5.3.9	Protección institucional	130
6.	Percepción de la comunidad sobre explotación sexual comercial .	133
6.1	Características de la población estudiada	133
6.2	Conocimiento sobre la ocurrencia del fenómeno	134
6.3	Razones de la existencia del problema	137
6.4	Disposición frente al problema	138
6.5	Opinión sobre adultos que compran servicios sexuales de menores ...	139
7.	Conclusiones	143
	Referencias bibliográficas	149
	Anexo 1: Guía para entrevistas a profundidad a instituciones	151
	Anexo 2: Instituciones participantes en el estudio	153
	Anexo 3: Cuestionario a personas menores de edad en explotación sexual comercial	155
	Anexo 4: Cuestionario a miembros de la comunidad	171
	Anexo 5: Gráficos	173

Todos los sectores, instituciones y personas deben participar en la eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, ya que implica una violación muy severa de sus derechos humanos y les causa enormes sufrimientos.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) confirmó su decidida participación en esta lucha cuando fue aprobado el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil en junio 1999. Este Convenio exige a los países que lo ratifiquen que, con carácter de urgencia, tomen las medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Entre estas peores formas, se menciona en el artículo 3 “... *la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas...*”.

La OIT, especialmente por medio del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), realiza un conjunto de actividades para apoyar a los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana en sus esfuerzos por eliminar este flagelo social. El presente estudio forma parte de estas actividades.

Con el objetivo de contar con información actualizada sobre la situación de la explotación sexual comercial de las personas menores de edad, el IPEC/OIT ha realizado un conjunto de siete estudios sobre la temática en coordinación con instituciones e investigadores nacionales para conocer la situación en cada uno de los países de la región: Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala y República Dominicana.

El IPEC/OIT contrató en cada uno de estos países a un equipo de investigación en el año 2001 para llevar a cabo el estudio. Los estudios contienen información sobre la legislación relacionada con la temática y un análisis de la respuesta institucional frente al problema. Para cada estudio se entrevistó a una cantidad grande de informantes clave y, además, a cerca de cien víctimas de explotación sexual comercial con el objetivo de conocer su situación personal, familiar y socio-económica y su percepción del apoyo recibido de diversas instituciones. Para la mayoría de los estudios, se entrevistaron además a doscientas personas adultas para obtener información sobre su conocimiento y percepción acerca de la explotación sexual comercial de niños y niñas. Toda la información fue recopilada con el claro objetivo de que debería ser útil para la acción.

Ambos cuestionarios fueron elaborados por IPEC/OIT en consulta con los equipos de investigación de cada país y se aplicaron uniformemente en seis de los siete países. Esto permite establecer comparaciones a nivel regional a partir de la información brindada en cada país y ha permitido crear una base de datos regional.

En agosto del año 2001 fueron presentados los resultados preliminares de los estudios en el “Taller Regional para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Centroamérica, Panamá y República Dominicana: Apoyo al diseño de Estrategias y Planes de Acción” organizado por el IPEC/OIT en San José, Costa Rica. En esta actividad participaron los investigadores, representantes de instituciones públicas y privadas así como representantes de otras agencias internacionales, quienes tuvieron la oportunidad de discutir el contenido de los estudios y el grave problema en la región.

Los resultados de los estudios muestran una situación muy seria. Los niños y las niñas víctimas de la explotación sexual comercial experimentan -muchas veces desde su primera infancia- todo tipo de violaciones a sus derechos como seres humanos: pobreza extrema, expulsión escolar, embarazos a temprana edad, violencia psicológica, física y sexual, drogadicción, negligencia o abandono por parte de familiares, una intervención poco efectiva por parte de diversas instituciones, etc. Los estudios también revelan que muchas personas adultas tienen conocimiento sobre la existencia del

problema en su propia comunidad, pero también, que lamentablemente reina una tolerancia inaceptable hacia la explotación y un desconocimiento sobre la necesidad de presentar denuncias ante las autoridades nacionales sobre este tipo de abuso.

Los estudios además revelan que pocas instituciones han tratado el problema con la urgencia y la seriedad requerida, a pesar de la responsabilidad estatal de sancionar a los ofensores y de brindar una protección efectiva a las víctimas. Si bien existe una pronunciada preocupación ante la existencia del problema, no se están realizando las necesarias acciones de prevención, sanción y protección.

La mayoría de los países de la región ha logrado dar avances significativos para adecuar la legislación a los instrumentos jurídicos internacionales sobre los derechos de las personas menores de edad y ha dado pasos importantes hacia el establecimiento de sistemas de protección de la niñez; no obstante, requieren ser fortalecidos, especificados y extendidos al territorio nacional. En el área particular de la eliminación de la explotación sexual comercial, los estudios identifican una deficiente aplicación de las medidas para detener el problema. Algunos profesionales e instituciones han hecho un trabajo tesonero y algunos de los países cuentan con un plan nacional de eliminación de la explotación sexual comercial de niños y niñas. Sin embargo, para lograr la eliminación del problema falta una mayor coordinación entre las acciones, se necesitan más recursos económicos y se requiere una cobertura nacional. Todos los estudios recomiendan un mayor nivel de acción por parte de todos los sectores de la sociedad, pero principalmente por parte de las instituciones públicas.

La realización de los estudios fue posible gracias al financiamiento del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de tres diferentes proyectos de IPEC/OIT: Los estudios de Honduras, Nicaragua, Guatemala y Panamá fueron financiados en el marco de las actividades preparatorias del “Proyecto Centroamericano para la eliminación de la explotación sexual comercial de niños y niñas” que dará inicio en el año 2002. Los estudios de El Salvador y Costa Rica fueron financiados por el programa SIMPOC en el marco de un proyecto a nivel mundial que ha realizado 38 estudios sobre diversas formas de trabajo infantil. El estudio de República Dominicana fue financiado en el marco de las actividades

preparatorias del “Time Bound Programme”, que es un proyecto que busca alcanzar la erradicación del trabajo infantil en un período determinado.

Se espera que los resultados de cada uno de los estudios sean útiles para avanzar en la formulación de estrategias y para la puesta en práctica de medidas efectivas dirigidas a erradicar, de forma urgente, la explotación sexual comercial de niños y niñas.

Toda persona menor de edad tiene el derecho a ser protegida por su familia, por las demás personas, por su comunidad y por las instituciones, contra todo tipo de abuso y explotación sexual. Como población adulta debemos reconocer que no estamos haciendo lo suficiente en este momento para asegurar esta protección y para evitar que personas adultas inescrupulosas sigan buscando y contratando a niños y niñas para explotarlos y abusar de ellos en actividades sexuales comerciales.

Coordinación Subregional
Programa IPEC/OIT

1. INTRODUCCIÓN

La explotación sexual comercial de las personas menores de edad en la República Dominicana:

Contexto general

La realización de este estudio viene dada por el interés del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), entidad de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en realizar una investigación exploratoria en la República Dominicana y seis países de Centroamérica sobre las características de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, así como sobre la respuesta institucional de los diferentes países a esta problemática. Antes de mostrar los resultados del estudio se presentan algunos datos sobre el contexto social del país, en especial sobre la situación de la infancia y la adolescencia.

La República Dominicana cuenta en la actualidad con una población de 8,500,000 habitantes. Un alto porcentaje de esta población vive en condiciones precarias. En Puerto Plata, donde se localiza una parte de la población estudiada, más de un 60% de las personas vive bajo la línea de pobreza, mientras en Santo Domingo, capital de la República, donde reside el otro componente poblacional de interés, el 36% de la población vive en estas condiciones.

Los menores de 20 años constituyen el 47% de la población, con un 22% entre los 10 y 19 años de edad. Una buena parte de esta población crece en condiciones de alto riesgo: elevados niveles de pobreza y deserción escolar; trabajo a edades tempranas y en situaciones peligrosas, así como frecuentes cuadros de violencia, tanto en el entorno familiar como en sus comunidades.

A pesar de la obligatoriedad de la educación básica, de acuerdo con los datos de la Encuesta Demográfica y de Salud de 1996 (ENDESA-96) el 11% de la población de 7 a 17 años no asiste a la escuela, no observándose diferencias por sexo. Sin embargo,

las localidades donde se realizó el estudio presentan características diferentes a las del promedio nacional. En la provincia de Puerto Plata, el porcentaje de niñas y adolescentes del sexo femenino que no asiste a la escuela (17%) es mayor que el de niños y adolescentes varones (6%), mientras en Santo Domingo las proporciones son similares al promedio del país: 11% tanto para los varones como para las niñas y adolescentes.

Otros indicadores confirman que los niveles de escolaridad en este grupo de edad son bajos. Los datos a nivel nacional en cuanto a número de años aprobados en la escuela indican que el 10% de los varones de entre 8 y 17 años y el 6% de las niñas y adolescentes no han aprobado ni un solo año de estudio. Puerto Plata muestra características diferentes a lo que es la situación nacional, sugiriendo diferencias por género en cuanto a número de años aprobados.

Pese a que la asistencia escolar es mayor entre los menores de sexo masculino, el 19% no había aprobado ningún año de escolaridad, comparado con el 7% en el caso de las niñas y adolescentes femeninas. Esto sugiere que a pesar de la permanencia de los niños y adolescentes varones en la escuela, las menores tienen niveles de escolaridad más altos (ENDESA, 1996). Los datos sobre analfabetismo proveen información adicional que confirman los bajos niveles de escolaridad existentes entre las personas menores en el país. Un 16% de los niños, niñas y adolescentes entre 10 y 17 años no sabe leer ni escribir (El Caribe, 8-9 septiembre, 2001).

A pesar de que la legislación vigente regula el trabajo de las personas menores de 14 años, estadísticas de 1996 reflejan que el 26% de los adolescentes entre 10 y 17 años y el 8% de las adolescentes trabajaban. Mientras las cifras para Santo Domingo son similares a las que se presentan a nivel nacional (25% de los varones y 9% de las menores), en Puerto Plata un 20% de los niños y adolescentes trabaja, comparado con un 14% de las niñas y adolescentes (ENDESA, 1996). Esto, unido a los datos sobre escolaridad, sugiere que los niños y adolescentes varones enfrentan una situación de mayor desventaja para su desarrollo. Mientras en las zonas rurales el trabajo infantil se ha concentrado en las labores agropecuarias, por lo general en los predios familiares, en localidades urbanas los niños y niñas se dedican a ser vendedores, realizando frecuentemente este trabajo de manera ambulante, engrosando así el gran número de niños y niñas que deambulan o viven en las calles.

La situación familiar de estos menores tampoco es favorable para un desarrollo sano. El 16% de los menores de 15 años no vive con ninguno de sus padres, un 23% sólo vive con la madre, un 5% vive sólo con el padre y un 56% vive con ambos padres (ENDESA, 1996). El ambiente familiar es frecuentemente escenario de violencia, siendo la violencia física usada habitualmente como método de disciplina. El 26% de los hogares dominicanos es escenario de agresiones; según datos de una consulta nacional entre niños, niñas y adolescentes realizada por UNICEF en el año 2000, el 18% de los niños, niñas y adolescentes entrevistados indicaron que son agredidos verbalmente y el 20% que son golpeados como forma de disciplina (Rumbo, 2000).

Los casos de agresiones sexuales contra menores también son frecuentes, siendo los agresores en la mayoría de los casos, parientes o conocidos de las personas menores agredidas. Las víctimas de violencia sexual y física atendidas en el Centro de Atención a la Mujer Maltratada de la Secretaría de Estado de Salud Pública (SESPAS) son menores de 20 años, en su mayoría. En el 54% de los casos de violencia física y sexual atendidos en el año 2000, las víctimas tenían entre 11 y 20 años (Centro de Atención a la Mujer Maltratada, 2001).

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes es un fenómeno que se viene dando desde tiempos inmemorables en la República Dominicana, siendo frecuentes los casos reportados de mujeres adolescentes en prostíbulos, llegándose a valorar extraordinariamente en este negocio a las menores de edad.

Más recientemente este fenómeno se ha expandido y se han desarrollado nuevas modalidades de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, observándose casos de menores en explotación sexual comercial en calles, parques y playas de centros turísticos. El desarrollo de estas nuevas modalidades ha estado influenciado en parte por cambios sufridos por el país en los últimos años.

A partir de los años 70, la economía pasó de depender del sector agropecuario y de exportaciones, y a gravitar alrededor del sector servicios, en especial del turismo. Así, el auge del turismo trajo consigo el surgimiento o aumento de los casos de explotación sexual comercial de menores por parte de los huéspedes extranjeros.

Durante esa década surge el fenómeno de los “sanki-pankies”, hombres dedicados al trabajo sexual, principalmente con turistas de ambos sexos (De Moya et al., 1992).

Estos cambios recientes han hecho que la problemática de los menores en las zonas turísticas sea más visible, siendo el fenómeno más abordado por los medios de comunicación y por parte de las diferentes instancias gubernamentales y no gubernamentales, llegando en muchos casos a atribuir el problema de la explotación sexual comercial sólo al turismo sexual, descartando la gran influencia que la demanda local tiene en este negocio y la larga historia de este flagelo social en el país.

Aunque antes de la década de los 70 se veía principalmente a mujeres adolescentes en burdeles, más recientemente se hacen visibles los casos de niños y adolescentes varones que están siendo usados sexualmente. De igual manera, los menores en explotación sexual comercial se han trasladado de los negocios a las calles y parques, fenómeno probablemente asociado, o al menos encubierto, por el desarrollo de una población cada vez mayor de niños de la calle (De Moya, 1989).

Estudios realizados con trabajadoras sexuales concluyen que muchas de ellas se iniciaron en el comercio sexual cuando eran adolescentes, llegando a estimarse que el 60% se inició en esta práctica antes de cumplir los 18 años (Díaz, 2001).

El único estudio desarrollado en el país sobre la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes data de 1992 (Silvestre et al., 1992). En dicho estudio se entrevistaron a 322 menores de sexo femenino y 100 del masculino, con edades comprendidas entre los 12 y los 17 años. Una de las principales conclusiones de este estudio fue la existencia de diversas modalidades de comercio sexual con menores.

Existían niños, niñas y adolescentes en prostíbulos, lo que los investigadores denominaron formas “tradicionales” de prostitución entre los menores, pero también detectaron la existencia de menores en explotación sexual comercial en las calles y parques de ciudades y polos turísticos. Estas modalidades menos tradicionales los investigadores las clasificaron como neo-prostitución. En la “prostitución tradicional” se incluía la de las niñas y adolescentes en cabarets, prostíbulos y casas de cita. En la “neo-prostitución”

incluía a los niños y adolescentes que encontraban a sus clientes en playas, parques, discotecas, etc. Conforme a los referidos autores, las personas menores entrevistadas mostraron características diferentes dependiendo de las modalidades detectadas y de las localidades en que se desarrollaban. Por ejemplo, más frecuentemente se encontraron menores varones en el comercio sexual que se desarrollaba en playas y zonas turísticas que en ciudades como Santiago, donde la actividad comercial no estaba directamente asociada al turismo. En Santiago la población de menores víctimas se encontraba principalmente en prostíbulos, bares o discotecas.

Entre las características de los menores en explotación sexual comercial se determinó que un 30% de aquellos con edades entre 12 y 15 años no sabía leer ni escribir. Entre los del grupo de más edad, de 16 y 17 años, el analfabetismo ascendía a menos de la mitad (14%). Un 20% de los niños, niñas y adolescentes había tenido hijos, llegando hasta un 31% entre los de más edad. Entre las niñas y adolescentes residentes fuera de la ciudad de Santo Domingo la proporción de aquellas que tenían hijos llegó a ser hasta de 60%, en el caso de Santiago. Los clientes de estos menores en Santo Domingo y Santiago eran mayormente dominicanos (70%), mientras en Puerto Plata y Boca Chica eran principalmente extranjeros (65% y 88% respectivamente). Los clientes eran mayoritariamente hombres (90%) aunque en Puerto Plata predominaban clientes mujeres entre los varones en explotación sexual comercial. Mientras las niñas y adolescentes involucradas en “prostitución tradicional” eran introducidas a esta práctica por amigas, los niños y adolescentes en neoprostitución se iniciaban más temprano y buscaban a sus clientes por sí mismos desde sus inicios en la prostitución.

En años recientes se han producido algunos acontecimientos tendentes a revertir los efectos de este fenómeno. Así, desde el año 1994 el país cuenta con el Código de Protección del Menor que define la explotación sexual como una forma de maltrato y como tal la sanciona. Este Código también crea el Organismo Rector de Protección al Menor como encargado de formular y ejecutar las políticas públicas para la asistencia al menor, así como de velar por el cumplimiento de las mismas. Sin embargo, todavía es necesario definir políticas claras para la atención y prevención de la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes. Este Código se encuentra en la actualidad en un proceso de revisión.

A partir del año 1997 se conformó una comisión encabezada por la Secretaría de Estado de Turismo, para coordinar acciones dirigidas a la prevención, atención y control judicial de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. En el año 2000 se elaboró un plan de acción nacional incluyendo componentes de prevención, reinserción y control judicial. Ese plan se encuentra bajo revisión por una nueva Comisión sobre explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes coordinada por la Secretaría de Estado de Trabajo.

La protección de la infancia fue el tema central de un Consejo de Gobierno realizado en este año, donde el presidente de la República dio lectura al decreto recién emitido mediante el cual creaba una comisión para la revisión del Código del Menor, a la vez que calificaba como prioritario el problema de las personas menores víctimas de explotación sexual comercial.

A pesar de que el país dispone de las bases legales para la protección del menor, es frecuente que las acciones de la justicia y la policía impliquen en muchos casos una violación adicional de los derechos de las personas menores de edad, ya que en las redadas policiales dirigidas a enfrentar el problema frecuentemente son apresados mientras los verdaderos ofensores salen libres.

El presente estudio busca explorar las diferentes modalidades de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, identificar actores que participan en el comercio sexual infantil, así como establecer en qué medida se están dando en el país otras modalidades, como por ejemplo, la participación de menores en la producción de material pornográfico, y distribución de éste en la Internet, entre otros. Los estudios que sobre este tema se han desarrollado en el país se han concentrado en describir las características de niños, niñas y adolescentes involucrados en el comercio sexual. Las acciones gubernamentales y no gubernamentales para atender el problema no han sido estudiadas, así como tampoco han sido examinados los factores culturales y comunitarios que inciden en el problema.

En consecuencia, esta investigación, en principio, se centra en la identificación y descripción de los siguientes aspectos: a) las modalidades de comercio sexual en que se ven involucrados niños,

niñas y adolescentes que se presentan en el país, b) la respuesta que ha dado el país a esta problemática, tanto en políticas y programas nacionales, como en formas de expresión de estas acciones en las comunidades donde se concentra la población de niños, niñas y adolescentes afectados, c) el marco jurídico con que cuenta el país para enfrentar esta problemática d) las características de las personas menores que están sometidas a este tipo de violencia, e) algunas características socio-demográficas de los(as) clientes, explorando si difieren en las diferentes modalidades o localidades encontradas, y f) la percepción que sobre el comercio sexual infantil tienen los miembros de las comunidades donde se desarrolla este tipo de actividades.

Como fin último, este estudio se propone la generación de la información básica requerida para la elaboración de programas y proyectos de intervención dirigidos a la prevención y atención de esta problemática.

2. METODOLOGÍA

Atendiendo a los términos de referencia de la Organización Internacional del Trabajo, y basados en los estudios realizados sobre el tema en la República Dominicana, la investigación se basa en dos componentes básicos: uno referente al contexto nacional, que sirve de escenario a la problemática desde una perspectiva amplia; y un componente local, referido a los contextos específicos estudiados.

2.1 Investigación nacional

En la investigación nacional se tomaron en consideración tres aspectos: el jurídico, la respuesta institucional y un mapeo de la problemática tendente a su localización espacial.

- a) Análisis jurídico de la legislación existente relacionada con el tema, así como de los convenios internacionales ratificados

Aquí se examina la aplicación de la legislación nacional que de una u otra forma se relaciona con la problemática. También se abordan los convenios internacionales sobre el fenómeno en cuestión.

- b) Análisis de la respuesta institucional, tanto en el ámbito estatal como desde el sector privado

Para el desarrollo de este componente se elaboró una guía para la realización de entrevistas a personal de organizaciones no gubernamentales y otras instituciones con programas dedicados a la prevención y/o atención de esta problemática (Anexo 1). Entre los aspectos examinados se incluyeron: misión de la institución, existencia de políticas o programas específicos para la prevención y la atención a la problemática, servicios que ofrece, recursos humanos

disponibles, capacitación del personal, número de casos atendidos, logros y dificultades que confrontan en la oferta de servicios, y lecciones aprendidas.

También se exploraron en estas entrevistas las diferentes modalidades de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes que el personal de estas instituciones había identificado en la realización de su trabajo. Se elaboró una lista de instituciones a visitar, a la que se fueron añadiendo otras según se fueron identificando organizaciones que pudieran ser de interés en las entrevistas iniciales. Estas entrevistas fueron realizadas por uno o más de los investigadores.

c) Mapeo nacional

Este ejercicio tuvo como finalidad la identificación de áreas del país donde se registran más casos de niños, niñas y adolescentes involucrados en esta práctica. Para este mapeo se utilizaron los datos recogidos en las entrevistas a profundidad en las diferentes instituciones, así como las encuestas realizadas con los menores.

2.2 Investigaciones locales

El proceso de recolección de datos se desarrolló en dos localidades: Santo Domingo y Sosúa-Puerto Plata. En estas comunidades se desarrollaron las siguientes actividades:

a) Entrevistas a profundidad a personas que laboran en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en las comunidades de atención del problema

Se adaptó la guía utilizada en las entrevistas a profundidad a personal de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en el área a nivel nacional, para ser utilizadas en este componente local, adecuándola de acuerdo a la institución u organización que se visitará. En Santo Domingo, por ser la capital del país, ciertas instituciones desarrollaban acciones tanto a nivel nacional como a nivel local. En Puerto Plata se completaron un total de ocho entrevistas y en Santo Domingo un total de doce (ver Anexo 2: Lista de instituciones visitadas).

- b) Entrevistas anónimas a niños, niñas y adolescentes involucrados en comercio sexual

Este tipo de entrevista tenía la finalidad de identificar características y antecedentes personales, familiares y de su entorno, diferentes modalidades de sexo comercial en que participan, actores que participan en estas diferentes modalidades (proxenetas o “chulos”, intermediarios, dueños de bares, etc.), acceso a servicios de salud y educación, comportamientos de riesgo de VIH, uso de drogas, y otras consecuencias que tiene en estos menores su participación en el comercio sexual. En estas entrevistas también se identificaron algunas características de los clientes de estos menores.

Se programó la realización de 100 entrevistas de este tipo, pero en la práctica se logró un total de 118. La forma de distribución por lugar de residencia y sexo de los menores se explica más adelante cuando se aborden las características de esta subpoblación.

- c) Entrevistas anónimas a por lo menos 200 miembros de las comunidades

Con este tipo de entrevista se procura explorar el conocimiento sobre la incidencia de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en sus comunidades, así como su percepción sobre cuáles creen son las causas de la explotación sexual comercial. Para este grupo poblacional se programó la realización de 200 entrevistas, pero, igual a lo ocurrido con los menores, este número fue superado, completándose un total de 214 entrevistas a personas de las comunidades circundantes al lugar donde residen los menores en explotación sexual comercial.

En forma similar a lo hecho en relación con las personas menores de edad, la forma como se distribuyó tanto la muestra programada como la lograda en función del lugar de residencia y el sexo, se expone más adelante cuando se traten las características de los integrantes de la comunidad que han sido estudiados.

2.2.1 Selección de las muestras

a) Niños, niñas y adolescentes

Basados en experiencias de trabajo desarrolladas con trabajadoras sexuales, datos ofrecidos por informantes claves y otros trabajos de investigación, se elaboró una lista de localidades, negocios, parques, playas y balnearios donde se habían identificado casos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Tomando en cuenta el tamaño de la muestra se distribuyó el número de entrevistas a realizar en cada uno de estos sitios con la finalidad de garantizar que en la muestra se incluyeran menores identificados en la mayor diversidad de situaciones.

La muestra de menores fue seleccionada en forma conveniente y para la selección y localización de los niños, niñas y adolescentes participantes en la investigación, se utilizó la estrategia de “bola de nieve”, apoyándose en las observaciones realizadas, en los(as) informantes claves, y en los mismos participantes del estudio.

b) Miembros de la comunidad

La muestra de miembros de la comunidad fue también seleccionada por conveniencia. De esta forma, se instruyó a los entrevistadores para realizar estas entrevistas en cada sitio en que realizaran entrevistas con menores. Además fueron instruidos para seleccionar la muestra de los sectores donde se realizaron las entrevistas o áreas aledañas a los mismos.

2.2.2 Instrumentos para la recolección de información

La Oficina Regional de la Organización Internacional del Trabajo en Costa Rica elaboró los instrumentos para las entrevistas a los niños, niñas y adolescentes, así como para las entrevistas a los miembros de la comunidad. Estos instrumentos fueron revisados por los equipos de investigadores de cada país. Estas revisiones fueron tomadas en cuenta por el IPEC/OIT para la elaboración de la versión final de los instrumentos. Para las entrevistas a profundidad, examinando la respuesta institucional, el equipo de investigadores dominicanos elaboró una guía temática.

Para la realización de las entrevistas se conformaron tres equipos de dos personas (hombre/mujer): dos equipos trabajaron en Santo Domingo, y uno en Sosúa. Estos entrevistadores poseen amplia experiencia en trabajo de campo. Cada uno de estos equipos fue acompañado por una “mensajera de salud”. Estas mensajeras son trabajadoras sexuales miembros del MODEMU (Movimiento de Mujeres Dominicanas, la asociación que congrega a las mujeres en este tipo de trabajo) quienes desarrollan acciones de información y educación sobre prevención de ITS/VIH, así como acciones de promoción y defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales. Ellas sirvieron de “guías” para cada equipo de entrevistadores, facilitando la entrada en los negocios y áreas donde se concentraban personas menores en explotación sexual comercial, identificando y reclutando a niños, niñas y adolescentes para participar en el estudio.

Así también, se desarrolló un entrenamiento con los entrevistadores de unas 7 horas de duración. A las mensajeras o “guías” se les explicó en reuniones individuales cuál sería su rol.

3.1 Instrumentos jurídicos internacionales

En el plano internacional los derechos de niñas, niños y adolescentes tienen un soporte construido bajo el acuerdo de diversos países, en muchos casos con su consenso dentro de la organización a la que pertenecen, que hacen posible que día tras día la minoridad pueda encontrar un mayor amparo en el sistema legal local y en el internacional.

En el abordaje de la problemática que nos ocupa, es importante señalar ciertos convenios y tratados que son parte del sostén que ha modificado las legislaciones nacionales de muchos países, como ha sucedido en la República Dominicana.

- a) Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes
 - Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 39/46 de 10-12-84; entró en vigor el 26-6-87.
- b) Convención sobre los Derechos del Niño
 - Fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y entró en vigor el 2 de septiembre de 1990.
 - La República Dominicana ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en el año 1991.

c) Convenios de la OIT, números 77, 79, 138 y 182.

La República Dominicana ha ratificado seis convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajo del menor, de los cuales solo están vigentes cuatro, ya que el convenio No.138 fija la edad mínima de admisión de los(as) niños(as) a los trabajos industriales y al trabajo agrícola, derogando así los convenios No.5 y No.10.

Convenio No.77, relativo a examen médico de aptitud para el empleo de los menores en la industria, aprobado por el Congreso Nacional mediante resolución No.5368, promulgada el 10-6-60. Gaceta Oficial No. 8484, del 21-6-56 (en vigor).

Convenio No.79, relativo a la limitación del trabajo nocturno de los menores en trabajos no industriales, aprobado por el Congreso Nacional mediante resolución No.3592, promulgada el 30-6-53, Gaceta Oficial No.7584, del 22-9-53 (en vigor).

Convenio No.138, sobre la edad mínima de admisión al empleo, aprobado el 6 de junio de 1973 en Ginebra (en vigor).

La ratificación del Convenio 138 implica la denuncia automática de los Convenios Nos. 5 y 10. Así lo establece en su artículo 10 numeral 5 que establece como edad mínima 15 años, lo cual en principio presentó inconveniente en razón de que la legislación nacional establece un año menos, 14 años. Sin embargo, el artículo 2, párrafo 4 del Convenio permite cierta flexibilidad al establecer que los miembros cuya economía y medios de educación estén insuficientemente desarrollados podrían, previa consulta con la organización de empleadores y trabajadores, especificar inicialmente una edad mínima de catorce años. En la ratificación del Convenio, el país se acogió a esta cláusula y se comprometió a elevarla a 15 años, en caso de que las condiciones socio-económicas lo permitan.

Convenio No.182, sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su erradicación. Ratificado por la República Dominicana en el año 2000.

- d) **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer**
 - Adoptada por la Asamblea General de la ONU el 19-12-1979 y entró en vigencia como tratado el 3-12-81.
 - La República Dominicana lo ratificó en octubre de 1982.
- e) **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)**
 - Adoptada por la Asamblea General de la OEA el 9-6-94.
 - La República Dominicana la ratificó en fecha 7 de marzo 1996.

3.1.1 **Participación internacional del país al abordar esta problemática**

En las diversas Conferencias Internacionales el país ha participado de forma activa, apoyando todas las iniciativas que impliquen la puesta en ejecución de las Convenciones y los Convenios anteriormente señalados. Fruto de esto son los cambios significativos que ha sufrido el aparato legal, en la última década en la República Dominicana. Citamos a modo de ejemplo las leyes 14-94 y 24-97. Se le ha dado seguimiento a la Convención de los Derechos del Niño (CDN) con el plan de diez años dedicados a la niñez en el que se inscribió el país y durante el cual se implementaron varias campañas y actividades en procura de fortalecer el sistema.

Es importante en el plano internacional abordar los siguientes puntos, pues aunque la República Dominicana no sea signatario de alguno, no pierden su fuente informativa y de doctrina internacional al momento de abordar la problemática de interés.

La Carta de las Naciones Unidas sustenta que todos los Estados partes tienen la obligación de proclamar los principios de la libertad, la justicia y la paz en el mundo basados en el reconocimiento de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana sin distinción de sexo; todos los derechos se basan en la dignidad inherente a la persona humana.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos afirman el derecho de toda persona humana a la vida, a la libertad y el bienestar; prohíben la esclavitud y el tráfico de esclavos de cualquier forma; reconocen el derecho de toda persona humana a estar libre de trato o castigo cruel, inhumano o degradante.

La Convención de 1949 sobre la Supresión del Tráfico de Personas y de la Explotación de la Prostitución de Otros, proclama que la prostitución y el mal relacionado al tráfico de personas son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y ponen en peligro el bienestar del individuo, de la familia y de la sociedad.

La Convención contra la Tortura prohíbe todo trato o castigo cruel, inhumano o degradante.

La Convención de los Derechos del Niño obliga a los Estados partes a proteger a los niños de toda explotación y abuso sexual y de tomar todas las medidas apropiadas a nivel nacional, bilateral o multilateral para prevenir: a) la incitación o la acción de un niño a cualquier actividad sexual ilegal; b) la explotación del niño en la prostitución o en otras prácticas sexuales ilegales; c) la explotación del niño en espectáculo o material pornográfico.

La Asamblea General de la ONU al adoptar la Convención Internacional de la Protección de los Derechos de Todo Trabajador Migrante y de los Miembros de sus Familias reafirmó los principios y las normas enunciadas en los instrumentos básicos de protección internacional de los derechos humanos.

El Congreso Mundial contra la Explotación Sexual y Comercial de los Niños (Estocolmo, 1996), puso en marcha la agenda de acción para las regiones según la necesidad de cada país en materia investigativa, vocacional, institucional, presupuestaria y legislativa. La explotación sexual ha sido entendida como una clara expresión del sistema dominante del más fuerte sobre el más débil.

3.2 Legislación nacional

3.2.1 Antecedentes legales

En **1920** por primera vez se aborda en el país el trabajo sexual desde el Código de Salud. Esto fue durante la primera ocupación americana que comenzó en **1916**, y hace referencia de la mujer prostituida por considerarla propagadora de las infecciones de transmisión sexual, y no por el hecho de ser seres humanos, que por ende corrían por igual el riesgo de ser contagiadas y que había que protegerlas y educarlas en salud sexual y reproductiva.

En **1937**, mediante decreto 1847, se creó una comisión encargada de someter un plan para combatir enfermedades tales como la tuberculosis, el paludismo, las enfermedades venéreas, etc. En el último párrafo se señala como meta igualmente, la reglamentación de la prostitución.

En el **1938** la Ley de Sanidad 1456 viene a responder a esa preocupación. En el artículo 25 se da una definición legal de la prostitución: “Se entiende por prostitución el hecho de que una mujer se dedique de una manera ostensible a practicar relaciones sexuales por interés o depravación”. Es esta la primera definición que se tiene en la legislación nacional y de ahí su valor histórico. Ya en **1956** esta ley fue derogada expresamente por la ley 4471 o Código Trujillo de Salud Pública. Sin embargo, la ley 1456 no establece distinción entre la práctica de relaciones sexuales por interés y la práctica por depravación, ni establece medidas tendientes a resolver el problema desde el punto de vista social.

En el **1956**, como citamos, la ley 4471 derogó la definición de prostitución, así como las medidas que hasta entonces existían. El artículo 71 hace referencia a las enfermedades venéreas y no les da ningún trato diferencial.

En **1958**, bajo el gobierno de Rafael Leonidas Trujillo, se promulgó la ley 4862, en donde se prohibía el trabajo sexual y lo calificaba como atentatorio a la higiene social y a las buenas costumbres. Definió la prostitución como el hecho de que una mujer se dedique de manera ostensible a tener relaciones sexuales como negocio o por depravación. Establece como tribunal competente para

atender y conocer todo lo que corresponda a las prostitutas al Tribunal Tutelar de Menores, sin importar la edad de la mujer prostituida. Habla de centros de reformación, en donde aprendieran algún oficio, o dieran señal de haberse rehabilitado. Esta ley establecía las condenas a quienes ejercían el proxenetismo, entre otras medidas que se tomaron.

El 15 de marzo del **1958** fue derogada la ley 4862 mediante la ley 4869 que sólo constó de dos artículos; en ella se estableció como organismo de donde deberían emanar en adelante las regulaciones a la práctica de la prostitución así como la aplicación de penas, al Poder Ejecutivo a través del Código de Salud Pública, ley No.4471, del 3 de junio de **1956**.

3.2.2 **Leyes que protegen a la Niñez**

En la década de los noventa el sistema legal dominicano sufrió grandes cambios en el área de los derechos de la minoridad. Por vez primera en el país se habló de derechos de los niños, niñas y adolescentes, iniciándose así el paso a sujetos de derecho.

Pero no menos cierto es que si bien existen las nuevas leyes, su conocimiento y divulgación ha sido lento y por ende reina el desconocimiento en la materia; sin embargo, ya las personas menores, una gran parte, saben que existen leyes que las protegen del abuso y las violaciones a sus derechos.

Respecto de la explotación sexual comercial, las leyes más relevantes que podemos citar, son las siguientes:

a) Código de Trabajo, ley 16-92

El Derecho de Trabajo tiene como origen el Tratado de Versalles de 1919, antecedente jurídico donde aparece la protección al menor estableciendo la necesidad de la supresión del trabajo de los menores a fin de permitirles continuar su instrucción y asegurarles su desarrollo físico.

La legislación laboral dominicana prohíbe el trabajo de menores de 14 años de edad, concediendo dos excepciones: 1) cuando se trata de una labor que sea beneficiosa para el arte, la cultura, la

ciencia o la enseñanza (**Art. 245, ley 16-92**); 2) cuando el menor es utilizado en el campo en trabajos ligeros de recolección (mediante resolución **29/93**). En ambos casos el Secretario de Estado de Trabajo es el que tiene la competencia para autorizar a dichos menores siguiendo lo establecido en la legislación.

Principio XI (ley 16-92)

Los menores no pueden ser empleados en servicios que no sean apropiados a su edad, estado o condición o que les impida recibir la instrucción escolar obligatoria.

Art. 17.- El menor emancipado, o el menor no emancipado que haya cumplido 16 años de edad, se reputan mayores de edad para los fines del contrato de trabajo.

El menor no emancipado, mayor de 14 años y menor de 16, puede celebrar contrato de trabajo, con la autorización de su padre o de su madre o de aquel que tenga sobre el menor la autoridad, o a falta de ambos, de su tutor.

Art. 244.- Los menores de edad disfrutarán de los mismos derechos y tienen los mismos deberes que los mayores, en lo que concierne a las leyes de trabajo, sin más excepciones que las establecidas en el presente Código.

Art. 246.- Los menores de 16 años no pueden ser empleados ni trabajar de noche, durante un período de doce horas consecutivas, el cual será fijado por el Secretario de Trabajo y que, necesariamente, no podrá comenzar después de las ocho de la noche ni terminar antes de las 6 de la mañana.

En fecha 12 de octubre de 1993 el Poder Ejecutivo dictó el Reglamento para la aplicación del Código de Trabajo (Reg.258-93).

Es importante hacer referencia a la **resolución No.09/93**, sobre el trabajo nocturno de los menores de edad, ya que abarca una parte esencial del tema en estudio. La misma establece el período de doce horas consecutivas, Art. 246, comprendido desde las seis de la tarde hasta las seis de la mañana y deroga la resolución No.35/91,

que fijaba la prohibición del trabajo nocturno de las mujeres y menores de edad.

Como parte del proceso de fortalecimiento en el área de la minoridad, el Poder Ejecutivo dictó el **decreto No. 144-97** del 24-3-97, Gaceta Oficial No.9950, del 31-3-97, que crea el **Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil**.

b) Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (ley 14-94)

Esta ley crea, por vez primera en el país, las bases institucionales y los procedimientos para ofrecer protección integral a los niños, niñas y adolescentes, encaminados a preservar su salud física y psíquica, así como su desarrollo espiritual, cultural y social, respetando su dignidad. Queda establecida la franja de minoridad de 18 años, abarcando dos etapas: niñez, desde el nacimiento hasta los 12 años, y adolescencia, desde los 13 hasta los 18 años cumplidos. Al mismo tiempo se responsabiliza de forma expresa a la familia, la comunidad, la sociedad en general y al Estado de garantizarles la protección a todos sus derechos con absoluta prioridad y efectividad.

Art.112. Queda absolutamente prohibido permitir la entrada a niños, niñas y adolescentes en establecimientos comerciales que expendan bebidas alcohólicas, casas de juegos y de apuestas.

Art.119. Se prohíbe el uso del nombre, voz, edad, presentación de imagen, sea en fotografía o en videos, revelación de edad y procedencia de las personas menores que se encuentren en estado de peligro, desgracia, abuso o cualquier otra circunstancia difícil, a través de los medios de comunicación escrita, radiales y televisivos, que afecte el desarrollo físico, moral, psicológico e intelectual.

Art.118. Se considerarán niños, niñas y adolescentes en circunstancias especialmente difíciles los que se encuentren en estado de abandono material o moral, los que se encuentren en situación de peligro, los que estén siendo objeto de maltrato y, en general, los que presenten una situación de conflicto con su familia o la sociedad.

Art.121. Se consideran niños, niñas y adolescentes en situación de peligro: d) los y las que sean víctima de explotación

física o sexual; h) los y las que se encuentren en cualquier situación no especificada, que pueda constituir riesgo inminente para su integridad física o moral.

Art.126. Se considera abuso y maltrato en contra de niños, niñas y adolescentes toda conducta de un adulto que, por acción u omisión, interfiera negativamente en el sano desarrollo físico, psicológico o sexual de un niño, niña o adolescente. En especial el o la menor es víctima de abuso o maltrato: c) Cuando se cometa o permita que otros cometan abuso sexual con el niño, niña o adolescente, u otros lascivos, aunque no impliquen acceso carnal; d) Cuando se le explote o se permita que otro lo utilice con fines de lucro, como para la mendicidad, la exposición en fotografías o películas pornográficas o la prostitución; e) Cuando se le emplee en trabajos prohibidos o contrarios a la moral, que pongan en peligro su vida o salud o afecten su integridad física.

Art.284. Ningún(a) menor de edad podrá ser responsabilizado(a) de un hecho que no esté expresamente tipificado por la ley penal vigente, al tiempo que lo cometió, ni sometido a medida que no se encuentre establecida en la ley.

Art.350. Quien hospeda a un o una menor en un hotel o motel, o en un establecimiento similar, sin la compañía de sus padres o sin la autorización escrita de éstos, o sin la autorización judicial competente, será castigado con multa de cincuenta (50) sueldos. En caso de reincidencia el o la juez de niños, niñas y adolescentes determinará el cierre del establecimiento por un término de quince (15) días.

Art.357. Quien venda, ceda o alquile videos a menores de edad, de carácter pernicioso, peligroso, dañino o inadecuado para niños, niñas y adolescentes, será castigado con multa de tres (3) a veinte (20) salarios. En caso de reincidencia se procederá a cerrar el establecimiento durante 15 días.

Art.359. El o la empresario(a) administrador(a) que permita la entrada a un establecimiento o espectáculo de diversión no apto para niños, niñas y adolescentes, será castigado(a) con la suma de tres (3) a diez (10) de los salarios que perciba, si es empleado; si no es empleado, el equivalente de tres (3) a veinte (20) salarios mínimos vigente. En caso de reincidencia se podrá determinar el cierre del establecimiento por el plazo de quince (15) días.

c) Ley 24-97, sobre Violencia Intrafamiliar

Esta ley fue producto del consenso de partidos políticos, sociedad civil y movimiento de mujeres, y basada en el antecedente de Beijín.

Art.303. Constituye tortura o acto de barbarie todo acto que cause a las personas daños o sufrimientos físicos o mentales, incluyendo la aplicación de sustancias o métodos tendentes a anular la personalidad o la voluntad de las personas o a disminuir su capacidad física o mental, aún cuando ellos no causen dolor físico o sufrimiento psíquico.

Art.330. Es toda acción sexual cometida con violencia, constreñimiento, amenaza, sorpresa o engaño.

Art.331. La violación sexual consiste en todo acto de penetración sexual de cualquier naturaleza que sea cometido contra una persona mediante violencia o constreñimiento, amenaza o sorpresa.

Art.333-2. Es toda orden, amenaza, constreñimiento u ofrecimiento destinado a obtener favores de naturaleza sexual, realizada por una persona, hombre o mujer, que abusa de la autoridad que le confieren sus funciones.

Art.334. El proxenetismo es la ayuda, asistencia o encubrimiento de personas (hombres o mujeres) a fin de que se dediquen a la prostitución, es decir, el reclutamiento de personas con miras a la explotación sexual. Las personas que se dediquen al proxenetismo, ya sea la pareja que obtenga beneficio de ello; quien contrate, entrene o mantenga, aún con su consentimiento, a una persona menor; quien haga el oficio de intermediario será sancionado.

3.2.3 Sanciones establecidas a los adultos involucrados en la explotación sexual comercial

Los mayores de dieciocho años de edad que de forma directa o indirecta participen en la explotación sexual y comercial encuentran en las leyes penales nacionales tipificaciones que conllevan serias sanciones encaminadas a castigar las violaciones que consagran las leyes 24-97 y 14-94.

De acuerdo a la ley 24-97 se sancionan los siguientes casos y se aplican las penas correspondientes, de acuerdo a la disposiciones establecidas:

Las torturas o actos de barbarie: según los Arts.303 y 303-4 se castiga con la pena de treinta años de reclusión cuando son cometidas contra niños, niñas o adolescentes, sin perjuicio de lo dispuesto en los Arts.126-129 de la ley 14-94.

La agresión sexual: como reza el Art. 330, este delito es castigado con cinco años de prisión y multa de 50 mil pesos.

La violación sexual: como establece el Art. 331, su sanción es de diez hasta veinte años si la agresión es cometida contra un niño, niña o adolescente.

Acoso sexual: como reza el artículo 333-2, su sanción es de un año de prisión y multas de 5 mil a 10 mil pesos.

El proxenetismo: como señalan los artículos 334 Y 334-1, la pena será de dos a diez años y multa de cien mil a un millón de pesos cuando la infracción ha sido cometida respecto un niño, niña o adolescente de cualquier sexo, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 126-129 y 187-199 de la ley 14-94.

Es delito **secuestrar, trasladar y ocultar niños, niñas y adolescentes**, con sanción de dos a cinco años de prisión y multas de 500 a 5 mil pesos; embarazar a una menor de 18 años, con o sin violencia, con penas de uno a cinco años de prisión y multas de 500 a 5 mil pesos.

De acuerdo con la ley 14-94 se castiga:

La privación de la libertad a un menor de edad que no esté cometiendo un flagrante hecho punible, o sin estar provisto de una orden escrita de la autoridad competente, se castigará con la pena de detención de seis meses a un año. Art.327.

El abuso físico, psicológico o sexual en contra de un/a menor de edad se castiga con penas de dos a cinco años de prisión y con multas de 5 mil a 15 mil pesos. Cuando los infractores sean extranjeros o nacionales que en la comisión del hecho negocien,

trafiquen o se hayan vinculado para la comisión del hecho con traficantes o comerciantes de niños, niñas y adolescentes, serán castigados con el doble del máximo de la pena. En caso que los autores del hecho sean padre o madre, otros familiares, tutores o guardianes del o de la menor, se impondrán multas de 2 mil a 10 mil pesos, acompañados de tratamiento psicoterapéutico. Art. 328-329.

La sustracción de un(a) menor del cuidado de quien lo(a) tiene en guarda en virtud de una ley u orden judicial, se castiga con la pena de reclusión de dos a seis años y multa de 5 mil a 10 mil pesos. Prometer la entrega de un(a) hijo(a) o pupilo(a) para recibir paga o recompensa se castigará con pena de reclusión de uno a cuatro años y multa de 5 mil a 10 mil pesos; será castigado con la misma pena quien ofrezca la paga o la recompensa. Art. 337-338.

El traslado de una persona menor de edad al extranjero, con fines de lucro u otros fines ilícitos, en violación a las disposiciones legales, será castigado con penas de cuatro a seis años y con multa de 5 mil a 20 mil pesos, y se castigará al que promueva o preste ayuda, auxilio o sea cómplice.

Art. 340. El o la propietario(a), director(a) de un medio que viole el artículo 113, de este código, será pasible de pena de uno a dos años de prisión y multa de 10 mil a 20 mil pesos.

Art. 341. Las personas o entidades que presenten a menores en una producción teatral, televisiva o cinematográfica o que presenten escenas de carácter pornográfica o de sexo, al igual que las personas o las empresas cuyos delegados o empleados fotografíen, filmen o publiquen escenas de sexo o pornográficas en las que intervengan menores, se penalizarán con reclusión de uno a cuatro años y multa de 5 mil a 20 mil pesos. Art. 341-342.

Art. 343. Quien venda, suministre, administre o entregue, aún sea de modo gratuito, sin justa causa, a menores, productos cuyos componentes puedan crear dependencia física o psíquica se castigará con pena de 6 meses a 2 años de reclusión y multa de mil a cinco mil pesos.

Art. 350. Quien hospede a un o una menor en un hotel o motel, o en un establecimiento similar, sin la compañía de sus padres

o sin la autorización escrita de estos, sin la autorización judicial competente, será castigado con la multa de 50 sueldos y en caso de reincidencia el o la juez de niños, niñas y adolescentes determinará el cierre del establecimiento por un término de 15 días.

Art. 351. Quien transporte a niños, niñas y adolescente en violación de las disposiciones de los artículos 120 y siguientes, sobre la necesaria autorización para viajar de los menores, se le impondrá la multa de tres a veinte salarios.

3.2.4 Otras leyes relevantes

La ley 55-93 sobre el SIDA y la ley 4201 de Salud, no han tomado en cuenta el gran número de menores que ejercen la prostitución y que son prostitutas (os) por diversas vías en la República Dominicana; el Código de Salud también se queda mudo ante esta problemática, aunque en el sistema de salud se utilizan ciertas prácticas, como la de someter a las mujeres mayores de edad a exámenes médicos en los casos en que se dedican a la prostitución.

3.3 Diagnósticos desde la aplicación del Sistema Jurídico Nacional vigente

3.3.1 Análisis del marco jurídico nacional

Desde el momento en que se firmó la Convención sobre los Derechos del Niño, la República Dominicana disfruta de un sistema legal que proporciona la condición de persona jurídica al o la menor de edad; reconociendo por vez primera al menor como sujeto de derechos y deberes en el marco jurídico nacional.

El Código del Trabajo establece los mecanismos aplicables a los casos en que los menores pueden ser contratados por una jornada laboral, procurando así velar por su integridad física y mental.

El Código para la protección de niños, niñas y adolescentes establece el procedimiento a seguir con toda persona menor que sea víctima, es decir que sea violada en sus derechos; así mismo, establece las infracciones cometidas en perjuicio de un(a) menor y las penas establecidas por esas infracciones; se establece la no imputabilidad del menor en materia penal y las sanciones educativas

aplicadas a las personas menores que cometan actos contrarios a las leyes; al mismo tiempo establece el sistema de menores, creando tribunales especializados, y la figura del defensor de menores (ministerio público), entre otras innovaciones.

Ahora, la realidad del sistema de protección a menores: si bien es cierto que dicha protección está establecida en la ley 14-94, no menos cierto es que su aplicación se encuentra sumergida en el clima de improvisaciones que se produce cuando las leyes son nuevas y los actores del sistema judicial aún no la dominan de la forma que se espera de quien luche por aplicar justicia. Además nos encontramos con un presupuesto dedicado a esta área que es muy precario y que por ende no permite las creaciones y el fortalecimiento que requiere establecer todo un nuevo sistema jurídico dentro de un marco penal centenario creado con la única finalidad de culpar y penalizar.

Por otro lado nos encontramos ante una sociedad, que si bien habla a favor de la niñez, no está sensibilizada en cuanto al verdadero enfoque que se nos presenta como paradigma de los derechos de la niñez, comenzando con la aceptación de la persona menor como sujeto de derechos. Ante este enfoque la explotación sexual y comercial -no tipificada como delito en el sistema jurídico dominicano-, se presenta en la actualidad como un fenómeno que envuelve a una gran capa de la sociedad, donde los actores no tienen edad, abarcando desde la infancia hasta la adolescencia y marcando a hombres y mujeres que van más lejos de sus fronteras.

a) Situación de la persona menor víctima de explotación sexual comercial

Toda persona desde su nacimiento hasta los 18 años es considerada menor de edad para la ley 14-94, por lo que la ley los incapacita para otorgar su consentimiento, de modo que para cualquier situación deberá su tutor consentir por él. Desde la perspectiva del derecho dominicano, todo menor utilizado en explotación sexual comercial, aún cuando afirme su voluntad de participar en dicha actividad, está siendo violentado en sus derechos y por ende se convierte en una víctima de abuso sexual, violación sexual, secuestro o sustracción y sus victimarios pasan a ser proxenetas.

La ley 14-94 especifica claramente que un menor o adolescente está en situación de peligro cuando es víctima de explotación física o sexual; y que es víctima de abuso o maltrato cuando se le explote o se permita que otro lo utilice con fines de lucro, como para la mendicidad, la exposición en fotografías o películas pornográficas o la prostitución.

Viendo el marco jurídico, nos encontramos que si bien la explotación sexual comercial no ha sido tipificada como delito, sus elementos constitutivos están claramente plasmados en el articulado de dicha ley, pero de manera disgregada; sin embargo, la realidad nos plantea que al no estar explícitamente expresada la infracción, en la mayoría de casos las querellas o denuncias son planteadas desde la perspectiva de un hecho cometido conocido como abuso sexual, violación, explotación sexual; pero esto se diluye en el proceso, llegando a ser calificado por el Ministerio Público o por un juez bajo conceptos confusos que conducen a que no se conozca la querrella o la denuncia bajo este hecho, sino que se disfrace y se llegue al fin a condenar por sustracción de menores o por abuso sexual puro y simple.

Consideramos que el sistema que está establecido no es malo, en el sentido de que contempla los elementos, pero es insuficiente porque no establece formalmente las infracciones; además nos encontramos con el elemento de que es poco conocido lo que reza el articulado de dicha ley.

b) Situación de la persona que perpetra explotación sexual comercial

La ley 24-97 tipifica el proxenetismo y condena al proxeneta; así mismo, condena a quien contrate, entrene o mantenga, aún con su consentimiento, a una persona menor para actividades sexuales; castiga a quien por acción u omisión, interfiera negativamente en el sano desarrollo físico, psicológico o sexual de un niño, niña o adolescente. Ahora bien, la realidad nos enseña que en la mayoría de los casos los adultos no son sometidos a proceso por explotación sexual comercial, sino por infracciones como el abuso sexual, la violación, el proxenetismo, la sustracción de menores, entre otras.

En el departamento de abuso sexual de la Fiscalía del Distrito no se ha conocido, hasta el momento, de forma directa, un solo caso de explotación sexual.

Los elementos se presentan de una forma tal que, por ejemplo, la ley 24-97 condena el abuso sexual y la violación sexual, y como lo que diferencia estas dos tipificaciones es que en la violación ha de presentarse el hecho de la penetración, si no existe tal hecho es abuso sexual, por lo que desde la perspectiva de la penalización de la infracción la brecha diferencial es de diez años entre un hecho de abuso sexual y una violación sexual.

Una persona menor víctima de abuso sexual o violación sexual sufre el mismo daño ante cualquiera de los dos hechos, es una situación digna de crítica y análisis profundo el considerar que sólo cuando hay penetración y la menor es virgen existen daños mayores. En nuestro sistema está arraigada la creencia de que sólo se viola sexualmente a quien es físicamente virgen, esto ya es parte de una conceptualización que predomina en las mentes de la mayoría de quienes forman el sistema legal. Estas son algunas de las críticas que plantearíamos para la construcción de un marco legal más apropiado.

En la explotación sexual comercial confluyen varios actores: quien vende, quien es utilizado sexual y comercialmente, y quien paga y disfruta del servicio adquirido. Sin embargo, desde esta perspectiva se sanciona al que vende o sirve de intermediario, pero al cliente ¿cómo se le ubica en el contexto del hecho a penalizar?: generalmente queda impune y no sufre ninguna consecuencia legal, pero si nos imbuimos en la ley nos daremos cuenta que es un agente de explotación sexual y que ha de ser emplazado aún en los casos en que no se le demande directamente, ya que, además, pasa a ser cómplice del proxeneta (Art. 331 y siguientes, ley 24-97)

Se critica la falta de definición que existe entre los actores e instituciones responsables, según las leyes, de trabajar con las personas menores. Existe el Organismo Rector de Protección al Menor, encargado de regir todas las políticas públicas; dentro del marco de la justicia está el Ministerio Público, Fiscales, Departamentos de la Fiscalía, los Defensores, entre otros. Estas figuras creadas por la ley 14-94 carecen de un presupuesto adecuado,

producto de que las políticas públicas de gobierno -aún teniendo el tema en agenda-, no creen en la inversión económica para esta área.

En la justicia los tribunales son nuevos y existen muy pocos en el ámbito nacional, mientras los jueces apenas comienzan a recibir entrenamiento; en el Ministerio Público las condiciones de trabajo físicas y de capacitación de los(as) defensores(as) son muy limitadas, y no existen en número suficiente en el ámbito nacional para atender esta materia.

Además, en el Distrito Nacional existen algunos departamentos de la Fiscalía que son organismos pilotos, ya que solamente están funcionando en esta demarcación jurídica; así, se tiene el Departamento de Menores y Familia, el Departamento de Abuso Sexual, entre otros, y su competencia se torna confusa al momento de saber qué querrela recibir y de quién, por lo que amerita un estudio en el que se demarquen las competencias de cada uno así como la de los Fiscales que intervienen en esta materia. Acerca del ámbito de la Fiscalía, cabe señalar además, que en los últimos meses se están realizando unas redadas en las cuales se apresan a personas menores y se las somete a situaciones de riesgo emocional y físico.

Es importante señalar que no existe en la actualidad un centro de acogida, con condiciones prioritarias de servicio, en el que se pueda dar albergue a un menor que esté en riesgo. A esto se agrega el creciente desarrollo de las redes de tráfico sexual existentes en el país, que transfieren a menores a diferentes pueblos del territorio como a diversos países del mundo, y no existe una profunda investigación de la problemática que ponga a la vista las causas y efectos de este fenómeno que afecta a las familias dominicanas.

3.3.2 **Propuestas de revisiones y nuevas leyes relevantes que aborden esta problemática**

En definitiva, la legislación actual no aborda esta problemática de forma adecuada a la realidad que se vive en la República Dominicana frente a las crecientes manifestaciones de explotación sexual comercial, por lo que hay una necesidad prioritaria de promover cambios en la legislación que fortalezcan, de forma real, el proceso legal en el que se han de involucrar los actores en un caso de explotación sexual comercial.

Por ejemplo, las leyes dominicanas establecen que todo ciudadano que comete un delito en territorio dominicano puede ser sometido a proceso bajo las leyes nacionales (con excepción de los funcionarios diplomáticos acreditados en el país), pero en la realidad la mayoría de los turistas que participan en explotación sexual comercial no son procesados por no existir los mecanismos adecuados para aplicar lo establecido legalmente.

En síntesis, los cambios necesarios en legislación dominicana, son:

- a) Modificar la ley 14-94 de forma tal que quede tipificado el delito a denominar explícitamente “Explotación sexual comercial”. Se debe legislar más allá de sancionar a los explotadores, garantizando la real protección de los derechos de las personas menores, proporcionando los mecanismos para la reinserción familiar y social.
- b) La ley 24-97 que tipifica el proxenetismo debe establecer sanciones para los intermediarios que participan en el proxenetismo y para los clientes e implementar los mecanismos para decomisar los bienes de los explotadores.
- c) Como se planteó anteriormente, la ley 24-97 prohíbe la participación de personas menores en actividades artísticas, teatro, televisión, etc. en las que sean utilizados sexualmente; así mismo, prohíbe el uso de personas menores en la producción de pornografía y castiga a quienes violen estas disposiciones. El uso de la Internet en el país va en aumento y los menores tienen mayor acceso a la misma. En este sentido se hace necesario legislar para castigar a los que coloquen pornografía infantil. En el país no existe ninguna medida al respecto.

Persiste un clima que favorece la revisión de la ley 14-94. Así, mediante decretos 476-01 y 477-01 fue creada por el Presidente de la República una comisión que realizará la revisión al Código para la protección de niños, niñas y adolescentes y presentará la adecuación del mismo al primer mandatario, quien la someterá al Congreso Nacional.

Como resultado de esa comisión, hay cinco propuestas de modificaciones. A continuación un breve análisis de las mismas y quienes las plantean y sostienen:

- a) Consejo Nacional de la Niñez (CONANI): presenta una breve propuesta de modificación sobre qué institución debe ser la responsable del sistema de niños, niñas y adolescentes, y sugiere de forma explícita que dicha responsabilidad recaiga en el CONANI, derogando de esta forma la existencia del Organismo Rector.
- b) El Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia (CARMJ), basa sus planteamientos esencialmente en un sistema de responsabilidad penal de la persona adolescente. La primera clasificación que realiza es la de la edad. Cataloga a las personas adolescentes desde los 13 hasta los 18 años no cumplidos, y las hace sujeto de este sistema de responsabilidad penal. Plantea la importancia de la ley 14-94, pero a la vez señala que al dejar el procedimiento penal ordinario se crea un abismo que impide una justicia penal real. Sólo hace referencia a la persona del adolescente y cómo ha de ser tratado como sujeto de derecho penal.
- c) Suprema Corte de Justicia: es la propuesta más extensa de las cinco, presentando gráficamente a través de dos columnas el articulado de la ley vigente y el articulado de la propuesta de reforma.
- d) Procuraduría General de la República: para la opinión pública es la propuesta más crítica que se ha planteado hasta el momento, trata de implementar algunos cambios de forma y de introducir ciertas características al fondo. El mismo aborda toda la problemática haciendo punteos en las áreas de la aplicación del Derecho Penal y sus consecuencias en el ámbito del Derecho Civil. Además, hace claros planteamientos en lo referente a la persona del(a) menor que realiza actos contrarios a la ley.
- e) Coalición de Organizaciones no Gubernamentales que abordan esta problemática: fue la coalición sustentante del informe alternativo sobre la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño en República Dominicana. Su propuesta contiene algunas modificaciones en cuanto a la forma, en cuanto a la dirección y conformación del Organismo Rector, entre otras.

A la fecha no se han conocido mayores avances en este proceso. Lo cierto es que se espera la conclusión del informe y se presente al Congreso un texto que beneficie a la franja de la minoridad.

La ley 14-94 tiene en su contra el tiempo, ya que hace apenas siete años que se promulgó y por ende es de reciente aplicación, por lo que daríamos un voto a la no revisión y un voto a la creación de mecanismos de aplicación, que es su mayor carencia al momento; pero, fundamentalmente, se necesita que en las políticas públicas se concrete un verdadero deseo de ayudar al fortalecimiento del sistema jurídico de la minoridad, dedicando una partida presupuestaria que garantice la ejecución de importantes planes en procura de la garantía social que requiere un país en vías de desarrollo.

Este capítulo presenta la descripción y el análisis de los principales hallazgos en torno a la respuesta de las instituciones que trabajan en el área de la protección de las personas menores de edad en el país. Estos datos son producto de las entrevistas semiestructuradas realizadas a informantes claves de 24 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y a una agencia de cooperación internacional (ver lista en Apéndice).

En primer lugar se identifican las respuestas de los representantes de las instituciones entrevistadas en términos de sus misiones, objetivos y programas generales. En segundo lugar, se analizan críticamente las informaciones obtenidas de ellos, protegiendo sus identidades, sobre sus programas preventivos y asistenciales específicos para las personas menores de edad explotadas sexualmente con fines comerciales, la percepción de sus logros y dificultades, y sus recomendaciones para la formulación e implementación de políticas.

4.1 Perfiles institucionales

4.1.1 Misión, objetivos y programas generales de las instituciones

Como se señaló anteriormente, en el país existe: 1) la Ley de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes (ley 14-94), desde 1994; 2) un Plan Nacional de Prevención del Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad, formulado en el año 2000; y unos diez Tribunales de Menores en operación.

El Plan Nacional, que incluye componentes de prevención, reinserción y control judicial, se encuentra actualmente bajo revisión por la Comisión de Erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el país, conformada por la Secretaría de Estado de Trabajo (que la coordina), el Organismo Rector de Protección al Menor, la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, la Procuraduría General de la República, el Consejo Nacional de la Niñez (CONANI), el Instituto de la Familia (IDEFA), UNICEF y OIT/IPEC.

Este conjunto de organizaciones forman el núcleo central de los esfuerzos gubernamentales y no gubernamentales por erradicar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el país.

En los últimos 24 meses, estas y muchas otras organizaciones comunitarias han protagonizado dos eventos de carácter nacional que revisten importancia para la evaluación de esos esfuerzos. El primero fue una amplia campaña nacional de concienciación de la población sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes, llamada “La voz de los niños: Qué país queremos”, llevada a cabo en el año 2000. Ésta incluyó la difusión por múltiples medios de comunicación de la opinión de cientos de niños y el adiestramiento de maestros escolares sobre estos derechos. El segundo consistió en la celebración de un Consejo de Gobierno especial sobre la situación de las personas menores de edad en el 2000, y la declaración del mes de abril de cada año como “Mes de Prevención del Abuso Infantil”.

No obstante, a pesar de su amplitud y posible penetración, esta campaña no ha tenido continuidad en el tiempo, ni parece haberse medido su impacto en el ámbito de la opinión pública nacional. Es tal vez por esto que una de las informantes claves señalara que, “a pesar de que se ha hecho un trabajo, no se ven los cambios”. Esa entrevistada alude al hecho que, a pesar de que las instituciones han realizado una mirada de acciones en torno a la explotación sexual comercial de menores de edad, éstas no siempre forman un todo integrado y coherente que refleje una política unitaria de prevención, control y asistencia del problema.

La consecuencia, como revelan los datos de la parte cuantitativa del estudio presentados más adelante, es que no parece haberse producido un cambio de actitud significativo hacia la

situación en la opinión pública nacional. Igualmente, hace falta evaluar el impacto de acciones simbólicas como la declaración del mes de prevención del abuso infantil, las cuales parecen tener relativamente poco arraigo, apoyo y poder de convocatoria en la población.

Se presentan de manera pormenorizada las informaciones más importantes sobre cada institución, a fin de permitir que el (la) lector(a) se edifique y comprenda mejor los niveles de desarrollo alcanzados por ellas.

Las políticas y aspectos normativos relativos a personas menores de edad en el ámbito nacional están a cargo, en primer término, del Organismo Rector de Protección al Menor (ORPM). Esta entidad está constituida por un conjunto de secretarías de Estado, cuya misión es diseñar las políticas y coordinar y apoyar los programas gubernamentales y no gubernamentales de protección a personas menores de edad.

Algunos problemas coyunturales de comunicación y coordinación entre la Unidad Coordinadora del Organismo Rector de Protección al Menor y la Secretaría de Salud Pública, sin embargo, parecen debilitar los esfuerzos del Estado para la protección de esta población, al momento en que se analizaban estos datos.

Otra institución que desde 1978 se ha encargado de los problemas de la niñez de los sectores de menores ingresos, principalmente relacionados con el abuso, la negligencia y el abandono, es el Consejo Nacional de la Niñez (CONANI). Esta institución gubernamental define políticas sobre la niñez; planea, desarrolla estrategias de intervención, busca recursos, coordina una serie de 37 centros de atención primaria en el ámbito nacional, coopera con otras instituciones, y da seguimiento epidemiológico a casos particulares.

El CONANI ha dependido en buena medida del cambiante interés, el orden de prioridades y la voluntad política de los gobiernos que ha tenido el país en los últimos veinte años, lo que ha redundado en altas y bajas en sus presupuestos anuales, y en consecuencia, en su visibilidad política e influencia social.

En el plano de la cooperación internacional, aparte de la OIT/IPEC, UNICEF brinda apoyo técnico y financiero a los planes nacionales de protección al menor, así como servicios de capacitación y abogacía a instituciones del país. Provee apoyo para prevención, capacitación y sensibilización en los ámbitos local, de turismo, y en el extranjero.

UNICEF se visualiza como organismo articulador que trabaja por “la convergencia y la integralidad”. La institución ha contribuido a formular la ley 14-94, el Plan Nacional de Prevención del Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad, y a realizar la campaña de concienciación de la población sobre los derechos de las personas menores de edad. Está aliada con las instituciones de la justicia y el Comisionado de Apoyo a la Modernización del Estado, siendo una de las organizaciones del área más comprometidas con los esfuerzos de erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el país.

Otras organizaciones gubernamentales indirectamente vinculadas a la prevención de la explotación sexual comercial de menores de edad son la Secretaría de Estado de la Mujer, la Dirección de Salud Mental de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y la Secretaría de Estado de Turismo (SET). La recién creada Secretaría de Estado de la Mujer se encarga, entre otros aspectos, de la promoción del estatus social de la mujer en general.

Existe un Comité Interinstitucional de Protección a la Mujer Migrante (CIPROM), coordinado por la Secretaría de Estado de la Mujer. Éste incluye acciones para niños, niñas y adolescentes hijos(as) de mujeres emigrantes, que quedan en el país a cargo de familiares. En el CIPROM participan unas 13 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. En particular, esta Secretaría desarrolló un estudio con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) sobre tráfico de mujeres con fines de explotarlas sexualmente para obtener lucro, con entrevistas a informantes claves y mujeres víctimas. En Puerto Plata, su sede ha denunciado casos específicos de abuso y explotación sexual de personas menores de edad. A pesar de su juventud, esta Secretaría tiene un buen potencial para asumir un rol protagónico en los esfuerzos nacionales de erradicación.

La Dirección de Salud Mental de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social traza normas y políticas de salud mental en el ámbito público y establece servicios de salud mental en el sistema nacional de salud dentro del marco de las nuevas leyes de Salud y de Seguridad Social. Las mayores fortalezas de esta agencia son su alta motivación y su alto nivel de especialización profesional, lo que la hace una excelente candidata para acompañar en las acciones de formación de personal a las demás organizaciones del núcleo central.

La Secretaría de Estado de Turismo (SET) tiene como misión normar todo lo concerniente a la promoción, comercialización, y regulación sanitaria y legal del turismo interno y externo en la República Dominicana. La SET es miembro del Comité Nacional para la erradicación de las peores formas de trabajo de niños, niñas y adolescentes. A pesar de haber contado con recursos humanos y financieros mínimos a partir de agosto de 2000, persiste en este ministerio el interés y la motivación para asumir un rol más proactivo en adelante.

En Puerto Plata, existe la Dirección Provincial de Salud, de la Secretaría de Estado de Salud Pública, y la Dirección del Distrito Escolar de Sosúa, de la Secretaría de Estado de Educación. La Dirección Provincial de Salud vela por la salud general de la población y cuenta con un programa de saneamiento ambiental e inspección de lugares de diversión que detecta posibles casos de adolescentes femeninas menores de edad explotadas sexual y comercialmente en burdeles.

La Dirección del Distrito Escolar de Sosúa provee educación formal a la población infantil y adolescente y coordina los programas escolares de los niveles básico y medio (1 a 12 años de escolaridad) de esa localidad. Ambas agencias manifiestan su deseo de colaborar de manera más coordinada con otras instancias afines en la prevención y control de la explotación sexual comercial de personas menores de edad en esa provincia.

El control de viajeros internacionales lo realiza la Dirección General de Migración. Esta mantiene controles para detectar documentación falsa de viajeros. Los jefes de inspectores revisan la validez de la documentación. Dicen haber priorizado más el control de las entradas que el control de las salidas. Sin embargo, han tomado

medidas de precaución para evitar que saquen personas menores de edad del país sin la autorización de sus padres. La Dirección General de Migración emite las certificaciones, autorizando la salida de niños y niñas de hasta 13 años con consentimiento paterno o materno.

Dicen no haber detectado casos de intentos de sacar personas menores de edad del país con fines de explotación sexual comercial en sus oficinas. El rol que la Dirección General de Migración podría desempeñar en la prevención y control internacional del turismo sexual no parece ser parte aún de las tareas explícitas asumidas por esa institución.

Los aspectos judiciales y policiales en los lugares de estudio son manejados por: 1) el Departamento de Familia y Menores, de la Procuraduría General de la República, en Santo Domingo; 2) la Fiscalía y la Policía Turística (POLITUR), en Puerto Plata. La Procuraduría se encarga de los aspectos judiciales concernientes a los menores de edad (abuso, incesto, violación de derechos civiles y económicos, abuso de drogas).

Además, los Tribunales de Menores y la Defensoría intervienen para canalizar la protección de un menor explotado o para evaluación de informes del menor de edad. Los Defensores de la Fiscalía, con la Policía Nacional, hacen operativos o redadas circunstanciales. Las personas menores de edad son llevadas a los departamentos de robos, homicidios, o al Servicio Secreto de la Policía Nacional. Llama la atención que la Policía Nacional lleve a personas menores de edad a esos lugares, aun cuando se dispone de un departamento de menores en la Procuraduría General.

La Fiscalía de Puerto Plata también participa en el factor de persecución del crimen. Sin embargo, el Tribunal de Menores aún no funciona. “Los casos que se presentan actualmente son conocidos por el tribunal civil, es decir, no se procesan todavía como manda la ley 14-94 y esto los hace menos efectivos”, afirma la representante de una de las instituciones.

Acerca de las acciones a seguir en casos de explotación sexual comercial de personas menores de edad, ella afirma que “lo más correcto es que se trate el caso de manera discreta por parte de las autoridades y se proceda a solucionar el caso sin llevarlo al nivel de prensa”. Aquí se destaca la importancia que da esta institución a

mantener en el anonimato la identificación de las víctimas menores de edad, a fin de reducir el posible trauma asociado a su estigmatización social.

Inspectores de salud pública realizan la supervisión de los negocios que ofrecen comercio sexual y pueden enfrentar las denuncias en toda la provincia.

La Policía Turística (POLITUR) tiene a su cargo la seguridad de las áreas turísticas de Puerto Plata, y realiza tareas de vigilancia y represión de infracciones a la seguridad del sector. Los agentes del orden realizan redadas y “operativos relámpago” en áreas turísticas con frecuencia. Afirma un informante clave que “en los casos de personas menores de edad involucradas en la explotación sexual comercial, lo que se hace es liberar a las más jóvenes, quienes en su mayoría son de otros lugares, y las demás son mandadas a la Fiscalía y de ahí pasan al Tribunal de Menores”.

Esto quiere decir que las personas adolescentes más jóvenes son virtualmente devueltas a la misma actividad degradante, ya sea en las calles o en burdeles, sin intentar protegerlas, y las mayores son tratadas como victimarias a pesar de que son víctimas y tienen el derecho a ser tratadas como tales. La política de redadas periódicas y circunstanciales es criticada por más de una organización como poco efectiva y encubridora.

El único programa que hace explícita la erradicación de la explotación sexual comercial y el abuso de personas menores de edad como parte de sus objetivos es MAIS/ECPAT¹, una pequeña pero entusiasta entidad no gubernamental local en Puerto Plata. MAIS es miembro de la Comisión Provincial del Organismo Rector de Protección al Menor, aunque al momento del estudio ésta estaba inactiva. La organización está apadrinando 110 personas menores de edad, y cuentan con un centro de apoyo educativo autogestionario, que incluye talleres de aprendizaje, recientemente inaugurado.

Existen una serie de organizaciones no gubernamentales que trabajan fundamentalmente con niños, niñas y adolescentes, e

¹ ... ECPAT (*End Child Prostitution, Abuse, and Traffic*) es una organización privada de carácter internacional, con sede en Australia. MAIS ostenta la representación de esta organización en el ámbito nacional.

implícitamente están vinculadas a la prevención y/o atención de la explotación sexual comercial en esta población. En Santo Domingo, ellas son: el Instituto de la Familia (IDEFA); la Pastoral Juvenil y Canillitas con Don Bosco, de la Iglesia Católica; y Niños del Camino. En Puerto Plata, el Consejo Nacional de la Niñez (CONANI) e Integración Juvenil operan en esta área.

El Instituto de la Familia (IDEFA) tiene como misión fortalecer el sistema familiar, en estrecha vinculación con los valores cristianos, uniendo los enfoques de la ciencia y la fe. Sus principales programas en ejecución para niños, niñas y adolescentes giran en torno a un Centro de Psicoterapia Familiar, en Santo Domingo. Estos son: 1) atención directa a individuos, parejas y familias con un enfoque de terapia familiar sistémica; 2) atención en la comunidad del abuso infantil con padres y maestros; 3) programa de atención a la explotación sexual comercial, vinculada al abuso infantil; y 4) escuela de padres para modelar la relación con los hijos. El personal de IDEFA ha tenido importantes experiencias de trabajo preventivo y asistencial de personas menores de edad explotadas sexualmente con propósitos comerciales.

La Pastoral Juvenil de la Iglesia Católica se ocupa de formar grupos de jóvenes con una visión cristiana, promoviendo valores morales dentro del contexto sociocultural. Cuenta con una Comisión Nacional, que coordina y anima el trabajo en once diócesis de la Iglesia Católica. En el Caribe coordina con el Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM). Cuentan con campamentos de verano para niños, orientación telefónica y personal, asistencia legal, alfabetización a través de escuelas radiofónicas, aprendizaje de habilidades técnicas, prevención de VIH/SIDA y abuso de drogas, programa “Yo También” y Casa de Reinserción en San Carlos para niños de la calle (despectivamente llamados “palomos”).

Canillitas con Don Bosco es parte de la Pastoral Juvenil, con una labor ininterrumpida de 15 años. Es descrita como una obra educativa, promocional y pastoral a favor de los niños y adolescentes de los barrios más pobres de Santo Domingo, que se dedican a repartir periódicos, limpiar zapatos, etc. Ha sido concebida como un proyecto preventivo de algunos males sociales (abuso, maltrato). En el programa participan más de 1,200 muchachos actualmente.

Niños del Camino, “Centro de Integración y Acompañamiento del Niño de la Calle”, es una institución sin fines de lucro que acompaña y trabaja con los niños y adolescentes que han abandonado sus hogares familiares y viven en las calles de Santo Domingo. Desde el inicio de las actividades desarrollan un programa de intervención ambulatoria con más de 170 niños y adolescentes y un trabajo más intenso con otro grupo de 50 niños y adolescentes de mayor riesgo.

En Puerto Plata, Integración Juvenil fue fundada para detectar y reubicar personas menores de edad separadas de sus familias, y formarlas para la vida social y laboral. La institución cuenta con un centro de formación laboral y talleres especializados.

La sede de Consejo Nacional de la Niñez en esa provincia también define políticas sobre la niñez en el ámbito local, pero por escasez actual de recursos, el programa se limita a la habilitación escolar de niños, niñas y adolescentes.

Tres organizaciones no gubernamentales tienen contacto directo con personas menores de edad en explotación sexual comercial, tanto en burdeles como en la calle, en virtud de su trabajo de prevención del VIH/SIDA con mujeres principalmente adultas que se dedican a esta actividad. Estas son: el Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN), el Movimiento de Mujeres Unidas (MODEMU), en Santo Domingo, y el Centro de Promoción de la Solidaridad Humana (CEPROSH), en Puerto Plata.

El COIN tiene como objetivos mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables de la población, prevenir la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual, y capacitar a los actores de esos grupos para tomar sus propias decisiones. Esta entidad también dirige un Centro de Información en Migración y Salud (CIMS) para mujeres emigrantes.

A su vez, el MODEMU tiene como objetivos mejorar las condiciones de vida de las trabajadoras sexuales dominicanas a través de la educación, la organización, y la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA. Sus programas se llevan a cabo a través de redes de Mensajeras de Salud Líderes y Mensajeras de Salud Voluntarias, afiliadas a la organización. Esta entidad participa en forma conjunta con el COIN en acciones educativas del CIMS.

Mientras tanto, el CEPROSH es una oferta de educación y servicios en salud integral, con énfasis en salud sexual y reproductiva, ITS y VIH/SIDA en doce municipios de Puerto Plata. Sus proyectos incluyen el trabajo preventivo del VIH/SIDA en 45 burdeles de la provincia y la capacitación de adolescentes multiplicadores en escuelas para el trabajo en prevención del VIH.

Existe también un programa explícito de reeducación y rehabilitación de niños, niñas y adolescentes, el Instituto Preparatorio de Menores, de la provincia San Cristóbal, a 30 kilómetros al oeste de Santo Domingo. Atienden a personas menores de edad infractores y de conducta asocial, con el propósito de posibilitar su reeducación y reintegración positiva a su medio familiar y comunitario. El Instituto es descrito como un centro de reeducación, de régimen abierto, orientado a promocionar tratamiento reeducativo, educación general básica y formación vocacional.

4.1.2 Coordinación interinstitucional

Analizada como una red en base a las entrevistas con los informantes claves, la coordinación interinstitucional del conjunto de organizaciones parece anclarse en el Organismo Rector de Protección al Menor y en una agencia de cooperación internacional, los cuales ostentan el liderazgo de las acciones y tienen cada una lazos estrechos con al menos cuatro instituciones más. El radio de acción de esta coordinación, por supuesto, debe ampliarse gradualmente hasta alcanzar a todas las organizaciones relevantes.

En una segunda capa aparecen el COIN y CEPROSH, cada una con tres instituciones fuertemente relacionadas. En los últimos años estas organizaciones han experimentado un buen desarrollo institucional y parecen concitar el trabajo mancomunado con instituciones afines a la protección legal de personas víctimas de explotación sexual comercial.

En tercer lugar aparecen las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el área, como el Instituto de la Familia (IDEFA), Canillitas con Don Bosco, Niños del Camino, la Coalición de Organizaciones No Gubernamentales del área de VIH/SIDA, la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA (REDOVIH), CEDAIL y CENSEL (grupos de abogadas), e instituciones del Estado tales como

la Secretaría de Estado de Trabajo, la División de Salud Mental de la Secretaría de Estado de Salud Pública, y la Secretaría de Estado de Turismo. Cada una de ellas coordina con al menos otras dos instituciones. Este grupo de organizaciones trata el tema de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes como parte de un enfoque más general de los problemas sanitarios y educativos.

En el nivel más periférico de la red, con un único vínculo cada una, se encuentran CONANI, la Coordinadora Don Bosco, Integración Juvenil, la Procuraduría General de la República, la Dirección General de Migración, la Policía Nacional, POLITUR, MODEMU, la Casa de la Infancia y la Solidaridad, el Centro POVEDA, la Escuela Fe y Alegría, los hospitales Moscoso Puello e Infantil Reid Cabral, INSAPEC, el Tribunal de Menores de San Cristóbal, y la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

En conclusión, estas secciones permiten ver el mosaico de iniciativas de las instituciones del Estado y la Sociedad Civil por abordar el tema del abuso contra las personas menores de edad, y más particularmente su vinculación recíproca y con la problemática de la explotación sexual con fines lucrativos. Veamos a continuación cómo perciben estos actores, sus logros, dificultades y perspectivas de acción.

4.2 Programas preventivos de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

Se indagó más profundamente con los informantes claves sobre los programas y actividades de prevención de la explotación sexual comercial de personas menores de edad, documentando aspectos tales como las unidades responsables de esa tarea, los recursos humanos con que cuentan, las actividades realizadas en los últimos doce meses, y las zonas geográficas donde operan.

Los datos facilitados por los informantes claves han permitido clasificar las acciones preventivas en los siguientes renglones: 1) asesorías; 2) capacitación de recursos humanos; 3) jornadas y talleres comunitarios de formación; 4) campañas educativas y de promoción; 5) elaboración de materiales educativos; y 6) programas inespecíficos permanentes.

4.2.1 Asesorías

Una agencia de cooperación internacional provee personal técnico especializado en prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, por medio de funcionarios, consultores y voluntarios internacionales. Esta agencia mantiene un contacto directo con las principales instituciones que trabajan con menores de edad y ha acompañado y apoyado al grupo durante todo el proceso.

4.2.2 Capacitación de recursos humanos a nivel comunitario

Sólo dos organizaciones no gubernamentales afirmaron que han estado envueltas en estas acciones. La primera adiestró cien líderes comunitarios en detección y referimiento de casos de personas menores de edad explotadas sexualmente, y formó un equipo de facilitadores encargados de adiestrar a otros multiplicadores como parte del proyecto de Boca Chica, entre 1997 y 2000. La segunda formará a partir de 2002, redes de mensajeras de salud y líderes de organizaciones comunitarias como agentes creativos para hacer jornadas de capacitación en la comunidad y desarrollar destrezas de abordaje de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes como un fenómeno social.

Como puede verse, la labor de capacitación de multiplicadores y facilitadores comunitarios sólo ha alcanzado una etapa piloto. Esta se ha concentrado en la playa turística de Boca Chica, como si fuese éste el único “lugar de entrada” al problema, una especie de “comunidad expiatoria”, sin que las demás organizaciones parezcan haber asumido este tipo de acción como parte de un plan nacional o de algún programa coherente.

4.2.3 Jornadas y talleres comunitarios preventivos

Cuatro agencias gubernamentales han realizado actividades puntuales y de pequeña escala de movilización social en unas pocas comunidades del país. La primera, y aparentemente más consistente, ha realizado unos 20 talleres en hoteles turísticos, concienciando al personal sobre la prevención del abuso infantil y orientando a vendedores de zonas aledañas y directamente a los niños. La segunda organizó jornadas preventivas de una semana de duración en tres comunidades de alto riesgo, con marchas, *brochures*, afiches, *spot*

televisivo, arte, murales, trabajo colectivo, y discusión del problema en la comunidad. La tercera ha impartido charlas sobre las leyes de protección al menor y a la mujer en juntas de vecinos y clubes deportivos de unas tres comunidades identificadas como de alto riesgo de explotación sexual comercial de menores de edad. La cuarta da los primeros pasos para iniciar un programa de sensibilización de la población sobre la explotación sexual comercial de personas con menos de 18 años de edad y de prevención en familias de alto riesgo para prevenir patrones de crianza en familias “reconstituidas” en Boca Chica y Sosúa.

Dos organizaciones no gubernamentales también han realizado este tipo de intervención piloto. Una está comenzando un proyecto preventivo para informar a la comunidad sobre los riesgos asociados a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Esto se hará en escuelas, grupos comunitarios e iglesias de un barrio marginado en la capital y en Boca Chica. La otra ha realizado talleres con los directores de medios de comunicación sobre la visión de derechos, el repudio a la pornografía, el no trato de los niños como victimarios o de la explotación sexual comercial como si fuera una “cuestión normal”, y la protección de la identidad de las personas menores de edad.

De nuevo, vemos aquí, tanto en las organizaciones estatales como en las de la sociedad civil, la gran atomización y fragmentación de las actividades, la escasa cobertura geográfica, la falta de coordinación y la concentración en las mismas comunidades en que un buen número de organizaciones intenta intervenir.

4.2.4 Campañas educativas y de promoción

Como se señaló anteriormente, un conjunto de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales realizaron en el año 2000 la campaña “La voz de los niños: Qué país queremos”. No hay, sin embargo, una iniciativa permanente para abrir y mantener un debate nacional serio sobre el tema de la explotación sexual comercial de personas menores de edad, que trascienda la estrategia de redadas de personas menores de edad y de deportación de extranjeros enjuiciados por ejercer el proxenetismo.

4.2.5 Elaboración de materiales educativos

Una agencia gubernamental ha difundido en hoteles y aeropuertos un afiche en cinco idiomas dirigido a turistas, sobre las sanciones a la explotación sexual comercial infantil que contemplan las leyes dominicanas. También está diseñando una campaña sobre el turismo sexual y las leyes nacionales para operadores de *tours*, con marcadores de libros alusivos al tema para ser incluidos en los pasajes de los turistas europeos.

Una organización no gubernamental desarrolló dos folletos sobre la explotación sexual comercial de personas menores de edad, dentro del proyecto preventivo en Boca Chica, los cuales fueron usados además con líderes en Salcedo, Cotuí, Bayaguana y Santo Domingo. Otra entidad no estatal de Puerto Plata elaboró una hoja de información sobre el comercio sexual con niños, niñas y adolescentes que está proponiendo sea distribuida a los turistas que visitan el país.

A pesar de tratarse de ediciones pequeñas y limitadas, este tipo de iniciativas (folletos para líderes comunitarios, afiche, marcador de libros y hojas informativas para turistas, entre otras) parecen ir en la dirección correcta. La evaluación de las necesidades de información de la población dominicana respecto a la explotación sexual comercial de menores de edad debe discutirse entre las instituciones y en forma prioritaria.

4.2.6 Programas inespecíficos permanentes

Una institución gubernamental para menores infractores ofrece charlas, videos y murales de carácter informativo y preventivo a sus beneficiarios, algunos de los cuales son referidos del pabellón de personas menores de edad de una cárcel preventiva. Incluyen estrategias dirigidas a prevenir el abuso infantil, dentro de las cuales se trata la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes como subtema, así como asesoría a organizaciones no gubernamentales que trabajan con el mismo.

Otras cuatro organizaciones no gubernamentales cuentan con programas generales que incluyen el tema de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. La primera desarrolla campamentos de verano y un programa para orientar a este segmento poblacional en la calle, en torno a la prevención del abuso sexual, la

explotación sexual comercial, el abuso de drogas, el VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual. La segunda ofrece programas de formación escolar-técnica, asistencial, laboral, asociativa, artística-recreativa, de apoyo legal, y formación en valores para muchachos en la calle en siete barrios marginados de Santo Domingo. Ambas organizaciones, sin embargo, parecen no tener instrumentos suficientemente sensibles y específicos para la detección de la explotación sexual comercial de menores de edad entre los beneficiarios de sus programas, la cual parece estar pasando inadvertida, si juzgamos por los resultados generales de este estudio sobre la magnitud y extensión del fenómeno en el país.

La tercera organización no gubernamental, orienta para que continúen estudiando a adolescentes femeninas empleadas en burdeles que asisten a los chequeos médicos mensuales de infecciones de transmisión sexual en hospitales públicos. En los burdeles, una red de promotoras voluntarias puede detectar por su apariencia infantil a las adolescentes menores de edad, aunque los dueños les provean actas de nacimiento falsas, tan pronto son empleadas. La organización dice tener disponibilidad para que sus promotoras sean adiestradas y puedan desempeñar una labor preventiva mediante charlas y pláticas en escuelas, iglesias y grupos comunitarios de base en cinco grandes ciudades.

A su vez, la cuarta entidad no oficial trata el tema de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en sus charlas en las escuelas. Conjuntamente con la institución anterior, trabaja con prostitutas adultas principalmente, en doce municipios de Puerto Plata. El proyecto es responsable de la intervención preventiva de VIH/ITS con las trabajadoras sexuales en los burdeles, independientemente de su edad.

Como conclusión de esta sección, podemos decir que no existe un verdadero programa nacional de concienciación de la población y de prevención de la explotación sexual de personas menores de edad con acciones consistentes y duraderas. Así, muchas de las acciones resultan atomizadas, fragmentarias e insuficientes, y el problema parece continuar siendo relativamente invisible salvo en unas pocas comunidades turísticas del país. Los esfuerzos de las organizaciones estatales comprometidas han incluido una campaña sobre los derechos de los niños; charlas, talleres y jornadas formativas; así como elaboración de algunos materiales educativos.

Por su parte, un buen número de organizaciones no gubernamentales ha participado en dicha campaña; unas cuantas han impartido charlas, talleres y jornadas formativas sobre la problemática; otras han preparado materiales educativos o han capacitado a comunicadores sociales y multiplicadores en la comunidad; y cuatro tienen programas inespecíficos que tratan la explotación sexual comercial como parte del abuso infantil.

4.3 Programas de atención de niños, niñas y adolescentes en explotación sexual comercial

Se exploró la existencia de programas de atención a personas menores de edad en explotación sexual comercial en las diversas instituciones, incluyendo los servicios que ofrecen, las unidades responsables, los recursos humanos dedicados a estas tareas, casos y estadísticas disponibles, actividades de defensoría (*advocacy*), y la coordinación con otras instituciones.

Los informantes claves reconocen que la atención de niños, niñas y adolescentes en explotación sexual comercial es la parte más débil en todo el sistema de protección, ya que “es poco lo que se hace” al respecto. El énfasis parece ponerse en el abuso sexual más extremo, entendido casi exclusivamente como violación sexual, pero la explotación sexual comercial -prostitución, proxenetismo, pornografía o tráfico-, por lo regular parece ser relativamente invisible y pasar desapercibida para la mayor parte de las instituciones, como vimos en la sección anterior.

Ejemplo de esto, es que en Santo Domingo uno de los representantes de la organización estatal con mayores facilidades de internamiento dijo que en el año 2000 sólo habían recibido tres varones menores de edad involucrados en comercio sexual, mientras en una entidad no gubernamental con facilidades de este tipo se afirmó que sólo habían trabajado con cinco de esos casos en más de 10 años de historia.

De manera similar, los informantes en Puerto Plata expresaron que “si acaso hay [personas menores de edad en explotación sexual comercial], son muy pocas con relación a la ciudad como contexto”. Para ellos el comercio sexual en personas menores de edad es “como en otros pueblos, se trata de casos aislados, que si ocurren, es de forma muy oculta”. No obstante, en las

intervenciones de Boca Chica y Sosúa entre 1997-2000, se detectaron decenas de personas menores de edad víctimas de explotación sexual con propósitos lucrativos, mayormente varones, y en este estudio se entrevistaron más de cien de ellos(as) sólo en Santo Domingo y Puerto Plata.

La atención que brindan las instituciones a las personas menores de edad víctimas de explotación sexual puede clasificarse en cinco renglones: 1) apoyo legal; 2) programas ambulatorios; 3) tratamiento psicoterapéutico; 4) internamiento; 5) formación técnico-vocacional; y 6) coordinación.

4.3.1 Apoyo legal

Cuatro instituciones gubernamentales y no gubernamentales tienen experiencia en ofrecer apoyo legal a menores de edad, principalmente aquellos acusados de infracciones como robo, homicidio y otras. Una agencia no gubernamental de Puerto Plata afirma que “no conocen casos de explotación sexual de personas menores de edad, sólo los rumores sin pruebas para incriminar a los victimarios”. En cambio, otra entidad refirió haber acompañado dos casos concretos de explotación sexual comercial de personas menores de edad, con resultados poco halagüeños: En uno de ellos, según la informante clave, el victimario ya estaba preso, pero “entró en acuerdo con el padre y sólo pudimos denunciar; todo se quedó así”. El otro caso fue un joven que usaba un juego electrónico para atraer a su casa a personas menores de edad, de donde resultaron violados un niño y una niña. “Luego del ‘escándalo’, los padres de esos niños cubrieron al violador y el mismo no fue sometido”.

Estos ejemplos revelan parte de la complejidad de la persecución de este tipo de delito en la sociedad dominicana. Los padres o las organizaciones comprometidas deben disponer de pruebas concretas y válidas de la transgresión ante los tribunales, y con recursos para emprender demandas judiciales. Los relativamente pocos casos de explotación sexual comercial que son denunciados por los padres y otros parientes cercanos parecen ser sólo aquellos que se convierten en “escándalo” en la comunidad. Por lo regular, éstos están asociados: 1) con una violación sexual que haya producido lesiones físicas documentadas por un médico legista; y 2) con la frecuente “compra” y retención involuntaria de adolescentes femeninas en los burdeles.

Los casos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, como prostitución, proxenetismo, pornografía y tráfico con fines de explotación sexual, tienden a llamar menos la atención de los miembros de la comunidad, que parecen verlos como problemas familiares ajenos, que aunque les producen “lástima”, no parecen afectarlos directamente. Estos casos sólo provocan la intervención de los familiares más íntimos involucrados, tales como padres, hermanos, tíos y abuelos de ambos sexos. Cuando estos problemas están a punto de acceder al sistema judicial, es frecuente que una serie de factores socioculturales y económicos se mezclen y mantengan la impunidad del caso, como vimos, buscando el victimario silenciar y cooptar a la víctima y su familia a través del dinero y/o las amenazas.

Pero no sólo el interés pecuniario y el temor parecen jugar un papel en la decisión de la familia de denunciar o no al agresor. A menudo la persona que es víctima de una violación sexual, independientemente de su edad, principalmente si es de sexo masculino, no sólo vivencia en carne propia el trauma de la violación; también es estigmatizado/a por la comunidad, la cual mantiene una cierta suspicacia sobre la posible complicidad de la víctima en el hecho, es decir, que tiende a culparla por su victimización. De esa manera, la persona misma y su familia pueden preferir callar el hecho como una forma de evitar una mayor exposición de todo el grupo familiar a la vergüenza y a la posible burla pública y el escarnio.

Otras tres instituciones estatales y de la sociedad civil incursionan en el plano legal. Estas dijeron encargarse de las declaraciones y actas de nacimiento, y de la asistencia legal a mujeres maltratadas y víctimas de maridos que no cumplen con la ley de manutención de sus hijos, muchas de las cuales son adolescentes menores de edad. Dos organizaciones no gubernamentales más llevan a cabo un proyecto tendiente a facilitar la aplicación de la Ley de Protección al Menor (ley 14-94). Su objetivo es modelar las formas de acceder a los servicios a través del acompañamiento de una red de “promotoras legales”, sin tener que depender de la intervención de abogados, es decir, funcionan como una especie de “atención primaria legal”.

Como puede verse, la labor que brindan estas cinco instituciones regularizando actas de nacimiento, apoyando a mujeres maltratadas y madres abandonadas por sus maridos, y abriéndoles

camino para que puedan acceder a servicios legales de alta calidad y bajo costo, reviste gran importancia en cuanto a su potencial para atender una eventual demanda de servicios relacionados con la explotación sexual de personas menores de edad. Aunque estas organizaciones no han manejado casos específicos de este delito, con un adiestramiento adecuado para sus abogados/as, pueden servir de apoyo decisivo a una estrategia más amplia de protección legal de personas menores de edad.

4.3.2 Programas ambulatorios

En Santo Domingo existen dos organizaciones que cuentan con programas ambulatorios dirigidos a niños y adolescentes masculinos que trabajan y/o viven en la calle, los cuales incluyen servicios de: 1) rehabilitación y preparación para los procesos de intervención ambulatoria; 2) intervenciones educativas, laborales, de adicción, salud física y mental, conflictos familiares y asuntos jurídicos; y 3) seguimiento externo (prevención de recaídas y problemas de reinserción). Los temas de explotación sexual y abuso se trabajan en talleres dentro de una asignatura llamada Formación Humana.

Estos dos programas parecen caracterizarse por un fuerte atractivo para la población de varones menores de edad de los barrios marginados, quienes podrían verse grandemente beneficiados por acuerdos de trabajo interinstitucional para que las organizaciones capaciten parte de su personal en la detección de casos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y protección de las víctimas.

Los informantes de Puerto Plata afirman que hace unos años, por lo menos una organización estatal identificaba los casos de niños de la calle abusados, violados, abandonados, entre otros, y los llevaba a un lugar provisional hasta que podían ser reubicados en términos residenciales. En la actualidad esa organización no cuenta con facilidades para ello. El caso de esa organización parece ser representativo de otras de Santo Domingo que dieron a entender que, para algunos casos que requieren una intervención más intensiva, los programas ambulatorios podrían ser insuficientes.

Sin embargo, una organización no gubernamental de la misma provincia dispone de un centro ambulatorio que educa a esos niños y les enseña un oficio “sin privarles del lazo afectivo de su propia familia”. Hoy en día hay de 125 a 150 menores en ese centro. Los informantes manifiestan que “de los casos de explotación sexual en personas menores de edad que han sido rehabilitados por el programa no se ha detectado ninguna recaída en el problema”. Este dato parece importante como posible indicador de la efectividad de los programas ambulatorios para proteger a los menores de edad de la explotación sexual comercial antes de que ocurra, creándoles conciencia y preparándolos para reconocer y rechazar cualquier intento de abuso por parte de un adulto.

Otra organización comunitaria de esa localidad trata de regresar a las personas menores de edad involucradas en explotación sexual comercial a sus hogares de origen cuando reciben esos casos, por no poder referirlos a un programa especial de atención. Esta situación parece ser sintomática de la impotencia para encontrar soluciones razonables a los problemas que se les presentan a muchas de las organizaciones del área.

Naturalmente, habría que contestarse varias preguntas sobre la pertinencia de reinsertar automáticamente a estos niños, niñas y adolescentes a sus hogares. ¿Abandonó la persona menor de edad su hogar precisamente huyendo del abuso? ¿Existen en el hogar condiciones favorables al desarrollo de la persona menor de edad? ¿Podría encontrarse alojamiento temporal en caso de que la vuelta inmediata a su hogar no fuera lo más recomendable? ¿Cómo podría reducirse el riesgo de explotación sexual en caso de que la persona menor de edad tuviera que permanecer durmiendo en la calle por falta de alternativas, como ocurre frecuentemente?

4.3.3 Tratamiento psicoterapéutico

Sólo una de las organizaciones no gubernamentales atiende casos puntuales de explotación sexual comercial de personas menores de edad, según demanda, dentro de sus servicios clínicos. Cuenta con personal con experiencia comunitaria en atención a esta problemática, vinculada al abuso infantil. No obstante, esta organización no tiene un programa específico para abordar la problemática con esta población.

También existe disponibilidad de psiquiatras, psicólogos, orientadores y promotores en hospitales públicos y centros de salud mental para una posible atención ambulatoria de casos.

4.3.4 Internamiento

Unas siete organizaciones no gubernamentales, principalmente conducidas por religiosas, apoyan el internamiento provisional de niñas y adolescentes femeninas menores de edad; particularmente, huérfanas, abandonadas o expulsadas de sus hogares. Sin embargo, al igual que con las organizaciones que trabajan con varones, la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes no parece ser un tema frecuente en esas organizaciones, ni un motivo para la admisión en sus establecimientos, a juzgar por la información obtenida en las entrevistas. En este sentido, muchas beneficiarias de esos programas pueden haber sido víctimas de explotación sexual y su situación pasar desapercibida para el personal de las instituciones.

Un proyecto piloto de una institución intentó establecer un modelo de rehabilitación con unos 60 niños (principalmente varones) en Boca Chica entre 1997-2000. Lamentablemente, la duración del estudio no permitió que se alcanzara la sostenibilidad financiera, y no se conoce de planes para darle continuidad. Para la admisión al proyecto, se realizaba una evaluación psicológica, física, académica, y se visitaba la familia del niño. Se empezaba a hacer un trabajo tanto con el niño como con la familia, y se iniciaban las acciones para reinsertar al niño con su familia natural o con una familia alternativa.

De acuerdo con una informante clave, se logró una reinserción a la casa y/o el hogar familiar de un 39 por ciento, un año después del tratamiento. A pesar de ese éxito, parece haber una sensación de frustración entre las organizaciones del área por la no continuidad del proyecto. Es necesario revisar los términos de referencia del proyecto para determinar cuáles serían los pasos que daría el país para llevar la iniciativa a una mayor escala.

En la actualidad, sólo dos instituciones conducidas por religiosos proveen internamiento temporal para niños y adolescentes masculinos, con capacidad para unos 45 jóvenes entre ambas en Santo Domingo. Según el representante de una de esas organizaciones, en caso de haber sido víctimas de explotación sexual

comercial, se les investiga sobre posible “habitación”. Este término se refiere probablemente a recurrir al sexo comercial de manera frecuente o regular, como forma principal de generación de ingresos. No está del todo claro cómo varía el tratamiento que reciben esas víctimas de acuerdo con ello.

La otra organización recluta niños de la calle que han sido expulsados de sus hogares o que se han fugado, y los lleva a una casa de reinserción. Este programa empezó siendo sólo ambulatorio, luego diurno, y ahora cuenta con internamiento. Allí se les hace un examen médico y se les da tratamiento psicológico. Se hace contacto con miembros de las familias de los menores de edad, y se les inscribe en una escuela.

El informante afirma que han logrado reinsertar a 525 varones menores de edad a sus hogares, la mayoría abusados físicamente, algunos sexualmente, y otros con tendencia homosexual, en los últimos años. Sin embargo, como dijimos anteriormente, sólo cinco de esos casos (un 1%) habían estado asociados explícitamente a explotación sexual con fines lucrativos. De nuevo, este dato sugiere que este flagelo social, principalmente en el caso de los varones, puede cursar de manera invisible en muchos círculos de la sociedad dominicana, por ser fundamentalmente un tema prohibido.

4.3.5 **Formación técnico-vocacional**

Tres organizaciones no gubernamentales en ambas ciudades cuentan con talleres para ofrecer formación técnico-vocacional a niños, niñas y adolescentes, pero la detección y reclutamiento de víctimas de explotación sexual comercial en ellos es exigua. Una cuarta agencia no oficial refiere haber hecho gestiones para instalar talleres de producción para mujeres jóvenes involucradas en la explotación sexual comercial, sin que haya podido alcanzar este objetivo.

Existen sin embargo, algunas instancias no investigadas, tales como el Instituto de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP) y la Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas, que cuentan con talleres de formación laboral de amplia capacidad, que podrían ser aprovechados para adiestrar a las víctimas de explotación sexual comercial que así lo deseen.

Como conclusión de esta sección, podemos decir, en primer lugar, que no hay protección legal efectiva para las personas menores de edad en explotación sexual comercial: más bien éstos son culpados por su victimización, y frecuentemente estigmatizados por la comunidad, lo que amplifica la marginación social de la persona menor de edad.

En segundo lugar, los programas ambulatorios para esas personas de escasos recursos, a pesar de mencionar la explotación sexual comercial como un tópico más bien abstracto, parecen tratar este problema como un tema prohibido y lo pasan por alto. En tercer lugar, el tratamiento psicoterapéutico existe mínimamente cuando es demandado de una sola organización, pero no se ofrece de manera proactiva y amplia como parte de un plan nacional. En cuarto lugar, apenas hay facilidades de internamiento para unas cuantas decenas de personas menores de edad, pero los casos de explotación sexual comercial apenas representan el 1% de los internamientos. En quinto lugar, la formación técnico-vocacional tampoco incluye casos específicos de víctimas de explotación sexual comercial como tales, aunque existen facilidades formativas que podrían aprovecharse para ello.

4.4 Logros principales percibidos por los informantes claves

Los informantes claves subrayaron varias conquistas como logros principales de sus instituciones en los últimos años. En términos del desarrollo institucional, existe una red de unas 200 organizaciones comunitarias vinculadas al Organismo Rector de Protección del Menor, así como una modesta red de alrededor de media docena de organizaciones de internamiento de niños, niñas y adolescentes de uno y otro sexo, las cuales afirman haber tenido bastante éxito en la reinserción de aquellos(as) a sus hogares y escuelas, con relativamente poca reincidencia.

Sin embargo, ninguna de las organizaciones entrevistadas reporta haber intervenido un número significativo de casos específicos de explotación sexual comercial a lo largo de su historia. Los pocos casos atendidos fuera del proyecto piloto de Boca Chica y Sosúa, aparentemente han ingresado a las organizaciones “correccionales” o han estado asociados de una u otra forma a violaciones sexuales, a posible retención forzada en burdeles, o a la comisión de alguna infracción. Hasta donde hemos podido llegar en este estudio, fuera de estas tres condiciones, no se reportaron casos intervenidos.

Asimismo, el desarrollo de los sistemas de información y comunicación electrónica de las instituciones para el monitoreo y evaluación de sus acciones no parece haber alcanzado un nivel suficientemente alto, y muchas veces estas actividades se realizan de manera muy informal, procesándose la información de manera manual. Esto, aunado a que la mayoría de las organizaciones no tenían informes de actividades e investigaciones disponibles, hace difícil juzgar el alcance verdadero de los logros obtenidos en términos de la reinserción de los menores de edad a sus hogares y escuelas.

En el plano judicial, se han creado diez Tribunales de Menores en el país. A pesar de esto, parece que no todos esos tribunales aplican el Código del Menor (en Puerto Plata, donde se investigó, no ocurría) ni cuentan con suficiente personal adiestrado para trabajar con personas menores de edad.

Una agencia gubernamental aduce que se han fortalecido los mecanismos de investigación de las actas de nacimiento de las mujeres jóvenes para tratar de controlar los casos de falsificación de documentos que intentan facilitar el tráfico de niños, niñas y adolescentes en algunos consulados. Este tipo de esfuerzo es digno de tener en cuenta y es necesario estudiar más profundamente las necesidades de formación y actualización de recursos humanos especializados que tienen las organizaciones que trabajan en esta área.

Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales también afirman haber hecho un trabajo con los medios de comunicación para que no se culpe a los menores por su victimización. Los medios han experimentado, al menos un cambio notable en los últimos años en cuanto a mantener el anonimato de personas menores de edad involucradas en alguna acción judicial. No obstante, los nombres de sus padres y detalles como la dirección y la comunidad en que residen, los cuales podrían permitir la identificación de aquellos, son frecuentemente publicados.

Informantes de las organizaciones de Puerto Plata reportan como sus principales logros en el área de menores de edad el establecimiento de un programa de apadrinamiento de unos cien niños y niñas, y la instalación de dos talleres separados para la formación técnico-vocacional de aquellos. Puede decirse que el

apadrinamiento, como forma de mitigar la pobreza familiar, y los talleres de capacitación en oficios productivos, sirven un propósito correcto pero tal vez son insuficientes frente a la magnitud del problema.

Las agencias policiales, por su parte, argumentan que sus operativos y redadas parecen haber disminuido el problema de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, tanto en los burdeles como en las calles de Sosúa. Como se verá más adelante, la facilidad con que fueron detectadas, abordadas y entrevistadas las personas menores de edad en esta localidad parecen atestiguar posibles brechas en este tipo de táctica represiva.

Como conclusión de esta sección, puede decirse que los logros percibidos por los informantes claves son relativamente dispersos y reducidos. Así, la red de organizaciones comunitarias vinculadas al Organismo Rector de Protección al Menor no ha desarrollado mecanismos de intercomunicación rápida y de bajo costo como para ser más efectiva. Las facilidades de la red de organizaciones que cuentan con internamiento no han sido ampliadas y modernizadas con normas de atención aceptadas internacionalmente.

No todos los Tribunales de Menores creados en el país están listos para aplicar el Código del Menor. Los esfuerzos para detectar actas de nacimiento falsificadas de las mujeres jóvenes para tratar de controlar el tráfico de personas menores de edad con fines de explotación sexual comercial en algunos consulados se han intensificado, pero aún son vulnerables a esta práctica.

Además, el trabajo con los medios de comunicación para que no se culpe y se mantenga el anonimato de las víctimas ha logrado calar en la práctica de esos medios, pero aún hay que aumentar la sensibilidad de muchos comunicadores sociales. Los programas de apadrinamiento de niños y niñas han tenido un crecimiento relativo, pero no han sido evaluados para determinar su valor y efectividad como mecanismo de protección. Los talleres de formación técnico-vocacional para menores no han sido aprovechados para la prevención y atención de las víctimas de explotación sexual comercial. Por último, debe discutirse una política general que permita que los operativos y redadas protejan en lugar de incriminar a las personas menores de edad en este tipo de práctica.

4.5 Dificultades percibidas por los informantes claves

Se indagó con los informantes claves su percepción sobre las principales dificultades que habían hallado para alcanzar sus objetivos. De acuerdo a la frecuencia de las respuestas, estas fueron clasificadas en el siguiente orden: 1) la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes como un problema estructural; 2) la supuesta falta de alternativas a la explotación sexual con fines lucrativos; 3) la falta de voluntad política del gobierno; 4) los altos costos de inversión para las intervenciones; 5) la inculpaación de las víctimas y la consecuente dificultad para acceder a ellas; 6) la escasez de recursos financieros y humanos especializados; y 7) los conflictos y la falta de coordinación interinstitucional.

4.5.1 La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes como un problema estructural

Varios informantes claves coinciden en su percepción del fenómeno como un problema estructural, cultural, o conceptual. Uno de ellos revela que:

“Hay hombres que ‘se llevan’ muchachas menores de edad y no lo consideran abuso. Existe además la creencia de que se es una ‘mujer’ si no se es virgen, lo que dificulta la efectividad de las respuestas y de las sanciones. Existe la percepción de que el cliente no es responsable; se ve el problema en la niña o el niño, no en el adulto que busca explotarlo(a) sexual y comercialmente”.

Como puede verse, esta viñeta revela tres elementos importantes del fenómeno de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el país: 1) una aparente tendencia a considerar las relaciones eróticas entre personas menores de edad y hombres adultos como socialmente permisibles, es decir, la explotación sexual comercial de personas menores de edad como un hecho común, como una práctica aceptada; 2) la probable asociación de la iniciación sexual en la mujer con la adultez, por encima de la consideración de edad; y 3) la creencia en la complicidad, cuando no en la culpabilidad, de la persona menor de edad en el hecho de explotación sexual con propósitos comerciales, y su consiguiente estigmatización. Estas nociones parecen estar muy arraigadas en la ideología patriarcal de amplios sectores de la población nacional.

Otro de los informantes agrega un cuarto elemento: “En los países pobres existe la cultura de ver los bienes de las familias como buenos, sin ver si esos beneficios han sido obtenidos de una situación denigrante, como es el caso de la explotación sexual comercial o el narcotráfico”. A pesar de que de ninguna manera la pobreza podría justificar estas prácticas, el informante apunta a la vulnerabilidad de las personas menores de edad pertenecientes a estas familias a ser victimizadas a través de la explotación sexual comercial de menores de edad.

Un quinto aspecto es el relativo al nivel de conciencia de la población, acerca de la explotación sexual comercial de personas menores de edad como un problema. No hubo consenso en las entrevistas sobre el nivel de conciencia de la población respecto al tema de la explotación sexual comercial de personas menores de edad. Mientras unos consideraron que la comunidad percibía el problema como propio, con una “preocupación muy grande que afecta el futuro de sus hijos y nietos”, otros decían que hay poca conciencia familiar sobre ello. Decían que la población ve la explotación sexual comercial de menores como parte de la realidad comunitaria, no necesariamente como un problema.

Un sexto aspecto concierne a la inacción de la comunidad frente a la problemática. Algunos informantes reconocían que aunque las personas de la comunidad ven estos niños como víctimas, no aportan los medios para solucionarlo o remediarlo. De la misma forma, los que señalan que la comunidad mantiene una actitud de indiferencia ante la problemática, concuerdan que “ni ella ni las autoridades apoyan consistentemente las intervenciones”. Añaden que esto ocurre porque la población tiene miedo y por ello “no hace nada”. Afirman que “a veces la gente sabe de las cosas pero no las denuncia para no crearse un problema”.

Un séptimo elemento es el de la percepción de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes como un problema exclusivo de las familias victimizadas. A juicio de los entrevistados, aquélla se convierte en un problema cuando el afectado es un miembro de su propia familia, pero “en general no parece preocuparles” en demasía. Algunos consideran, sin embargo, que algunos padres tampoco ven la situación como un problema, pretendiendo que los menores de edad afectados “no piensan nada sobre ello, sólo que están ‘trabajando’”.

Un octavo elemento, particular a las áreas turísticas, es el de las conflictivas relaciones entre los hoteles y comerciantes con las organizaciones de protección de niños, niñas y adolescentes. Una de las informantes afirmó al respecto que el trabajo con personas menores de edad en explotación sexual comercial se hace más difícil por el temor de los comerciantes al posible efecto en el turismo. “Los empresarios turísticos tienen miedo de cualquier medida contra turistas”.

Se sugirió que algunas organizaciones no gubernamentales han recibido presiones para que no hagan declaraciones públicas por los medios de comunicación sobre explotación sexual comercial de personas menores de 18 años en esas áreas. Este punto toca lo concerniente a los intereses económicos que parecen mantener este fenómeno como un tema prohibido.

Un noveno y último elemento es el de la posible ambigüedad de muchas de las leyes dominicanas. Una de las informantes claves afirma que:

“El Código Civil autoriza a los padres a permitir matrimonio en personas menores de edad, y un juez lo puede validar. ¿Puede la justicia criminalizar un hecho que tiene que ver con la voluntad de las personas, con el derecho a decidir, a opinar? ¿A partir de qué edad puede una persona menor de edad estar en condición de decidir? Cuando se habla de explotación sexual comercial, se supone que hay una persona que explota. Pero si a una adolescente menor de edad le gusta el hombre, se siente bien con él... esto tiene implicaciones en el ámbito judicial, ya que el consentimiento tiene su peso. Si una adolescente menor de edad dice que quiere a su marido, es muy difícil probar técnicamente que ese consentimiento es viciado”.

En resumen, la percepción de la explotación sexual comercial como un asunto estructural parece estar compuesta al menos por ocho factores principales: 1) una aparente tolerancia de las relaciones eróticas entre personas menores de edad y hombres adultos; 2) la asociación de la iniciación sexual en la mujer con la adultez; 3) la creencia en al menos la complicidad de la persona menor de edad en la explotación sexual comercial y su consiguiente estigmatización; 4) la vulnerabilidad de familias pobres a la explotación sexual con propósitos comerciales; 5) el bajo nivel de conciencia de la población de la explotación sexual comercial de personas menores de edad

como un problema comunitario; 6) la inacción de la comunidad ante el problema, ya sea por indiferencia o por temor; 7) la percepción social de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes como un problema exclusivamente familiar; 8) las relaciones conflictivas entre la industria turística y las organizaciones de protección de personas menores de edad; y 9) la ambigüedad de la jurisprudencia dominicana ante la edad del consentimiento.

Los temas mencionados probablemente constituirían parte de la agenda de un necesario y urgente debate nacional sobre la explotación sexual comercial de personas menores de edad, y la elaboración de planes estratégicos para trazar metas nacionales, desarrollar programas y realizar acciones que nos aproximen más a los compromisos internacionales de erradicación de este fenómeno.

4.5.2 La ideología de la falta de alternativas a la explotación sexual comercial

Como parte de la cosmovisión que tienen los informantes claves sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, éstos plantean el carácter controversial de los intentos de controlar el problema. Unos anticipan que hay comunidades dependientes del turismo que presentarían resistencia a desarrollar conciencia e intervenciones efectivas más que efectistas, porque para ellos esto significaría pérdidas económicas. Restringir la llegada de turistas es visto por uno de ellos como un arma de doble filo. De acuerdo con estas afirmaciones, parece preciso crear conciencia en esas comunidades sobre el derecho universal a la protección de las personas menores de edad y las consecuencias deletéreas del turismo sexual para el desarrollo social y cultural de la comunidad, por encima de las supuestas pérdidas económicas que implicaría su supresión.

Otros se refieren a las aparentes dificultades de la reinserción de los menores de edad explotados sexualmente, en cierta forma legitimando los mismos argumentos que utilizan los explotadores para seguir con la explotación sexual. Algunos aluden a que no hay oferta de alternativas de cambio reales a la explotación sexual comercial “sin pretender crear realidades paralelas”. Se preguntan qué actividades productivas tendrían que desarrollarse para mitigar las necesidades económicas familiares que casi siempre acompañan a la explotación sexual de personas menores de edad con propósitos comerciales.

Otra persona dice que “muchas gente” cree que después que las personas menores de edad “están en *eso*, hay poco que hacer”, reproduciendo así la noción de culpabilidad de las víctimas. Es decir, se ve a las personas menores de edad en explotación sexual comercial como un estorbo o problema, y por tanto se les criminaliza. Todo esto es excelente reflejo de que la falta de políticas sociales universales tiene una repercusión directa en la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, en la siguiente viñeta una de las informantes claves considera que el país no brinda las condiciones para educar a los hijos dignamente, de donde vuelve a surgir con fuerza el tema de la vulnerabilidad de la población de menores ingresos, particularmente las mujeres, a la explotación sexual con propósitos comerciales:

“Trabajamos en desventaja en una sociedad machista que no quiere ver el problema. Cuando un hombre nos ofrece 500 pesos puede ser que le digamos que queremos a nuestro marido, y no cojamos el dinero de una vez. Pero cuando empiezan los disgustos... lo vamos a coger hoy o mañana.... Muchas mujeres buscan al ‘gringo’ para casarse, pero mientras el gringo llega, ellas van comiendo... El turista da dinero y por eso ordena y manda. Los guías turísticos, mientras de menor edad le consigan la niña del barrio al turista, más ganan...”.

Resumiendo este punto, aún en algunos informantes claves se destaca la reproducción inconsciente de lo que hemos llamado la ideología de la falta de alternativas a las actividades sexuales con fines comerciales. Esta incluye los siguientes cinco aspectos: 1) la supuesta declinación de la demanda turística como consecuencia de la persecución de la explotación sexual comercial de personas menores de 18 años; 2) la pretendida resistencia de la industria turística a acciones efectivas de prevención y control de este problema; 3) la creencia en la necesidad de crear “realidades paralelas” para cambiar la situación de las personas menores de edad en explotación sexual comercial; 4) la creencia íntima de la culpabilidad y necesidad de expiación de las víctimas; y 5) la vulnerabilidad de la población de menores ingresos, particularmente las mujeres, a la explotación sexual comercial. Estos argumentos deben ser tomados en cuenta por las mismas organizaciones de protección, a fin de formular y validar contra argumentos con los cuales combatir esta ideología en su propio seno y en toda la sociedad.

4.5.3 Falta de voluntad política del gobierno

Representantes de algunas organizaciones no gubernamentales se refieren a la poca voluntad política del gobierno y a la falta de institucionalidad de las acciones. Afirman que el gobierno no asume realmente los problemas de la niñez como una prioridad nacional. Otras veces las autoridades “no tienen la formación especializada para desempeñar el papel a jugar para el cual fueron nombradas”. Estos dos problemas deben ser incluidos en una estrategia urgente de las organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales no sólo para buscar que el Estado declare este problema como una prioridad, sino que demuestre su voluntad política para combatirlo, consignando una partida pertinente del Presupuesto Nacional y formando y empleando personal especializado.

4.5.4 Altos costos de inversión de la atención

Los informantes claves estiman que los proyectos de atención supuestamente tienen un alto costo. El proyecto llevado a cabo en Boca Chica y Sosúa costó aproximadamente US \$3,000.00² por niño. No parece haber una idea clara sobre lo poco que costaría por persona la prevención y la concienciación sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en la población, y lo que se ahorraría el país en términos de daños a largo plazo a la salud física, mental, espiritual y social de estas personas menores de edad.

Otros informantes apuntan al alto costo que tiene la elaboración y validación de materiales educativos culturalmente apropiados. Convendría estimar entonces, los costos de inversión de no desarrollar estos materiales. Un cálculo conservador de la razón costo-beneficio que traería al país organizar mejor una estrategia de erradicación de la explotación sexual comercial de menores de edad parece impostergable.

4.5.5 Escasez de recursos financieros y humanos especializados

Varios informantes claves señalaron, de manera independiente, sus dificultades asociadas a la escasez de personal especializado,

2. .. US\$ 1 Dólar = 16.5 RD Pesos.

como trabajadores sociales y psicólogos con estudios sobre el tema, a fin de estar preparados para lidiar a profundidad con los casos recibidos. Reportaron que no hay instituciones suficientes con los niveles de competencia necesarios para detectar, dar internamiento, atender y reinserir a sus hogares y escuelas a casos de explotación sexual de personas menores de edad con fines lucrativos. Sufren, además, mucha precariedad para dar seguimiento sistematizado a los casos. Por ahora ven como difícil abrir nuevos centros de acogida con los recursos de que disponen. Este punto resalta la necesidad de trazar una política de formación de recursos humanos especializados para atender la eventual demanda asociada a esta problemática.

4.5.6 Conflictos y falta de coordinación interinstitucional

A juicio de una de las informantes claves, la falta de definición de las competencias de organismos especializados del Estado ha entorpecido el trabajo contra los agresores y los pervertidores, permitiendo el encubrimiento de éstos, “cosa que hacen frecuentemente las víctimas, sus padres o padrastros”. Este encubrimiento puede estar asociado al temor, al chantaje económico, y al intento de no exponer a la víctima a las reacciones estigmatizantes de la comunidad. Se reportó que han habido algunas dificultades en la vinculación y coordinación interinstitucional, y no se ha establecido con precisión cuáles funciones debe realizar cada institución.

En síntesis, a juicio de los entrevistados, la falta de definición de las competencias de los organismos del Estado ha entorpecido el trabajo contra los agresores y los pervertidores, permitiendo su encubrimiento. También ha habido algunas dificultades en la vinculación y coordinación interinstitucional.

4.6 Componentes de políticas públicas sobre explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes percibidos como prioridades por las instituciones que trabajan en el área

Se preguntó a los informantes claves sobre su percepción de cuáles debían ser las prioridades de sus instituciones en cuanto a políticas públicas sobre explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Las respuestas fueron clasificadas en orden de prelación, de la siguiente manera: 1) educación social preventiva; 2)

atención y reinserción de los menores en explotación sexual comercial al hogar y la escuela; 3) resolución de conflictos y coordinación interinstitucional; 4) control judicial de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes; 5) trabajo con las familias de alto riesgo; 6) desarrollo institucional y capacitación de personal; y 7) formación técnico-vocacional de personas menores de edad explotadas sexualmente con propósitos lucrativos.

4.6.1 Educación social preventiva

El componente de la educación preventiva fue mencionado como prioritario por más de la mitad de las instituciones participantes. Éstas consideran este componente como la base de sustentación de cualquier intento serio por enfrentar la problemática de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el país.

Consideran necesario tener una visión integral de la problemática, ubicando la realidad en el contexto nacional. Es preciso, de acuerdo con ellos, ver cuáles son las causas de la explotación sexual comercial, analizarlas, y traducir el tema o problemática en acciones concretas. Dicen que las políticas deben encaminarse en la línea de una educación integral del niño que llegue hasta su familia, y que las políticas contemplen la solución de lo que son las necesidades básicas de la población menor de 18 años.

Igualmente, subrayan que se necesita educación y empleos para lograr la integración familiar, ya que mientras no haya una política social gubernamental no se resolverán los problemas. Expresan que hay que trazar una política que busque “algo más que hacer creer” que el país lucha contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Muchos han planteado la necesidad de una política educativa dirigida a formar a los adolescentes y jóvenes para realizar oficios que les generen ingreso rápidamente y establecer talleres formativos.

Los informantes opinan que la sociedad en general debe analizar el tema de la explotación sexual comercial de personas menores de edad. Añaden que deben realizarse acciones permanentes de educación a la familia y a la población sobre los derechos de los niños, la sexualidad y el desarrollo personal.

Además, proponen fortalecer los programas educativos formales y no formales, incluyendo actividades deportivas y de prácticas de uso del tiempo libre. Asimismo, como estrategia preventiva, consideran que debe promoverse un turismo familiar, que no fomente la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, e incluir las acciones del país para la protección de la niñez entre los indicadores de turismo sostenible.

4.6.2 Atención y reinserción al hogar y la escuela de niños, niñas y adolescentes

Otras instituciones estimaron que la atención de las personas menores de edad en explotación sexual comercial y su reinserción a sus hogares y a la escuela, en caso que se hayan separado de ellos, era el próximo componente en importancia de una política de erradicación de esta problemática. Unos proponen la evaluación, acompañamiento psicológico y seguimiento de niños, niñas y adolescentes en este tipo de práctica degradante, y la creación de casas de acogida, apoyo o reposo, y hogares sustitutos para personas menores de edad maltratadas, abusadas o explotadas sexualmente, con servicios psicológicos a su disposición. Otras proponen la detección temprana de menores de edad en alto riesgo, la prevención de VIH/SIDA e ITS, y la capacitación y desarrollo de microempresas, así como la movilización comunitaria multisectorial.

4.6.3 Resolución de conflictos y coordinación interinstitucional

Muchos de los representantes de las instituciones entrevistadas plantean la necesidad de la resolución de conflictos y la coordinación interinstitucional para el mejor desenvolvimiento de las acciones. Concretamente, reclaman que haya una mayor articulación entre sus programas. Ponen énfasis en la unión, vinculación, coordinación y sinergia de sectores y programas nacionales y locales afines, tales como los de migración, tráfico, turismo, violencia, derechos humanos, y lucha contra la pobreza.

Finalmente, subrayan la necesidad de combinar las acciones de las organizaciones no gubernamentales con las del gobierno, destacando que debe haber una concertación de intereses por parte de las instituciones, ya que “todas las instituciones deben darle la cara al problema”. Varios reconocen que hay interés del gobierno y las organizaciones de la sociedad civil en la problemática de la

explotación sexual comercial, pero que es necesario aumentar la eficiencia y efectividad de las instituciones existentes.

No obstante, algunos aducen que el Estado no siempre se ocupa de ejercer sus funciones; como vimos antes, que el gobierno actual no ha mostrado suficiente interés en el tema de los niños, niñas y adolescentes; y que el Organismo Rector de Protección al Menor realmente provee sólo una dirección técnica.

Algunos califican como “simulación inútil y encubridora” del gobierno la política de perseguir la explotación sexual de menores de edad con fines comerciales a través de redadas de la población femenina de menores ingresos, prohibir el ingreso de personas menores de edad vendedores ambulantes a la playa, y deportar extranjeros, sin atender a las verdaderas causas de este complejo problema.

4.6.4 Control judicial de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

Otro grupo numeroso de instituciones dan prioridad al componente jurídico y al cumplimiento de la legislación, destacando la existencia del Código de Protección al Menor. Unos sugieren como un aspecto importante de este componente hacer visible la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes como un asunto de violencia e infracción de los derechos humanos.

Afirman que para trabajar el problema de la explotación sexual comercial, ésta tiene que ser vista en función de políticas públicas complementarias, insistiendo en que no hay en el país una política social ni judicial que visibilice la explotación sexual comercial. Sostienen que el sistema revictimiza a las adolescentes menores de edad, las carga de culpa, y mantiene y profundiza la exposición a la explotación sexual y comercial en la calle. Por ello, opinan que se necesita una doctrina de derecho que vea la violencia como un hecho que atraviesa todos los derechos humanos.

De acuerdo con otros informantes, la parte legal sería manejada por un órgano especializado de velar, primero por la regeneración y seguimiento de estas personas menores de edad, y segundo por la persecución y aplicación del debido proceso a los criminales involucrados, cuyas sanciones deberían ir desde prisión

hasta el cumplimiento de trabajos sociales obligatorios. Sugieren, además, que el Estado se comprometa a firmar acuerdos bilaterales de creación de leyes de extraterritorialidad con países de donde proceden los turistas sexuales involucrados en explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, y destacan la necesidad de informar a los turistas sobre las leyes dominicanas que protegen a las personas menores de edad.

4.6.5 Trabajo con las familias de alto riesgo

Diversas instituciones pusieron énfasis en el trabajo con las familias de alto riesgo como parte de la estrategia de prevención, mencionando este componente como una prioridad. Afirmaron que hay que trabajar con las familias de los menores de edad explotados sexualmente, así como con sus valores, para poder resolver el problema desde bases tales como el hacinamiento y la promiscuidad. Añadieron que esta tarea debe comenzar por las familias, buscando la forma de llegar a ellas a través de instituciones como las organizaciones religiosas, deportivas, recreativas y culturales.

4.6.6 Desarrollo institucional y capacitación de personal

Otras instituciones privilegian el desarrollo institucional y la capacitación de personal como componentes importantes de un plan estratégico contra la explotación sexual de menores de edad con propósitos comerciales. Ellas ven este componente como una de sus prioridades de acción. Destacan la necesidad de contar con instituciones dotadas de recursos humanos especializados en el área. Consideran que hay que mejorar las condiciones generales de las instituciones que se dedican al trabajo con personas menores de edad, y especialmente con niños, niñas y adolescentes utilizados sexualmente para beneficio de terceras personas. Por último, señalan que un componente básico sería la creación de una red de trabajadores sociales en cada punto del país, en donde se formen grupos de acción comunitaria para trabajar la educación, la salud, el trabajo, entre otros.

4.6.7 Formación técnico-vocacional de niños, niñas y adolescentes en explotación sexual comercial

Varias instituciones destacan la formación técnico-vocacional de las personas menores de edad como un componente de la política

pública. Consideran que ésta debe ser parte integral de un plan de acción. En particular, una de las informantes propone que se desarrollen destrezas artesanales y artísticas en las personas menores de edad de mayor riesgo.

4.6.8 Conclusión de la respuesta institucional

A pesar de que existe un Código para la Protección de Menores y un Plan de Acción, las actividades preventivas de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes realizadas son dispersas, se dispone de insuficiente personal especializado, y hay relativamente poca coordinación e intercambio interinstitucional. No hay programas permanentes que garanticen específicamente la protección de los niños y las niñas frente a situaciones de explotación. Tampoco hay programas de atención y reinserción de las personas menores de edad a sus hogares y a la escuela.

Puede concluirse de este capítulo que el Estado Dominicano ha asumido sus compromisos internacionales de erradicación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad de manera poco decisiva y firme, mostrando relativamente poco interés en el tema, y fallando en asignar recursos para el desarrollo institucional de las dependencias gubernamentales pertinentes, a pesar de que el personal de éstas mantiene un gran interés en participar en acciones más coherentes y efectivas.

De su lado, la sociedad civil, a través de sus organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias de base, ofrece múltiples vías de enfrentamiento del problema, pero la mayor parte de ellas también acusa serios problemas de formación de personal, escasez de recursos financieros, y poca coordinación interinstitucional. En este sentido, puede afirmarse que en la última década, la República Dominicana en general ha avanzado relativamente poco hacia la erradicación de la explotación sexual comercial.

5. CARACTERIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL

5.1 Modalidades de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

De acuerdo con algunos informantes claves, las personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial son inducidas principalmente por un anhelo de crecimiento y desarrollo económico, y tienen una “visión fantasiosa de que su futuro no está en la escuela, sino en conseguir dinero sin importar cómo”. En este sentido, a pesar de su formación, estos informantes parecen reproducir inconscientemente muchos de los argumentos que pretenden justificar la explotación sexual comercial mediante la inculpación de las víctimas.

Otros, en cambio, sienten que entre los niños, niñas y adolescentes no hay conciencia de que “ellos son explotados, usados, ultrajados; de que su dignidad es afectada”, teniendo la sensación de que son ellos quienes están en control. Esta noción de que las personas menores de edad son al menos parcialmente agentes de su propia explotación parece ser bastante frecuente y contradice la doctrina de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

A continuación se presentan y discuten las principales consideraciones de los informantes claves en torno al comercio sexual, la pornografía, el proxenetismo y el tráfico de personas menores de edad.

5.1.1 Comercio sexual

- a) La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Santo Domingo.

De acuerdo con los informantes claves, hay por lo menos una menor de sexo femenino desde los 13 años empleada como camarera o bailarina en prácticamente cada uno de centenares de burdeles tradicionales (“casas de cita” -*rendezvous houses*-, bares y barras, *cabarets* y cafeterías) en Santo Domingo. Se afirma que en el interior del país hay menos vigilancia que en la capital, por lo que allí explotan sexual y comercialmente como empleadas a un número mayor de adolescentes menores de edad. Las más jóvenes, instruidas y cotizadas, son las de burdeles tipo casas de cita, usualmente en el umbral de la mayoría de edad. Estas jóvenes, generalmente “muy desarrolladas” físicamente, según uno de los informantes, asisten a los chequeos médicos mensuales en hospitales públicos, amparadas por las “tarjetas amarillas” que les permiten el acceso a esos trabajos. Dichas tarjetas, señalan, son adquiridas con actas de nacimiento fraudulentas por los proxenetas dueños de burdeles, para tratar de evadir la persecución policial.

Dos de las instituciones entrevistadas respecto a su intervención hacia las adolescentes menores de edad detectadas en los burdeles, aplican políticas diferentes en estos casos. Una de ellas aconseja directamente a los dueños de burdeles que no empleen personas menores de edad. Si los inspectores de Salud Pública descubren alguna persona menor de edad en el burdel, los orientan para que les den su liquidación laboral. La otra, por su parte, arguye que aunque no está de acuerdo con el empleo de adolescentes menores de edad, “cuando se despide una menor de un burdel se le empuja a exponerse a la explotación sexual comercial en la calle, donde es menos asequible y los riesgos a su integridad y salud son mucho mayor”.

Asimismo, en los últimos años la explotación sexual con propósitos comerciales es practicada en discotecas, *boites*, y otros clubes nocturnos, donde clientes-explotadores beben y bailan con adolescentes femeninas menores de edad “camufladas” como adultas por el maquillaje, antes de ir a un hotel o motel a tener relaciones sexuales remuneradas.

Otros lugares donde interactúan adultos y personas menores de edad, son las cafeterías, las licorerías (*liquor stores*) y los lavaderos de autos (*car wash*), donde clientes adultos tienen relaciones sexuales con adolescentes empleadas a las que se hace pasar por adultas, al

terminar su jornada. Las restricciones a la presencia de personas menores de edad en estos lugares parecen depender de la vigilancia policial en torno a ellos, la cual depende a su vez, del nivel socioeconómico del sector en que están localizadas: mientras más pobre el sector, menores son las restricciones.

Adolescentes masculinos en la industria profesional del sexo

Existen hoteles, discotecas y *pubs* con clientela homo- y bisexual, principalmente turistas extranjeros de mediana edad y mayores, pero también clientes dominicanos, donde varones adolescentes de clases baja, media baja y media son expuestos a la explotación sexual comercial, aproximadamente desde los 16-17 años. Algunos de ellos se presentan como bailarines nudistas (*strippers*), masajistas y fisiculturistas, que no sólo son buscados por hombres, sino también por mujeres.

Una “moda” en la ciudad, probablemente producto de los procesos de globalización influidos por el cine y la televisión, consiste en contratar uno o más *strippers*, algunos menores de edad, para las fiestas de despedidas de solteras, donde ellos son los únicos varones presentes. En menor medida, la explotación sexual comercial parece ocurrir también alrededor de las casas de vídeo-juegos electrónicos, pero de manera más velada, donde frecuentan merodeadores y depredadores adultos que buscan hacer amistad con niños y/o adolescentes. Muchos de ellos pueden encontrarse en lugares públicos, pero otros son buscados en sus casas por amigos que les sirven de intermediarios cuando un cliente-abusador los procura. El uso de alcohol y/o drogas como sustancias desinhibidoras parece estar fuertemente asociado a estas actividades.

Adolescentes femeninas en las calles

Aparte de la explotación sexual comercial tradicional más organizada alrededor de burdeles para hombres heterosexuales, este problema en personas menores de edad se observa también en algunos centros urbanos y calles comerciales bien establecidos. Esto ocurre desde los 13-14 años, con jóvenes menores de edad llamadas “palomas”, que regularmente provienen de familias muy pobres y marginadas, son casi siempre iletradas, y han sido expulsadas o abandonan sus hogares después de convertirse de manera precoz en madres solteras. Frecuentemente se encuentran en grupos de 2 a 7

adolescentes en centros urbanos poco iluminados, en compañía de hombres *travestis*, y en, o alrededor de parques o avenidas comerciales, compartiendo “territorios sexuales” con trabajadoras sexuales adultas, con quienes tienen que competir, a veces violentamente, y quienes les enseñan los intrincados detalles del oficio. Casi siempre estas adolescentes menores de edad operan bajo la “protección” de un “control” o “chulo”, que puede ser un menor o un adulto.

Adolescentes masculinos en las calles

En la clase baja, la cultura tradicional promueve que los niños trabajen, principalmente en las familias donde predomina la unión femenina monógama en serie, es decir, hogares encabezados por la madre y con hijos de varios padres. Las actividades productivas asociadas tradicionalmente con estos niños son el lustrar zapatos, vender maní tostado, café, dulces y huevos cocidos en las calles.

Algunos grupos pequeños (5-12 miembros) de niños sin domicilio en unos cuantos lugares de la ciudad, inmigrantes rurales, huérfanos, expulsados o fugados de sus hogares, han desarrollado fuertes patrones de dependencia de los solventes volátiles (*thinner*, cemento de zapatero) y son llamados despectivamente como “huelcementos”. Un grupo de unos 10 inmigrantes haitianos menores de 15 años víctima de explotación sexual comercial reside en la casa de acogida de una de las instituciones. En virtud de su pobreza y de su ocupación subordinada como vendedores ambulantes, pedigueños, o inmigrantes, desde los 10 años más o menos, estos niños “en la calle” y “de la calle” constituyen el grupo socialmente más “abierto” a la interacción con adultos, y por tanto el más vulnerable a la explotación sexual con fines lucrativos.

Niños, niñas y adolescentes en los barrios pobres y marginados

Actividades de explotación sexual comercial menos profesionales se observan también alrededor de los mercados y en muchos “colmaciones” (lugares de venta de alimentos y bebidas alcohólicas con música). Uno de los informantes revela que nuevas modalidades de comercio sexual están surgiendo de manera permanente en prácticamente todos los barrios marginados de la capital y muchos del resto del país, tanto en mujeres como en hombres. Ejemplo de esto son las “chicas *beeper*” (jóvenes que ofertan sus

servicios sexuales a través de números telefónicos), y el intercambio de sexo por drogas en los barrios marginados (incluyendo marihuana, cocaína, *crack*, y en menor medida “éxtasis”).

La explotación sexual comercial de niños y adolescentes de parte de hombres homosexuales adultos es común en los barrios, vinculada a la pobreza. Escenarios comunitarios concretos que fueron explorados en este sentido fueron un balneario en un río donde niños y adultos masculinos interactúan desnudos y cines “de barrio” que exhibían películas pornográficas sin restricciones al ingreso de adolescentes menores de edad.

Un caso ilustrativo

Una pareja de entrevistadores, un hombre y una mujer, y otra mujer que servía como ‘guía’ del trabajo de campo, fueron un sábado en la tarde a un pequeño bosque rodeado de urbanizaciones donde se encuentra localizada una serie de balnearios aislados y tranquilos de un riachuelo situado a unos nueve kilómetros al este del centro de Santo Domingo. Los tres habían sido instruidos para realizar un descenso en el lugar, donde presumiblemente ocurre la explotación sexual comercial de menores como parte de una cultura semi-clandestina probablemente ancestral en la comunidad, mientras “las mamás creen que sus hijos van a buscar pececitos al río...”.

Allí fueron recibidos por un soldado de servicio en el lugar y un guardia forestal, quienes parecían fungir como “porteros” del territorio. El motivo de la visita, se les dijo, era “conocer el lugar”. Ambos hicieron velados intentos por disuadir al pequeño grupo de extraños de acercarse más al primer balneario, ofreciéndoles compañía en caso de que fuesen a permanecer algún tiempo en el mismo. Aducían que ésa era una de las zonas más peligrosas de la ciudad, y trataban de amedrentar al grupo con el argumento de si sabían que allí “atracan mucho, violan y matan”.

Inmediatamente apareció el conserje del bosque y de los balnearios. Bajamos con él, y allí nos encontramos con muchos hombres, adolescentes y niños bañándose y nadando

en una poza poco profunda. El conserje nos habló sobre el acondicionamiento, limpieza y ornato del lugar. Mientras tanto, a la vista de todos, un hombre adulto salía del agua, se ponía un pantalón cortado tipo bermuda, sacaba un espejo y se pintaba la cara con un polvo amarillo. Luego le envió un mensaje no-verbal a un jovencito con la mano, sugiriéndole algo específico, y ambos desaparecieron en el monte con una lona amarilla y azul.

Más adelante había un segundo balneario, un pequeño charco de agua cristalina, donde se bañaban jóvenes de ambos sexos, y unos pocos hombres de edad avanzada. A todo esto, continuaba la conversación con el conserje de tener todo aquel lugar limpio y ordenado.

Continuaron un largo camino dentro de matorrales hasta llegar al tercer balneario, “La Pocita”, encontrándose con jóvenes y niños bañándose en pantaloncillos y desnudos, respectivamente. Un poco retirados, duraban un rato pegados uno detrás del otro, luego nadaban, jugaban, hablaban entre ellos. Algunos, desnudos, les pasaban por encima a los niños, que también estaban desnudos. Dos hombres, de 35 y 45 años aproximadamente, observaban. Un joven salió del agua, se puso la camisa, enterró un pequeño machete en la tierra, miraba al equipo, y se peinaba oyendo la conversación. El grupo continuó caminando hacia arriba, y cuando se detuvo vieron a otro joven con la hoja de su machete afilada por ambos lados.

Al día siguiente regresaron al lugar, pero no lograron entrevistar a ninguno de los menores, “porque ya estaban adiestrados”. El lunes lograron reunir como 20 niños, a quienes les brindaron galletas, salami o queso, y funditas de agua. Algunos se negaban a hablar, y con muy pocos pudieron hacerlo, pues se les notaba atemorizados. Contestaban con un poco de miedo, ya que creían que los entrevistadores eran agentes de la policía. Entre las informaciones que pudieron obtenerse, está que los adultos les dan de 10 a 25 pesos (de menos de uno a dos dólares) por sus “servicios”. El equipo dice que ellos mismos estaban “asombrados de tanta prostitución de menores, encontrando casos realmente penosos. Hay que tener entereza para escucharles y mirarles a la cara mientras se expresan”.

- b) La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en la provincia de Puerto Plata

Adolescentes femeninas en la industria profesional del sexo

La dinámica de la industria profesional del sexo en esta ciudad es similar a la de Santo Domingo y el resto del país. Sin embargo, al parecer, los dueños de burdeles emplean más adolescentes menores de edad (unas 6 a 9 en promedio) que en la ciudad Capital, por haber menos vigilancia. En los burdeles de Puerto Plata, los informantes estiman que entre un 10% y un 15% de las empleadas son adolescentes menores de edad. Allí existen cuatro burdeles grandes (más de 20 prostitutas en cada uno), tipo *cabaret*, donde cada una recibe a los clientes en su propia habitación.

Niños, niñas y adolescentes en playas, calles, discotecas y hoteles turísticos

A juicio de los informantes claves, el problema de explotación sexual comercial relacionada con el turismo en Puerto Plata se inicia con la llegada de barcos trasatlánticos (cruceiros) al puerto en la década de los 1980s, que atraen a mujeres de otras ciudades, incluyendo la Capital. También desde Puerto Plata llevan a jóvenes con fines de explotación sexual comercial a La Romana y a Santo Domingo en autobuses cuando llegan cruceros.

En los hoteles con servicios de “todo incluido” el comercio sexual se reporta principalmente en los(as) animadores(as) (*activities*) y otros empleados con los(as) turistas extranjeros(as). También, la mayoría de los hoteles grandes presentan espectáculos de grupos folklóricos, algunos de cuyos miembros pueden estar asociados al comercio sexual. En hoteles con acceso a poblados cercanos, los turistas salen de los hoteles y van a los establecimientos de comercio sexual. En ambos casos, algunas personas menores de edad pueden pasar como adultos jóvenes en los grupos folklóricos, como *activities* o como empleados(as) de los hoteles, aunque esto parece ser un fenómeno relativamente infrecuente.

De acuerdo con los entrevistados, la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Sosúa-Puerto Plata toma auge con la presencia de niños altamente vulnerables en las playas.

Se identifica allí el caso de los “botelleros”, “aguateros” o “lavapies”, niños principalmente pedigueños menores de 12 años que lavan la arena de los pies de los(as) turistas a cambio de una propina, como una forma de acercamiento a éstos(as). También se reporta la existencia de *sanky-pankies* “chiquitos”, niños y adolescentes menores de edad que son víctimas de la explotación sexual comercial de mujeres turistas y ocasionalmente de hombres homosexuales y bisexuales extranjeros a cambio de dinero o regalos.

Niños, niñas y adolescentes en los barrios pobres y marginados

En Puerto Plata y Sosúa, el comercio sexual local no profesional se observa principalmente fuera de los ambientes turísticos, en discotecas y fiestas patronales. En cierta medida, como hemos visto, la interacción sexual entre adultos y adolescentes parece ocurrir de manera relativamente clandestina, sin que llame demasiado la atención de las autoridades sanitarias y policiales, ni de los parroquianos.

Niñas en el servicio doméstico

Existe tráfico desde el interior rural hacia las ciudades más grandes de niñas y adolescentes menores de edad para el trabajo doméstico como sirvientas, niñeras, cocineras, o ayudantes de personas minusválidas, enfermas o muy mayores. Los informantes afirman que de manera disimulada, a menudo las víctimas pasan a ser usadas como objeto sexual por sus empleadores masculinos y/o los hijos de éstos.

Concubinato de niños, niñas y adolescentes con extranjeros residentes

Otra modalidad similar de la explotación sexual comercial es un tipo de relación aparentemente marital, entre menores de edad unidos a extranjeros residentes muy mayores. Aparentemente, esas personas se acercan a familias pobres a las que les pagan a cambio de que les entreguen sus hijos, muchas veces con ulteriores fines sexuales. A veces las víctimas son inducidas tanto por familiares como por otras personas que buscan sacar provecho económico de la situación.

c) Clientes-abusadores

En Sosúa se reportaron casos de turistas y residentes extranjeros tildados como “aprovechados” y “degenerados”, según los informantes, que inducen a las personas menores de edad a tener relaciones sexuales ofreciéndoles a cambio dinero o regalos. Se afirmó que muchos de estos adultos posteriormente pasan el nombre de esos menores de edad a otros turistas y residentes, quienes llegan a la playa o al poblado buscando directamente a la persona menor de edad. Se afirmó que hay turistas sexuales con historial delictivo, y extranjeros involucrados como clientes y como dueños de negocios donde se comercializa el sexo.

5.1.2 Proxenetismo

Los informantes claves reportaron que existen casas manejadas por adultos donde se practica la explotación sexual comercial de adolescentes femeninas. Asimismo, como vimos anteriormente, las adolescentes explotadas sexual y comercialmente en las calles casi siempre están bajo el dominio de un hombre adulto que las manipula.

En Puerto Plata la explotación sexual comercial opera de manera bastante clandestina, manejada por proxenetas tanto dominicanos como extranjeros. Frecuentemente, los niños, niñas y adolescentes son inducidos a la explotación sexual comercial por un “protector”³ o “maipiolo”⁴. En el caso de la playa de Sosúa, quienes “controlan” las “sillas” para bañistas actúan como intermediarios entre el cliente-abusador y la persona menor de edad. Algunos extranjeros acusados de explotar sexualmente a personas menores de edad son detenidos y deportados o “invitados” a salir del país, pero no se les hace cumplir condena aquí como corresponde.

5.1.3 Pornografía

De acuerdo con los informantes claves, hay adolescentes de ambos sexos de 16-17 años que bailan desnudos o semidesnudos en

3 ... De acuerdo con los entrevistados, un “protector” es un individuo, por lo regular de sexo masculino, que se dedica a “recoger” niños que se encuentran sin hogar o en otras circunstancias especialmente difíciles (abandonados, expulsados o fugados de sus hogares, e inmigrantes).

4 .. Persona a quien los padres confían el bautismo, y le delegan funciones familiares y tutelares sobre sus hijos en la comunidad. El término proviene de: *maí* (madre) *priora* (superiora), regente de un convento de religiosas en el siglo XVIII.

negocios camuflados de “discotecas” en Santo Domingo y Puerto Plata. Fotografías de niños desnudos o sosteniendo relaciones sexuales son promovidas en el país y en el extranjero. En Puerto Plata circulan rumores de actividades de pornografía y comercio sexual encubierto, pero los informantes dicen no haber tenido pruebas para incriminar a los supuestos perpetradores.

5.1.4 Tráfico

a) Nacional

Muchas niñas traficadas supuestamente para el trabajo doméstico provienen de zonas rurales y urbanas marginales de otras provincias y son llevadas hasta polos turísticos con fines de explotarlas sexualmente. Con relación a las adolescentes reclutadas como camareras o bailarinas, médicos entrevistados dicen haber visto casos en el hospital de Puerto Plata donde llevan “niñas con las venas cortadas”, procedentes de burdeles adonde habían sido llevadas engañadas y retenidas contra su voluntad.

b) Internacional

No se reportaron casos de detección de intentos de sacar personas menores de edad del país con fines de explotación sexual comercial. Sin embargo, se informó que algunos estudios han encontrado mujeres jóvenes a quienes se les había aumentado la edad para poder sacarlas del país. Muchas de las mujeres que están siendo víctimas del tráfico están en el límite de la mayoría de edad, según una de las informantes. A través de recortes de prensa, identificaron dos casos de tráfico de adolescentes femeninas hacia Argentina con fines de explotarlas sexualmente. La prensa argentina reporta sobre dominicanas púberes y “trigueñas” víctimas de explotación sexual comercial allí desde 1998.

5.1.5 Otras formas de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

Los entrevistados se refirieron también a la tecnificación de la explotación sexual comercial a través de la Internet y las computadoras, su promoción en periódicos y revistas, y el uso de vuelos *charters* de grupos de turistas sexuales que periódicamente vienen al país.

5.2 Mapeo

Se exploró con los(as) informantes claves su conocimiento de escenarios y territorios (“puntos de entrada”) donde se tuviera evidencia de actividades relacionadas con la explotación sexual de menores con fines comerciales en todo el país. Además, se preparó una lista lo más exhaustiva posible de puntos de entrada potenciales en las ciudades de Santo Domingo y de Puerto Plata, y en menor medida en los municipios de Sosúa y Cabarete, a fin de ser verificados posteriormente en la encuesta a niños, niñas y adolescentes. Esta información sirvió para diseñar las submuestras de personas menores de edad en explotación sexual comercial y adultos de la población general en esas localidades.

5.2.1 Extensión geográfica de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

a) Distrito Nacional

Santo Domingo

Según los informantes claves, hay burdeles que emplean a adolescentes femeninas menores de edad en muchos barrios de Santo Domingo, principalmente los de clase media baja y baja. En la calle, muchas adolescentes son víctimas de explotación sexual comercial en “territorios sexuales” tradicionales, tales como la Av. George Washington (el “Malecón”), La Feria (“La Bolita del Mundo”), las avenidas Duarte y Venezuela, y los parques Independencia y Enriqueillo. En la playa de Güiibia se reporta que hay grupos de niños y adolescentes varones de la calle que son explotados sexual y comercialmente.

De manera más clandestina, la explotación sexual comercial de personas menores de edad de ambos sexos se observa en la calle El Conde y en la Zona Colonial, en el mercado de la Avenida Mella, y en “colmadones” en las calles Dr. Betances y Hermanos Pinzón. En un cine, en la Plaza España y algunas discotecas se observa la explotación sexual comercial de varones adolescentes de parte de hombres adultos. Pequeños grupos de inhaladores de solventes volátiles son víctima de esta forma de degradación humana en la calle Josefa Brea esquina calle 17.

Los lugares donde esas personas menores de edad fueron contactados para la encuesta en Santo Domingo incluyen los siguientes:

- Burdeles, discotecas y cines en los Ensanches Alma Rosa, Ozama, Villa Duarte, Los Mina (Este); Espaillat, Villa Juana, La Fe, Villas Agrícolas, Cristo Rey y Villa Mella (Norte); y Las Caobas (Oeste).
- Calles y avenidas: Zona Colonial, Av. George Washington (Malecón), y Av. Duarte (Centro), Av. España y Av. San Vicente de Paúl (Este).
- Plazas y parques: Monumento a la Caña (Este); Plaza Güibia y Parque Enriquillo (Centro).
- Balnearios y playa de Güibia (Centro).

Boca Chica y el litoral Sudeste

La playa de Boca Chica, a 30 kilómetros de Santo Domingo, sirve como polo turístico de atracción de niños, niñas y adolescentes ambulantes de todo el país. Allí, personas menores de edad de uno y otro sexo son víctimas de la explotación sexual comercial por turistas de diferentes países, y en menor medida, dominicanos. A partir de Boca Chica, el foco se va abriendo de las zonas aledañas a todo el ámbito nacional, hasta Higüey en el litoral turístico sudeste; a áreas turísticas tales como Las Terrenas, Miches, y Samaná, en el nordeste; y Barahona, en el sudoeste.

b) Litoral Norte

La línea turística norte, desde Puerto Plata hasta Samaná, pasando por Sosúa, Cabarete, Río San Juan y Las Terrenas, es una zona con mucha incidencia de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, según reportan los informantes claves. Algunos han identificado casos de personas menores de edad explotadas sexual y comercialmente en los poblados El Tablón, Monte Llano, Cabarete, Sosúa, Luperón, y en hoteles en Puerto Plata donde hay grupos de bailes y animadores. En la encuesta con personas menores de edad, éstas fueron entrevistadas en la ciudad de Puerto Plata, en Sosúa (comunidades Los Charamicos y El Batey), así como en Cabarete.

c) El resto del país

A juicio de los informantes claves, en las provincias de San Cristóbal, San Juan de la Maguana, Barahona, y en la región del Cibao, con relativamente poco desarrollo turístico, aparecen burdeles tipo *cabaret* (con músicaailable y habitaciones) para clientela local, donde adolescentes menores de edad son empleadas como camareras y/o bailarinas.

5.2.2 Discusión de las modalidades y el mapeo

A juzgar por la extensión geográfica y social de la explotación sexual comercial reportada por los representantes de instituciones que laboran con niños, niñas y adolescentes, ésta parece ser un fenómeno económico y sociocultural endémico en la República Dominicana, existiendo tradicionalmente tanto en zonas urbanas como rurales, con una historia probablemente muy larga que data de los tiempos de la colonia y la esclavitud. Estudios recientes han mostrado que aunque alrededor de 10% de las mujeres que labora en burdeles tienen menos de 18 años, 60% de todas comenzaron a ejercer esta actividad siendo menores de edad (Díaz, 2001).

Los informantes coincidieron en señalar que esta forma de explotación de niños, niñas y adolescentes se observa tanto con dominicanos como con turistas extranjeros, aunque en los polos turísticos esta actividad parece ser menos velada y controlada. Los datos constituyen suficiente evidencia de que esta problemática se ha recrudescido con el desarrollo de la industria turística en las últimas tres décadas. El turismo parece haber traído consigo el desarrollo de actitudes permisivas hacia el sexo comercial en una base más amplia de la población, incluyendo menores de edad y jóvenes económicamente dependientes, de ambos sexos, provenientes en su mayoría de familias urbanas pobres y marginadas, o rurales, pero también de las clases media baja y media.

Un factor contribuyente a la vinculación de personas menores de edad con la explotación sexual comercial, tanto con mujeres como con hombres, es la expectativa de emigrar del país con la potencial ayuda de los(as) turistas extranjeros(as). Este vínculo parece haber sido particularmente importante a finales de la década de los 1970 y principios de los 1980, antes de la aparición de los primeros casos de VIH/SIDA en 1983. En ese entonces, turistas homosexuales

masculinos de mediana edad “adoptaban” informalmente a adolescentes menores de 16 años y los llevaban a sus respectivos países.

5.3 Caracterización de las personas menores de edad estudiadas

Este capítulo está destinado a la elaboración de una caracterización del grupo de niños, niñas y adolescentes estudiados en Santo Domingo y Sosúa-Puerto Plata. Esta subpoblación, inicialmente se había sugerido que estuviese constituida por 100 menores de 18 años de ambos sexos.

En la asignación de las tareas a los equipos de trabajo del estudio, estas 100 entrevistas fueron divididas en partes iguales entre Santo Domingo y Sosúa-Puerto Plata. De esa forma, en cada una de estas comunidades se esperaba entrevistar a 25 personas menores de edad del sexo masculino y a 25 del sexo femenino (ver Anexo 5, Cuadro 1).

No obstante haberse prefijado ese tamaño de muestra, la destreza, entusiasmo e identificación con la problemática estudiada por parte del personal encargado de recolectar la información hicieron sobrepasar esas expectativas. Así, en vez de un grupo de 100, fueron entrevistadas un total de 118 personas menores, 60 en Santo Domingo (25 del sexo masculino y 35 del femenino) y 58 en Puerto Plata-Sosúa (31 del sexo masculino y 27 del femenino).

Sobre cada uno de esos menores de 18 años se indagó acerca de sus características generales, aspectos relacionados con la familia, tópicos educacionales y sobre salud, experiencias de violencia sexual, aspectos relacionados con la explotación sexual comercial, datos relacionados con los explotadores, consumo de sustancias adictivas y protección institucional (ver Anexo 3, Cuestionario 1).

Mediante el análisis de la información correspondiente a cada uno de estos aspectos se establece el perfil o caracterización de este grupo poblacional. Este aspecto se desarrolla a continuación y se expone desde la sección 5.3.1 hasta la 5.3.9.

5.3.1 Características generales

Si hubiese que relacionar el grupo estudiado con el concepto de muestra, habría que admitir que esta fue seleccionada en forma

conveniente; en consecuencia, no habría que esperar que su distribución en función de las diferentes características sea similar a la esperada para la población menor de 18 años que practica el sexo comercial en estos dos contextos geográficos, y mucho menos comparable con lo que ocurre a nivel nacional. Por tanto, las características que a continuación se abordan aluden de manera exclusiva a este grupo.

Conforme a lo exhibido en el Anexo 5, Cuadro 2, los niños y adolescentes del sexo masculino son más precoces en cuanto a la práctica de actividades sexuales con carácter comercial. Así, mientras el rango de edades entre los mozalbetes varía entre 10 y 17 años y un 28.6% tiene menos de 15, las niñas y adolescentes de sexo femenino tienen entre 12 y 17 años y apenas un 4.8% tiene edad inferior a 15 años. En cambio, en el extremo opuesto, el 83.9% de las muchachas tiene más de 15 años a la vez que esa proporción es de 55.3% al tratarse de los varones.

Cuando el enfoque se hace a partir del lugar de residencia, son los residentes en Sosúa-Puerto Plata quienes se inician primero en la práctica sexual a cambio de dinero o regalos. La proporción de niños, niñas y adolescentes involucrados en esta práctica que apenas alcanzan los 15 años asciende a 38.0% en este contexto geográfico, frente a 21.8% cuando se alude a la ciudad de Santo Domingo.

Un aspecto que podría considerarse como uno de los hallazgos menos esperados es el hecho de que, mientras la totalidad de personas menores de edad del sexo femenino son dominicanas, el 12.5% de los varones son extranjeros, provenientes de Venezuela, Haití y Puerto Rico.

Esa situación, que se produce en proporciones similares en los dos contextos geográficos estudiados (6.7% en Santo Domingo y 5.2% en Sosúa-Puerto Plata), podría estar sugiriendo la existencia de un componente de la migración internacional incidiendo sobre el sexo comercial entre personas menores de edad en la República Dominicana.

La migración interna también parecería estar mostrando una relación importante con este tipo de actividad. Esta situación se produce con mayor fuerza en Sosúa-Puerto Plata, donde menos de la mitad (48.3%) de los niños, niñas y adolescentes involucradas en

prácticas sexuales pagadas son nativos de esas comunidades. En cambio, cuando se trata de la ciudad de Santo Domingo, esta proporción es superior al 60% (63.3%), mientras un 30.0% ha inmigrado desde otros lugares del territorio nacional.

El hecho de que 3 de cada 10 niños, niñas y adolescentes entrevistados en Santo Domingo provengan de otras regiones del país se compadece con su condición de principal núcleo receptor de población de la República Dominicana. De hecho, conforme a los resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud de 1996, alrededor del 40% de la población ahí residente, nació en otro lugar de la geografía nacional.

A diferencia de Santo Domingo, la provincia de Puerto Plata no se ha constituido en lugar de destino de importantes contingentes poblacionales. De acuerdo a la encuesta previamente citada, la proporción de la población de esa repartición geográfica que había nacido en otro lugar era inferior al 15%. En consecuencia, el elevado porcentaje de personas menores de edad inmigrantes involucradas en sexo comercial en Sosúa-Puerto Plata se explicaría a partir de su condición de polo turístico.

Los niños, niñas y adolescentes inmigrantes, que en esta última área geográfica constituyen el 51.7% y en Santo Domingo el 36.7%, son llevados a esos lugares básicamente por familiares (81.8%), especialmente a Sosúa-Puerto Plata donde esta proporción llega a 89.3%, mientras que en Santo Domingo es de 68.8 % (ver Anexo 5, Cuadro 3). Mientras tanto, el resto llega a esos lugares acompañado de otra persona (31.1% a Santo Domingo y 10.7% a Sosúa-Puerto Plata).

La acción de un familiar para movilizar a las personas menores de edad hasta el lugar donde se dedican a la actividad sexual comercial es más importante cuando estas son del sexo femenino (90.0% frente a 75.0% cuando se trata de los varones). Esta supremacía femenina se mantiene a nivel geográfico, sobre todo en Santo Domingo, donde el 83.3% de las niñas y adolescentes femeninas inmigrantes llegaron acompañadas por un familiar, frente al 60.0% cuando se alude a los varones. Este nivel de contraste es menor en Sosúa-Puerto Plata, lugar al cual un 92.9% de las inmigrantes fueron llevadas por un familiar, mientras esto ocurría con el 85.7% de los varones.

De su lado, la proporción de personas menores de edad que han llegado al lugar de residencia actual de manos de otra persona, a nivel geográfico es notoriamente más importante en Santo Domingo que en Sosúa-Puerto Plata (31.3% y 10.7%, respectivamente). Pero, cualquiera sea el contexto geográfico, ser llevado por otra persona es más probable cuando el inmigrante es de sexo masculino. De esa forma, los inmigrantes varones llevados a Santo Domingo y Sosúa-Puerto Plata por otra persona asciende a 40.0% y 14.3%, respectivamente; esas cifras, mientras tanto, son de apenas 16.7% y 7.1% cuando se refiere a las inmigrantes de sexo femenino.

Las cifras precedentes sugieren que si migrar en compañía de un familiar pudiese estar más asociado con factores protectores, la migración de personas menores de edad hacia Santo Domingo podría ser más susceptible de prestarse al tráfico, muy especialmente cuando se trata de aquellos del sexo masculino.

5.3.2 Familia

La precocidad sexual de esta subpoblación, como regla general acompañada por la ausencia de prácticas anticonceptivas, la expone a una fecundidad temprana. De esa forma, casi un tercio (32.2%) de estas personas menores de edad ya había tenido hijos; un 10.2% ya había tenido entre dos y tres (ver Anexo 5, Cuadro 4).

El impacto de esa fecundidad a edades tempranas realmente se expresa entre las menores, segmento demográfico en que su mayoría (56.4%) ya había tenido al menos un hijo y un 17.7% había procreado entre dos y tres. En contraste, entre los menores de edad de sexo masculino estas proporciones son de apenas 5.4% y 1.8%, respectivamente.

La probabilidad de haber tenido hijos entre los integrantes de la población estudiada aumenta notoriamente con la edad. Así, aún entre los varones, donde la fecundidad es baja, un 16.6% de quienes tienen 17 años de edad ya han tenido descendencia. Las muchachas, a su vez, a los 16 años ya un 50.0% había procreado, mientras que a los 17 años un 63.8% lo había hecho.

El carácter precoz de la fecundidad de este grupo poblacional también se advierte a partir de la edad del hijo mayor. Tanto entre las adolescentes de 16 años como en las de 17, en media, en poco

más de la mitad de los casos (62.5% y 48.5%, respectivamente), el hijo mayor tiene entre dos y cuatro años. En consecuencia, esos hijos nacieron, en promedio, unos tres años atrás cuando la madre tenía alrededor de 15 años de edad.

La falta de madurez emocional de estos niños, niñas y adolescentes acompañada por la escasez de recursos económicos y la incompatibilidad de la práctica sexual comercial con el cuidado de los hijos hace que una proporción importante de ellos no viva con sus progenitores. Esta situación es más frecuente en la medida que disminuye la edad del padre o la madre. De esa forma, los hijos de padres de 16 años nunca viven con él, mientras esta proporción llega a la mitad (50.0%) cuando se trata de padres de 17 años de edad. Una relación similar se observa cuando se trata de las madres. En los casos en que ellas tienen 16 años de edad, el 75.0% de los niños no vive en su compañía. En cambio, esta cifra es de 39.1% cuando la edad de la madre llega a los 17 años.

Ante la falta de dinero para pagar el cuidado de los hijos y la aparente fortaleza de los vínculos familiares en la sociedad dominicana, la persona que frecuentemente se queda al cuidado de esos niños es la abuela, quien suele considerarse, familiar y socialmente, como la segunda madre.

La abuela, con alguna ayuda económica del padre o la madre o sin ella, cuida los hijos de los varones de 16 años y la mitad de los vástagos de quienes tienen 17 años de edad. De igual forma, se responsabiliza por el 62.5% de los hijos de las adolescentes de 16 años y por el 34.8% de los niños cuyas madres tienen 17 años.

Este grupo de menores de edad estudiado, no sólo se inició en forma temprana en la práctica sexual a cambio de dinero o regalos: también son precoces en la nupcialidad. El 60.2% ya ha estado casado o unido alguna vez, pero esta proporción alcanza valores de 87.1% cuando se trata del sexo femenino y 30.4% entre los varones (ver Anexo 5, Cuadro 5).

Cuando estos porcentajes se enfocan a partir del contexto geográfico, la proporción de quienes han estado casados o unidos es de 71.7% en Santo Domingo y 48.3% en Sosúa-Puerto Plata. Esta situación, sin embargo, no debe interpretarse como que quienes residen en Santo Domingo tienen mayor tendencia a casarse o unirse,

puesto que esta situación se explica por el hecho de que las mujeres, con mayor propensión a unirse, están sobrerrepresentadas en la submuestra estudiada en la capital.

Las personas menores de edad del sexo masculino, a pesar de que se casan o unen en menor proporción que las personas menores de edad de sexo femenino, lo hacen a edades más tempranas que estas. Casi tres quintas partes (58.8%) de la subpoblación masculina se casó o unió por primera vez antes de los 15 años, mientras esta proporción es de sólo 44.5% cuando se alude al sexo femenino.

En el contexto geográfico, los niños, niñas y adolescentes de Santo Domingo tienen tendencia a las uniones a edades más tempranas que aquellos residentes en Sosúa-Puerto Plata. El 53.5% de los primeros se unió antes de los 15 años, mientras que entre los segundos esa proporción sólo alcanza un valor de 39.3%.

Si se toma en cuenta que son los varones los de mayor precocidad para casarse o unirse y que éstos se encuentran subrepresentados en la submuestra de Santo Domingo, entonces parecería que la propensión de las menores de edad de esta área geográfica a casarse o unirse a edades tempranas es sensiblemente más elevada que la de aquellas residentes en Sosúa-Puerto Plata.

Haberse unido por primera vez con una pareja con edad mucho mayor que la suya es más común cuando se trata de personas menores de edad del sexo femenino. El 92.6% de aquellas menores de edad femeninas alguna vez casadas o unidas lo hizo por primera vez con un adulto y en el 22.1% de los casos este adulto tenía 25 años o más de edad. A su vez, sólo el 52.9% de los varones que ha tenido pareja experimentó su primera experiencia conyugal con una mujer adulta.

Visto en términos de promedios, las personas menores de edad de sexo femenino se unieron por primera vez a la edad de 14.4 años con hombres de 22.5 años de edad, es decir, 8.1 años mayor que ellas. Mientras tanto, los varones tuvieron su primera unión conyugal a los 14.1 años y su pareja tenía 17.3 años, por tanto, sólo 3.2 años mayor que ellos.

Las menores de edad, además de haber tenido experiencias conyugales en mayor proporción que los varones, también se hallan actualmente casadas o unidas en un porcentaje mayor. Más de un tercio de los niños, niñas y adolescentes que han tenido pareja actualmente se encuentra en ese estatus; mientras que esa cifra es de sólo 17.6% entre los niños y adolescentes del sexo masculino. Esto podría deberse más a una mayor necesidad de protección por parte de las niñas y adolescentes de sexo femenino que a un mayor grado de estabilidad de sus uniones conyugales.

Cuando la proporción de menores que actualmente tiene pareja es analizada en función del lugar de residencia, se perciben valores mayores en el caso de Sosúa-Puerto Plata con relación a Santo Domingo (39.3% frente a 25.6%). Esta situación, conforme a resultados no expuestos en este informe, se debe a que en ese primer punto geográfico, la proporción de personas menores de edad actualmente casados o unidos, tanto del sexo masculino como del femenino es mayor que en Santo Domingo.

En la explicación de este último fenómeno podría estar interviniendo el hecho de que, dado que Sosúa-Puerto Plata -no obstante la apertura que pudiera haberle impreso la influencia del turismo-, constituye una sociedad más conservadora, ello tal vez podría redundar en que las uniones tengan más importancia, lo que podría hacerlas más estables. En todo caso, estas son hipótesis que requieren de más investigación para su contraste.

A juzgar por los resultados, existe la tendencia a que las personas con quienes los menores de edad de ambos sexos se unen por primera vez, sean en promedio más jóvenes que aquellas con quienes permanecen juntos. De esa forma, las niñas y adolescentes femeninas, que en la actualidad tienen una edad promedio de 16.3 años, se unieron por primera vez a los 14.4 años (hace 1.9 años) con un hombre de 22.5 años, actualmente viven con uno de 27.4 años. Esto es, 11.1 años más viejo que ella y 3 años mayor que el primer marido.

Entre los menores de edad de sexo masculino, a pesar de que están unidos con mujeres sensiblemente más jóvenes que los maridos de las personas menores de edad de sexo femenino, esa situación se produce con menor fuerza, pero en el mismo sentido. Así, los varones que tienen una edad promedio de 15.1 años se unieron por primera

vez a los 14.1 años (hace aproximadamente un año) con mujeres de 17.3 años y en la actualidad están viviendo con mujeres de 19 años. Es decir, mujeres 3.9 años mayor que ellos y 0.7 años más viejas que sus primeras parejas.

La mayor edad promedio observada para la pareja actual de los menores de edad de ambos sexos residentes en Santo Domingo, con relación a los de Sosúa-Puerto Plata, como se explicó anteriormente cuando se aludía a la edad al momento de la primera unión conyugal, está influida por el mayor peso de las mujeres en la submuestra de Santo Domingo. Así, si las menores de edad de sexo femenino tienen tendencia a permanecer con una pareja con edad muy superior a la suya, algo similar deberá esperarse cuando en vez del sexo femenino se aluda a las personas menores de edad residentes en la ciudad de Santo Domingo.

Cuando se aborda el tema relativo a las personas con quienes viven estas personas menores de edad, se encuentran escenarios diferenciados por sexo dentro de cada contexto geográfico. En la ciudad de Santo Domingo, los varones viven fundamentalmente con la mamá (28.0%), con los abuelos (24.0%), solos (12.0%) y apenas un 8.0% vive con ambos padres (ver Anexo 5, Cuadro 6). Las menores de edad de sexo femenino, en cambio, viven principalmente con sus hijos (17.1%), con la mamá (14.3%), con su pareja (14.3%), con amigos (14.3%), solas (11.4%), a la vez que un 11.0% convive con ambos progenitores.

En Sosúa-Puerto Plata, los varones principalmente viven con la madre (25.8%), con la madre y un padrastro (22.6%) y en menor medida solos (9.7%) y con ambos padres (9.7%). A su vez, las muchachas conviven especialmente con su pareja (18.5%), solas (18.5%), con otras personas (18.5%) y un 11.1% vive con sus dos progenitores. Al analizar el componente relacionado con las personas con quienes los niños, niñas y adolescentes estudiados comparten el hogar, en principio, se detectan tres elementos que conviene señalar.

El primero alude a la débil presencia del padre, cualquiera sea el contexto geográfico o el sexo del menor. En Santo Domingo sólo un 16.0% de los varones vive en compañía del padre (8.0% con ambos padres y 8.0% con el padre y una madrastra), mientras esa cifra es de 11.0% entre las niñas y adolescentes de sexo femenino (el 11.0% que vive con ambos padres).

Mientras tanto, en Sosúa-Puerto Plata, el 16.2% de los varones vive junto a su progenitor (9.7% con ambos padres y 6.5% con el padre y una madrastra). Al mismo tiempo, la proporción de personas menores de edad del sexo femenino que viven en esta condición es de 14.8% (11.1% que vive con ambos padres y 3.7% que reside con el padre y una madrastra).

El segundo aspecto se refiere a que la presencia de la madre es sensiblemente más importante en el caso de los varones, cualquiera sea el lugar donde residan. Así, en Santo Domingo, un 44.0% convive con su madre (8.0% con ambos padres, 8.0% con la madre y un padrastro y 28.0% con la madre solamente). En Sosúa-Puerto Plata, de su lado, la proporción de varones en actividades sexuales comerciales que viven en el mismo hogar que su madre es aún más elevada, llegando casi al 60% (58.8%).

El tercer aspecto que llama la atención, se refiere a la elevada proporción de varones que residen con abuelos en la ciudad de Santo Domingo (24.0%), mientras esa cifra es inexpresiva en cualquier otro contexto, espacial o de género.

La escasa presencia paterna en los hogares donde residen las personas menores de edad podría estar sugiriendo que una buena parte del grupo poblacional estudiado proviene de madres separadas, solteras o viudas. Esta hipótesis tiende a robustecerse con la elevada proporción observada de varones que viven con la madre.

Mientras esto último se produce con los varones, es pequeña la proporción de personas menores de edad femeninas que se quedan a vivir con la progenitora. Esto, sin embargo, podría deberse a dos razones básicas.

Primero, dada la tendencia de las mujeres a casarse o unirse a edades más tempranas, una mayor proporción de esas menores de edad de sexo femenino se va del seno materno a vivir con su pareja (14.3% en Santo Domingo y 18.5% en Sosúa-Puerto Plata, frente a 4.0% y 6.5% en el caso de los varones).

Segundo, las actividades relacionadas con el sexo comercial tienden a ser más explícitas en el caso de la mujer. En consecuencia, ella tiene que asumir estas tareas como parte de un estilo de vida que muchas veces la saca del hogar, en forma voluntaria para estar

más cerca del centro de operaciones, o en forma involuntaria porque a veces son expulsadas por sus familiares. Estos factores podrían explicar la relativamente elevada proporción de menores de edad del sexo femenino que residen solas (11.4% en Santo Domingo y 18.5% en Sosúa-Puerto Plata), con amigos (14.3% en Santo Domingo) y con otras personas (18.5% en Sosúa-Puerto Plata).

La importancia del número de varones que residen con abuelos en Santo Domingo podría tener una explicación similar a la dada en el caso de la alta proporción que vive con la madre. Esto es, por razones económicas, de trabajo o migración de los padres, a veces los menores, de ambos sexos, son entregados en tutelaje a los abuelos. Una vez viviendo junto a los abuelos y envueltos en actividades relacionadas con el sexo comercial, las niñas y adolescentes de sexo femenino se ven precisadas a salir del hogar con mayor frecuencia que los varones por razones similares a las explicadas en el párrafo precedente.

Conforme se expone en el Anexo 5, Cuadro 7, y como se discutió en forma previa, la proporción de niños, niñas y adolescentes que viven con el padre no presenta variaciones de consideración por sexo ni en función del contexto geográfico. Tampoco se perciben diferencias, sobre todo a nivel geográfico, en relación a los porcentajes de quienes no viven junto al padre pero sí se relacionan con él (41.1% y 46.8% entre menores de edad, varones y niñas, y 43.3% y 44.8% en Santo Domingo y Sosúa-Puerto Plata, respectivamente).

No obstante esas aludidas faltas de contraste, sí se aprecian algunas diferencias con relación al porcentaje de quienes no han vuelto a ver a su padre. De acuerdo a las cifras al respecto, los varones (14.3%) tienen mayor tendencia que las mujeres (8.1%) a perder el contacto con el padre. De igual modo, son los menores de edad de ambos sexos residentes en Santo Domingo quienes tienen mayor propensión a no relacionarse más con el progenitor.

Otro aspecto que se pone en evidencia se refiere al relativamente elevado porcentaje de personas menores de edad huérfanas de padre. Aproximadamente, una de cada cinco perdió al padre por fallecimiento (19.6% y 17.7% entre varones y menores de edad de sexo femenino y 16.7% y 20.7% en Santo Domingo y Sosúa-Puerto Plata, respectivamente).

Este último elemento podría tornarse en factor que influye sobre la práctica sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes desde dos vertientes principales. Primero, porque la pérdida paterna puede producir trastornos en la interacción del grupo familiar y de manera particular en el componente emocional de la persona menor de edad. Segundo, porque la pérdida del padre en un hogar pobre tiende a profundizar el nivel de pobreza.

En relación a la dinámica de la relación con la madre, las menores de sexo femenino que no viven conjuntamente con ella tienen mayor tendencia a relacionarse con ella que los varones en igual situación (35.7% y 53.2%, respectivamente). Esta situación, entre otras, tendría dos explicaciones básicas.

Primero, en sociedades como la dominicana, tradicionalmente el vínculo de las hijas, tanto con el padre como con la madre, tiende a ser más fuerte que el de los hijos varones. Segundo, porque las hijas que salen del hogar materno, sea porque se hayan unido o por razones de trabajo, usualmente requieren de la ayuda materna, sobre todo para el cuidado de los hijos. Esto ya se ponía de manifiesto en el Cuadro 4, donde se mostraba la elevada proporción de casos en que los hijos de las menores de sexo femenino viven con la abuela.

Un elemento adicional que llama la atención se refiere a la proporción de menores de edad huérfanos de madre. Esta cifra, aunque sensiblemente inferior que cuando se trata del padre, está indicando que casi una de cada diez personas menores de edad (8.5%) involucrados en prácticas de sexo comercial ha perdido la madre. Las consecuencias de esta falta puede tener un impacto mayor que la falta del padre en la estabilidad familiar y sobre todo en el estado emocional del menor.

Si esta situación se conjuga con la falta del padre por muerte mediante un cruce de la información, se encontraría que más de una cuarta parte (25.4%) de los niños, niñas y adolescentes son huérfanos de al menos uno de sus progenitores, lo que, por su importancia relativa, podría postularse como uno de los determinantes hipotéticos de la práctica del sexo comercial por parte de la población menor de 18 años estudiada.

Si la percepción de las personas menores de edad acerca de la posición económica de su familia con respecto a las demás se

tomase como válida, parecería que, al menos en este aspecto, ellos no difieren mucho de la situación promedio que caracteriza a los muchachos y muchachas de la comunidad en que viven. En términos generales, el 61.9% cree que su situación es parecida a la de las otras familias del entorno, proporción que se mantiene independientemente del sexo de la persona entrevistada y del contexto geográfico donde resida.

Con el estilo de vida descrito en forma precedente como telón de fondo del escenario gravitacional, dos de cada cinco menores de edad (39.0%) han escapado de su casa, en más de una ocasión en la mitad de los casos. Este tipo de evento es sensiblemente más frecuente entre las menores de edad de sexo femenino (50.0%) que en los varones (26.8%), pero no presenta variaciones de un contexto geográfico a otro (38.3% en Santo Domingo y 39.7% en Sosúa-Puerto Plata).

En alrededor de tres de cada cinco casos (58.9%) se esgrimen conflictos con los padres como causa para escapar del hogar. Esas razones son más frecuentes entre las personas menores de edad de sexo femenino (64.5%) que en los varones (46.7%). Sin embargo, estos últimos alegan otros motivos denominados por ellos como ‘problemas familiares’, los cuales deberían interpretarse como de naturaleza similar a la de los anteriores. Si así fuese, cerca del 90% (86.7%) de los varones que huyen del hogar lo hace empujado por conflictos dentro del grupo familiar.

A nivel geográfico se percibe que, en Santo Domingo, el predominio dentro de esas desavenencias en el núcleo familiar es ejercido por la violencia física de los padres contra sus vástagos (34.8%). En cambio, en Sosúa-Puerto Plata predominan las contradicciones entre hijos y padres (56.5%), que por la diversidad de respuestas parecerían originarse en factores como: incompatibilidades generacionales, violencia verbal y o psicológica por parte de los padres o tutores, o por manifestaciones de rebeldía de los menores, entre otras.

5.3.3 Educación

Los indicadores básicos de educación seleccionados muestran que un 13.6% de las personas menores de edad estudiadas se autodefinió inhabilitada para leer, al mismo tiempo que un 11.9%

dijo no saber escribir (ver Anexo 5, Cuadro 8). Mientras tanto, mediante un cruce de ambos indicadores se determinó que el 85.6% sabe leer y escribir, por lo que el 14.4% restante no posee estas destrezas cognitivas.

El porcentaje de quienes no saben leer ni escribir presenta algunas variaciones a nivel de género y del contexto geográfico que perjudican de manera especial al sexo masculino y a aquellos niños, niñas y adolescentes residentes en Sosúa-Puerto Plata. De esa forma, la proporción de letrados entre los varones es de 83.9% y de 87.1% entre las menores de edad femeninas. A su vez, estas cifras alcanzan valores de 90.0% en Santo Domingo y 81.0% en Sosúa-Puerto Plata.

Información derivada de la Encuesta Demográfica y de Salud de 1996 (ENDESA-96) permitió estimar valores según los cuales, la proporción de personas entre 10 y 17 años residentes en los dos contextos geográficos estudiados que sabía leer y escribir era de 94.6%. De igual modo, permitió derivar cifras de 93.2% para los varones y 95.8% para las niñas y adolescentes de sexo femenino, mientras que para Santo Domingo y Sosúa-Puerto Plata proporcionó valores de 94.7% y 92.9%, respectivamente.

Las cifras precedentes parecerían sugerir que los niveles de analfabetismo entre los niños, niñas y adolescentes envueltos en prácticas sexuales comerciales, tanto en Santo Domingo como en Sosúa-Puerto Plata, son superiores a los de aquellos menores de edad de su mismo grupo etáreo residentes en esas localidades.

Cuando el análisis de la escolaridad se hace simultáneamente a partir de los años de estudios aprobados y del porcentaje de menores de edad iletrados quedan en evidencia algunas contradicciones.

Parecería que los varones tienden a declarar un grado de educación mayor que el realmente alcanzado. Así, sólo un 10.7% dijo no haber completado ningún año de estudio, mientras esa proporción debió estar cercana al 16.1% que no sabe leer ni escribir. Esta aparente propensión a declararse con un mayor grado de educación al real, también se reproduce -y en forma aún más marcada- entre los niños, niñas y adolescentes residentes en Sosúa-Puerto Plata, donde apenas el 8.6% respondió no haber aprobado curso alguno, mientras el porcentaje de iletrados asciende a 19.0%.

Entre las muchachas de ambos contextos geográficos y en los menores de edad de ambos sexos residentes en Santo Domingo se produce el fenómeno contrario. Para las primeras, se estimó en 12.9% la parcela de quienes no saben leer ni escribir, en cambio, un 16.1% declaró no haber aprobado ningún año de estudio. A su vez, de los residentes en Santo Domingo sólo un 10.0% aparece como que no sabe leer ni escribir. En cambio, un 18.3% respondió no haber completado ningún año de escolaridad.

A pesar de que cerca del 14% (13.6%) de estas personas no alcanzó a aprobar siquiera el primer año de la Enseñanza Primaria, y de que probablemente al menos una parte importante de este porcentaje nunca ha asistido a la escuela, se esperaría que, por el grupo etéreo a que pertenecen, una proporción sustancial estuviera asistiendo actualmente a la escuela. Sin embargo, poco más de un tercio (36.4%) de las personas menores de edad actualmente envueltas en actividades sexuales comerciales está asistiendo a algún establecimiento de enseñanza, no observándose grandes diferencias a nivel geográfico (33.3% en Santo Domingo y 39.7% en Sosúa-Puerto Plata). No obstante, se perciben contrastes importantes en función del sexo de la persona. Así, el porcentaje de quienes actualmente asisten a la escuela asciende a 60.7% entre los varones, mientras apenas llega a 14.5% al tratarse de las niñas y adolescentes de sexo femenino.

Lo anterior podría explicarse, en gran medida, en función de que las responsabilidades familiares, de trabajo y sociales de la mujer le dejan menos espacio para estudiar. De esa forma, los varones esgrimen el no gustarle la escuela como razón principal para no asistir (31.8%). A su vez, las adolescentes, a pesar de indicar ese mismo pretexto para explicar su exclusión del sistema de enseñanza (20.8%), señalan el trabajo (32.1%) como la primera causa de abandono escolar, al mismo tiempo que citan el haberse embarazado (13.2%) y la irresponsabilidad de los padres (13.2%) como terceros causantes de la deserción escolar.

En forma adicional a lo expuesto anteriormente, por sí sola, la salida de las personas menores de edad del seno familiar podría implicar la reducción de la estabilidad material y emocional, así como la desaparición del incentivo para estudiar que pudieran proporcionarles sus parientes más cercanos. Así, al mismo tiempo

que las personas menores de edad de sexo femenino tienen mayor propensión a estar fuera de la escuela, como se vio en el Cuadro 6, son las más proclives a salir del entorno familiar una vez inmersa en este tipo de vida.

5.3.4 Salud

Los menores de edad involucrados en actividades sexuales comerciales, por su edad, condición social y sus bajos niveles de conocimientos e información son altamente vulnerables frente a la agresividad de su entorno. Su estilo de vida los expone a riesgos elevados de involucrarse en episodios que pueden lesionarlos tanto en forma física como emocional.

Como parte de esos riesgos selectivamente perjudiciales, dos de cada tres menores de edad del sexo femenino (67.7%) ya han estado embarazadas al menos una vez (ver Anexo 5, Cuadro 9). Sin embargo, de acuerdo a la ENDESA-96, entre las menores de edad dominicanas, a los 17 años sólo un 23.2% había estado alguna vez embarazada. Esto supone que las adolescentes estudiadas tienen un riesgo de embarazarse dos veces mayor que el de las muchachas dominicanas de su misma edad, o simplemente que las que se embarazan tienen una mayor probabilidad de dedicarse al trabajo sexual que aquellas que no se embarazan.

Alrededor de una de cada diez personas menores de edad estudiadas (8.7%) reportó haber padecido de enfermedades venéreas, existiendo una elevada probabilidad de que por subestimación en la declaración, este valor pueda ser mucho mayor. Este porcentaje alcanza su máxima expresión cuando se trata del sexo femenino, llegando a 18.5% en Sosúa-Puerto Plata y a 11.4% en Santo Domingo.

A diferencia de esos problemas de salud, las agresiones físicas constituyen un fenómeno de ocurrencia relativamente frecuente, afectando en promedio a una de cada tres niños, niñas y adolescentes (32.2%), cifra que llega al 45.7% entre las niñas y adolescentes de Santo Domingo y al 33.3% de las residentes en Sosúa-Puerto Plata. A su vez, las agresiones psicológicas son aún más frecuentes, victimizando alrededor del 40% (39.1%) de los menores, especialmente a los de sexo femenino. De esa forma, ese flagelo azota al 57.1% de las menores de edad residentes en Santo Domingo y al 40.7% de aquellas que viven en Sosúa-Puerto Plata.

En ese escenario, el 16.5% de la población estudiada admitió haber usado drogas prohibidas. Este problema, más frecuente entre las niñas y adolescentes femeninas (19.4%, frente a 13.2% en el caso de los varones), alcanza cifras de 22.9% en las personas menores de edad de sexo femenino residentes en Santo Domingo y 14.8% entre las que viven en Sosúa-Puerto Plata.

Un tipo de relación similar, aunque con valores de mayor magnitud, se presenta con respecto al consumo de alcohol. En términos generales, el consumo de esta sustancia es mayor entre las niñas y adolescentes (82.3%) que en los varones (73.6%). Esa diferencia es más marcada en Sosúa-Puerto Plata, donde la cifra llega a 92.6% entre las muchachas y a 75.9% en los varones.

Esos contrastes pueden estar influenciados por el hecho de que una parte importante de las entrevistadas en este contexto geográfico trabajan en burdeles, donde muchas veces tienen que ingerir alcohol para acompañar a los clientes. En menor medida, esa puede ser la explicación de lo observado en Santo Domingo, donde algunas de las menores de edad entrevistadas también trabajan en burdeles y el consumo de alcohol afecta al 70.8% de los varones y al 74.3% de las niñas y adolescentes femeninas.

A pesar del riesgo de embarazo que corren, dado que se trata de personas menores de edad de sexo femenino que tienen entre 12 y 17 años, apenas una de cada cuatro (25.8%) ha procurado en algún momento protegerse contra los embarazos, lo cual se relaciona con la ya comentada alta proporción de quienes alguna vez han estado embarazadas (ver Cuadro 10). Esa proporción de quienes buscan protección para no embarazarse es baja tanto entre las niñas y adolescentes residentes en Santo Domingo (20.0%) como entre aquellas que viven en Sosúa-Puerto Plata (33.3%).

Retomando el aspecto relativo a las enfermedades venéreas, llama la atención el hecho de que, mientras las menores de edad de Sosúa-Puerto Plata que padecieron de este tipo de complicación (18.5%) buscaron cuidados médicos en su totalidad, sólo la mitad hizo lo mismo en Santo Domingo (11.5% tuvo el problema y 5.7% procuró servicios de salud). Sin embargo, este contraste puede estar relacionado con un aspecto ya señalado, referente a que una fracción importante de la submuestra de Sosúa-Puerto Plata está compuesta por prostitutas de burdeles donde hay un mayor control sanitario.

Si la búsqueda de servicios especializados ante esas complicaciones tradicionalmente asociadas a la salud física se considera escasa, más infrecuente aún es la procura de ayuda para tratar asuntos más asociados con el bienestar emocional. De esa forma, a juzgar por los resultados, la búsqueda de ayuda cuando hay agresión física pareciera ser más rara entre las muchachas (12.9% frente a un 40.3% agredidas) que entre los varones (8.9% frente a un 23.2% agredidos).

Independientemente del sexo, conforme a los resultados, pareciera que la búsqueda de ese tipo de ayuda es más común en Santo Domingo que en Sosúa-Puerto Plata. En el primero de esos lugares, la mitad de los varones envueltos en este tipo de dificultad recurre a servicios especializados (16.0% frente a 32.0% agredido) y lo mismo hace más de un tercio de las niñas y adolescentes (17.1% frente a un 45.7% que han sido agredidas).

Si la proporción de personas menores de edad agredidas físicamente que buscan ayuda se considera pequeña, menos significativa aún, es cuando la agresión es de tipo psicológico. A pesar de que la agresión psicológica ha afectado a más de la cuarta parte de los varones estudiados (26.4%) y a la mitad (50.0%) de las muchachas, la búsqueda de ayuda llega apenas al 3.8% de los varones y el 8.1% de las personas menores de edad de sexo femenino que dijeron haber usado servicios de salud para este tipo de problema.

Estos bajos porcentajes, sin diferencias en función del lugar de residencia de los menores, podría estar sugiriendo una baja percepción de que este es un problema a ser tratado o a la falta de acceso al servicio. El mismo panorama se observa en relación al consumo de drogas y la procura de ayuda para enfrentar el problema.

5.3.5 *Experiencias de violencia sexual*

La población menor de edad involucrada en actividades sexuales con carácter comercial suele asociarse a grupos poblacionales con elevados niveles de privación económica y social. No obstante, al mismo tiempo se admite la existencia de elementos a nivel de la estructura y funcionalidad familiar (Silvestre et al., 1992) que, en función de su dirección, pueden actuar como factores de protección o exposición a riesgos como: maltrato físico y psicológico y abuso sexual, entre otros. Esa probabilidad de ser

abusado sexualmente tiende a incrementarse en la medida que disminuye la edad del menor, lo cual se podría explicar en función de su mayor grado de indefensión.

Del conjunto de menores de edad estudiados, un 22.0% tuvo experiencia sexual antes de cumplir los 12 años. Esta proporción está compuesta por 5.9% que dijo haber experimentado abuso sexual sin penetración, un 9.3% que admitieron haber sido violados y un 6.8% que dijo haber tenido relaciones sexuales con su “consentimiento” (ver Anexo 5, Cuadro 11). Esto significa que, entre quienes tuvieron alguna experiencia sexual en esa etapa de la vida, conforme a su criterio, un 69.1% lo hizo contra su voluntad. Datos recogidos sobre la edad de la primera pareja sexual indican que las mismas tendían a ser de mayor edad que estos menores, lo que sugiere que, a pesar de que las personas menores no clasificaban estas relaciones como abuso sexual, en realidad ellas constituían una forma de abuso.

Aunque las diferencias son muy pequeñas, pareciera que las vivencias sexuales antes de los 12 años son más frecuentes cuando la persona menor de edad es de sexo masculino. El 25.0% de los varones entrevistados tuvo algún tipo de experiencia sexual antes de los 12 años de edad, mientras esa proporción es de 19.4% entre las niñas y los adolescentes.

El reporte en la entrevista de abuso sexual, en su conjunto, aparenta ser más frecuente entre las menores de edad de sexo femenino. Un 64.3% de los varones con algún tipo de experiencia sexual antes de cumplir los 12 años indicó haber sufrido abuso; en cambio, esa cifra asciende a 75.1% entre las menores de edad de sexo femenino.

Cuando de manera específica se alude a la violación, se perciben diferencias más marcadas por sexo. Poco más de un cuarto (28.5%) de los varones que tuvieron algún tipo de experiencia sexual previa a los 12 años fue violado, mientras esa cifra es próxima al 60% (58.5%) cuando se alude a las niñas y adolescentes femeninas. A su vez, cuando la primera experiencia sexual fue una relación sexual propiamente dicha, con penetración, entre las menores de edad femeninas el 70.2% fue por violación, mientras esa proporción asciende a 44.4% en el caso de los varones.

A pesar de que más del 15% de la población menor de edad estudiada reportó haber sido víctima de abuso, esta situación fue raramente denunciada. Apenas el 16.7% de los casos de ese tipo de agresión fue denunciado. Pero este tipo de denuncia es más escasa aún cuando el menor es de sexo masculino. Así, en la submuestra de varones estudiada, en ninguna de las situaciones en que hubo abuso sexual se hizo la denuncia correspondiente. En cambio, la acusación al agresor se efectuó en un tercio (33.3%) de las veces en que la agresión se materializó en una menor.

A juzgar por los resultados, una suerte de resignación post-abuso por parte de las víctimas se erige como la razón principal para no denunciar la agresión. Esto ocurre en un tercio de los casos en que no hubo denuncia (33.3%), tanto cuando la víctima es varón como cuando es del sexo femenino.

Dado que este acontecimiento se produjo durante la niñez, sus raíces podrían estar en una mezcla de miedo e impotencia frente al agresor, temor a los efectos negativos derivados de que las personas de su entorno se enteren de lo ocurrido, desconocimiento de las instancias adonde recurrir para denunciar el hecho, y falta de confianza en sus padres o protectores, entre otras razones.

En sí mismo, el miedo expreso de las víctimas combinado con las amenazas de los agresores constituye otro impedimento importante para que ese tipo de atropello se mantenga en la impunidad. Un tercio (33.3%) de las niñas y adolescentes abusadas que no denunciaron el hecho actuó bajo la influencia del miedo, lo mismo ocurrió con el 22.2% de los varones.

Cuando se trata del sexo masculino, el miedo a que otros se enteren es un factor importante para mantener silencio ante la ocurrencia del hecho. Un tercio (33.3%) de los varones que no informó sobre el abuso experimentado no lo hizo porque consideró que se trata de algo secreto que ninguna otra persona debía saber. Esta situación, obviamente, podría estar asociada con el miedo al agresor y el temor a represalias, burlas y censuras familiares y sociales, entre otras razones.

Quien agrede casi siempre es de sexo masculino (88.9%), llegando al 100% de los casos cuando la víctima es una niña o adolescente y al 77.8% cuando se trata de un varón. Esto, adicionado

al hecho de que siempre se trata de alguien de mayor edad y corpulencia que la víctima, de por sí tiende a inspirarle miedo, lo cual apunta en dirección a uno de los elementos de la hipótesis postulada como explicación para no denunciar la agresión.

El escenario expuesto en los párrafos precedentes describe el riesgo de ser abusado sexualmente y los tipos de agresión experimentados por las personas menores de edad antes de cumplir los 12 años. No obstante, el sobrepasar esa edad no parece tornarse en un factor protector frente a este tipo de amenaza.

En términos generales, no se perciben muchas diferencias entre la proporción de niños, niñas y adolescentes que experimentaron agresiones sexuales antes de los 12 años (22.0%) y los que tuvieron este tipo de problema después de esa edad (17.8%) (ver Anexo 5, Cuadro 12). Sin embargo, pareciera que, en lo referente al riesgo de agresión, la adolescencia tiende a proteger a los varones, no ocurriendo lo mismo cuando se trata de las menores de edad. De esa forma, el 29.0% de las personas menores de edad de sexo femenino sufrió algún tipo de vejación después de haber cumplido los 12 años, mientras esa proporción sólo fue de 5.4% entre los varones.

Aunque no reportadas como abuso sexual por los y las participantes, muchas de estas personas menores podrían ser consideradas como víctimas de abuso en sus relaciones si se toma en cuenta la edad de sus parejas sexuales (Sección 5.3.2). Niños, niñas y adolescentes participantes en este estudio reportaron haber tenido parejas de hasta más de 50 años de edad, y en promedio sus parejas actuales le sobrepasaban en edad unos 7 años.

El incesto, conjuntamente con la violación por persona conocida, constituye el acto de violencia sexual más común entre las niñas y adolescentes. Más de un cuarto de las muchachas que sufrió algún tipo de ultraje después de los 12 años experimentó al menos uno de estos dos tipos de agresión.

Otros problemas comunes en esta subpoblación son la violación por persona desconocida y el abuso sexual o violación por parte de la pareja (22.2%), seguidos por el abuso sexual por persona desconocida y otro tipo de violencia sexual (16.7%).

A diferencia de las personas menores de edad de sexo femenino, los varones sólo reportan haber recibido dos tipos de abuso después de los 12 años: violación por persona conocida (66.7%) y abuso sexual por persona desconocida (33.3%).

A pesar de que el menor ya tiene una edad un poco mayor, en forma no muy diferente a lo que ocurría antes de tener 12 años, apenas uno de cada cuatro o cinco (23.8%) casos de violencia sexual son denunciados. En forma similar a los atropellos experimentados por personas menores de 12 años, el hecho no es denunciado cuando le ocurre a un varón, mientras se recurre a la denuncia sólo en el 27.8% de las agresiones a las niñas y adolescentes.

Entre los varones se esgrime el miedo al agresor, con o sin amenaza, como única causa para no denunciar la agresión. En cambio, cuando la persona agraviada es de sexo femenino, el miedo pasa al segundo lugar conjuntamente con la no identificación del agresor (23.1%), mientras que no darle importancia al acontecimiento o dejarlo así constituye la razón principal del silencio (30.8%).

El hecho de que en una proporción tan elevada de casos se tienda a ignorar la ocurrencia del atropello, puede estar relacionado con factores como los argumentados al ser abordada esa especie de resignación cuando el hecho ocurrió antes de cumplir los 12 años. Esto es, una mezcla de miedo e impotencia frente al agresor, desconocimiento de dónde o a quién recurrir, desconfianza en las personas o instancias supuestas a prestar ayuda y, no pocas veces, con el ingrediente adicional de la baja autoestima de la persona agredida.

En forma diferente a cuando el abuso se produjo antes de cumplir los 12 años, cualquiera sea el sexo de la persona agredida el agresor siempre es hombre. Este matiz del ultraje, de acuerdo a la hipótesis antes postulada, podría tornarse en uno de los factores determinantes de las elevadas proporciones de menores, de ambos sexos, que no denuncian el atropello por miedo, y de aquellos que deciden no darle importancia. Además de que alrededor de 3 de cada 10 (29.0%) niñas y adolescentes del sexo femenino tuvo alguna experiencia sexual en contra de su voluntad después de haber cumplido los 12 años, casi una de cada 10 (8.1%) vivió experiencias incestuosas. Los agresores en estos casos fueron padrastros (60.0% de los episodios) y padres (40.0%).

5.3.5 Explotación sexual comercial

A partir de información expuesta en el Cuadro 2, se advertía la incursión más temprana de los varones en las actividades relacionadas con el sexo comercial, en función de que las menores de edad femeninas en este tipo de práctica son, en promedio, 1,2 años mayores que los varones. Esta precocidad masculina se presenta nuevamente al abordar la edad de la persona al momento de la primera relación sexual a cambio de paga o algún regalo.

Al analizar la edad a la primera actividad sexual a cambio de paga o regalo, se encuentra el mismo escenario. Los varones tuvieron su primera experiencia sexual de carácter comercial cuando en media tenían 13.6 años, pero el 23.2% tenía menos de 13 años en el momento que ocurrió este evento (ver Anexo 5, Cuadro 13). En cambio, entre las niñas y adolescentes el primer intercambio sexual por dinero o regalos se produjo a la edad promedio de 15 años y en apenas el 4.8% de los casos ocurrió antes de los 13 años de edad.

A pesar de que este contraste por sexo se mantiene, independientemente del contexto geográfico, al parecer el inicio de las actividades sexuales comerciales en Sosúa-Puerto Plata es ligeramente más temprano que en la ciudad de Santo Domingo. En el primero de estos lugares los varones se iniciaron, en media, a los 13.8 años, mientras que en el segundo lo hicieron a la edad promedio de 13.3 años. A su vez, las menores de edad hicieron este intercambio por primera vez a los 15.3 en Santo Domingo y a los 14.7 años en Sosúa-Puerto Plata.

Las cifras anteriores indican que, dentro del ciclo vital de la persona, el inicio de la vida sexual comercial en el eje Sosúa-Puerto Plata se inicia, en promedio, medio año antes que en Santo Domingo. Esto podría estar relacionado con una mayor exposición al intercambio de sexo por dinero o regalos, producto de una mayor pobreza en esa región que en Santo Domingo, así como los efectos del turismo y el tipo de interacción social que de este se deriva.

A juzgar por los resultados, la iniciación en la vida sexual comercial, al margen de las razones que han empujado a la persona menor de edad a hacerlo, pareciera devenir de una iniciativa individual. De esa forma, alrededor de 3 de cada 5 entrevistados (59.3%) respondió haber sido él(ella) mismo(a) quien contactó a la

primera persona que le pagó a cambio de favores sexuales. Esta situación no presenta diferencias por sexo ni en función del contexto geográfico.

Como elemento exógeno, quienes más influencia tienen en inducir a los menores de edad a las prácticas sexuales comerciales son los amigos y amigas. La cuarta parte de la población estudiada (25.4%) obtuvo su primer cliente a través de un amigo o amiga. Este tipo de intermediario pareciera ser más importante en Santo Domingo (30.0%) que en Sosúa-Puerto Plata (20.7%). De forma específica, en la capital del país pareciera más significativo en el caso de los varones, donde el 36.0% de los casos de primera transacción de sexo por paga fue mediada por amigo o amiga, frente a 25.7% en el caso de las niñas y adolescentes.

La proporción de casos en que el primer intercambio de favores sexuales por dinero o regalos fue intermediado por otra persona, en términos promedios, es de apenas 10.2%. Sin embargo, cuando se trata del sexo femenino es de alrededor de 15% (14.5%). Siendo aún más importante en el caso de las personas menores de edad de sexo femenino de Sosúa-Puerto Plata, donde representa alrededor de uno de cada 5 casos (18.5%).

Esas otras personas que funcionan como intermediarias en esa primera vez son fundamentalmente la pareja, dueños de negocios y personas conocidas. La importancia de esta categoría cuando se alude a niñas y adolescentes del sexo femenino, y de manera especial en Sosúa-Puerto Plata, está asociada con el hecho de que, como ya se ha expuesto, una parte importante de las niñas y adolescentes entrevistadas, especialmente en este contexto geográfico, trabajan en burdeles. Esto es, ejercen actividades sexuales a cambio de dinero y se inician en esta práctica a instancias del propietario del prostíbulo o de cualquier otro intermediario de la prostitución como actividad continua.

Cuando se hace referencia a los intercambios sexuales de las personas menores de edad de sexo femenino, tanto en Santo Domingo como en Sosúa-Puerto Plata tienen carácter heterosexual. No obstante, cuando se alude a los varones, el fenómeno tiene connotación diferente, con variaciones importantes en función del contexto geográfico donde residen. Así, en Santo Domingo, por lo que se pone en evidencia a partir del estudio, entre los varones

predominan las relaciones de carácter homosexual. El 68.2% de los varones entrevistados respondió tener relaciones sexuales sólo con hombres y ninguno dijo relacionarse sólo con mujeres. Mientras tanto, uno de cada 3 varones (31.8%) admitió que en su clientela sexual habitual se cuentan tanto hombres como mujeres.

A su vez, en Sosúa-Puerto se produce el fenómeno inverso. Apenas el 10.7% de los niños y adolescentes de sexo masculino manifestó tener relaciones sexuales exclusivamente con hombres, mientras el 71.4% dijo hacerlo sólo con mujeres y 17.% tanto con hombres como con mujeres.

La heterosexualidad de las relaciones de las personas menores de edad de sexo masculino en este último lugar podría explicarse por el hecho de que mujeres turistas les paguen para tener relaciones sexuales. Aunque en Santo Domingo también hay turismo, esta situación no se verificaría dada la diferente connotación que para los visitantes de uno y otro lugar tiene este tipo de estadía en el país.

Contrario a las creencias populares y algunas especulaciones de carácter periodístico, el turismo no pareciera ser el generador de la principal clientela de este tipo de servicio. De esa forma, en términos generales, 2 de cada 3 clientes (67.0%) son dominicanos (60.2% de la misma localidad donde reside la persona menor de edad y 6.8% de otro lugar del país). En particular, en Santo Domingo esa relación llega a 4 de cada 5 (80.0%) personas que pagan para tener algún tipo de actividad sexual. Estas proporciones no presentan grandes diferencias entre varones y adolescentes del sexo femenino (76.0% y 82.8%, respectivamente)

En Sosúa-Puerto Plata, ciertamente la clientela extranjera de los varones (48.4%) es similar a la nativa (42.0%), en lo cual obviamente se manifiestan los efectos del turismo. Sin embargo, al tratarse de las niñas y adolescentes, 2 de cada 3 personas que procuran favores sexuales por paga son de nacionalidad dominicana (59.3% de la misma localidad y 7.4% de otra comunidad del país).

La forma de contactar a quienes buscan servicios sexuales a cambio de dinero o regalos varía en función del sexo de la persona menor de edad y del contexto geográfico donde reside. De esa forma, en Santo Domingo los contactos más frecuentes con los menores de edad de sexo masculino son aquellos en que la iniciativa viene

directamente del cliente (45.8%) (ver Anexo 5, Cuadro 14). En orden de importancia le siguen aquellos agenciados directamente por el menor (37.5%). En cambio, cuando se trata de las personas menores de edad de sexo femenino, en más de la mitad de los casos (51.5%) los clientes son buscados por personas del negocio donde trabajan, mientras que en el 39.4% de las veces son las personas que buscan favores sexuales quienes van sin intermediarios donde ellas.

A diferencia de lo que ocurre en la capital, en Sosúa-Puerto Plata, tanto en el caso de los varones como de las niñas y adolescentes, la mayor proporción de contactos con los clientes es procurada directamente por las personas menores de edad en actividades sexuales comerciales. Así, esta situación se produce en un 72.4% de las veces cuando se trata de los varones y 48.1% entre las menores de edad.

Lo anterior sugiere que -aunque una parte importante de la submuestra estudiada en Sosúa-Puerto Plata corresponde a mujeres en burdeles donde se supone van los clientes a buscar a las menores-, además de los varones, las niñas y adolescentes femeninas en prostitución tienden a buscar clientes en lugares públicos (calles, playas, plazas, etc.) para ofrecer sus servicios.

En forma similar a lo observado en relación con la forma de contactar a los clientes, el monto de dinero percibido a cambio de favores sexuales varía entre varones y adolescentes de sexo femenino, y en función del contexto geográfico de residencia. El pago promedio por encuentro sexual con personas menores de edad en Sosúa-Puerto Plata (unos 578 pesos, equivalente a 34.2 dólares) es un poco mayor al que se recibe en Santo Domingo (alrededor de 506 pesos, unos 30 dólares).

Los varones reciben, en media, alrededor de 380 pesos (22.5 dólares) por cada encuentro, cifra que se mantiene independientemente del lugar donde han sido estudiados (385 pesos o 22.8 dólares en Santo Domingo y 375 o 22.2 dólares en Sosúa-Puerto Plata). A su vez, las niñas y adolescentes femeninas perciben, en media, unos 660 pesos (39 dólares) por cada encuentro. Esto es, casi un 75% más que los varones.

El grado de contraste del monto por sexo es más acentuado en Sosúa-Puerto Plata que en Santo Domingo. La cantidad que en

media reciben los varones de Santo Domingo, como se señaló en forma previa, es de apenas 385 pesos (22.8 dólares), mientras que a las niñas y adolescentes femeninas les pagan unos 585 pesos (34.6 dólares), lo cual representa alrededor de un 52% por encima.

En cambio, mientras a los varones en Sosúa-Puerto Plata les pagan en promedio unos 375 pesos (22.2 dólares), las personas menores de edad de sexo femenino reciben alrededor de 764 pesos (45.2 dólares) Esto significa que a las niñas y adolescentes les pagan más del doble que a los varones.

El pago más elevado cuando se trata del sexo femenino parecería estar asociado con el hecho de que su ejercicio del sexo por paga generalmente se enmarca dentro la prostitución de manera mucho más explícita que en el caso de los varones, entre quienes las actividades son más clandestinas. La prostitución femenina, sea ejercida dentro o fuera de prostíbulos, se hace dentro de reglas comerciales más claras que cuando se alude a las personas menores de edad de sexo masculino, generalmente con tarifas preestablecidas, que no es el caso de los varones, quienes a veces reciben a cambio lo equivalente a la comida del día, y a veces apenas a la del momento.

A su vez, el monto más elevado que se paga a las niñas y las adolescentes de Sosúa-Puerto Plata podría estar relacionado con que los turistas pagan más y así, aún cuando no sean clientes, el monto que pagan, en cierta forma ayuda a establecer patrones de precios más elevados en esa región.

Los ingresos producto de las prácticas sexuales comerciales a veces deben ser compartidos con otras personas. Sin embargo, la frecuencia con que esto ocurre varía de acuerdo al sexo y lugar de residencia de los menores. Compartir ingresos en Santo Domingo es algo practicado por uno de cada 3 varones (33.3%) y por alrededor de una de cada 5 personas menores de edad (17.6%) de sexo femenino.

En Sosúa-Puerto Plata, sin embargo, una de cada 4 menores de edad de sexo femenino (24.0%) comparte, pero los varones de este contexto geográfico tienden a no compartir sus ingresos.

En los casos en que hay reparto de lo obtenido a cambio de favores sexuales, los beneficiarios varían en función del sexo de

quien lo gana y de su lugar de residencia. Los varones residentes en Santo Domingo, a quienes con mayor frecuencia dan parte de lo ganado es a los padres o familiares (37.5%). También dan una parte a intermediarios y amigos (25.0% en cada caso). A su vez, las niñas y adolescentes femeninas de este contexto geográfico sólo comparten sus ingresos con los padres o familiares (50.0%) y con otra persona (50.0%), quien puede ser, desde el dueño del negocio hasta los policías.

El que las personas menores de edad de sexo femenino residentes en la capital sólo compartan con los padres o los familiares está asociado con el hecho de que, generalmente son estas personas quienes les cuidan los hijos a las personas menores de edad de sexo femenino envueltas en el tipo de actividad aquí analizado.

En el caso de Sosúa-Puerto Plata, el que los varones no compartan sus ingresos producto de las actividades sexuales puede estar relacionado, como se ve en la parte inferior del Cuadro 14, con el hecho de que tienen otra actividad por la cual reciben ingresos, como: limpiabotas, vendedores ambulantes, camareros, bailarines, etc. En consecuencia, es probable que en buena parte de los casos sus prácticas sexuales comerciales no sean del conocimiento de sus familiares, por lo que no se ven en obligación de darles parte del dinero que les generan. Además, por el hecho de no necesitar intermediarios -pues están expuestos directamente a los potenciales clientes-, no tendrían que dar parte de sus ingresos a ninguna otra persona.

Mientras tanto, las menores de edad residentes en Sosúa-Puerto Plata sólo comparten con intermediarios y con amigas porque, como se vio antes, una proporción importante vive sola o con otras personas con quienes no están emparentadas. Esto último, a su vez, podría deberse a que en gran medida sean inmigrantes, pues también se vio que la mayoría de las personas menores de edad entrevistadas aquí vienen de otros lugares. Por tanto, no se ven en necesidad de dar parte de sus ingresos a parientes, pero sí a intermediarios (50.0%) y a alguna amiga con quien puede compartir habitación u otros aspectos relacionados con su vida cotidiana.

No obstante los riesgos de contraer enfermedades de transmisión sexual, incluyendo el VIH/SIDA, a que están expuestos estos menores de uno y otro sexo, el nivel de protección ante estos

problemas de salud, sobre todo en los varones, puede considerarse bajo. A nivel general, sólo un tercio (33.3%) de los muchachos respondió que los hombres que tienen relaciones con ellos siempre usan condón (ver Anexo 5, Cuadro 15). Esta proporción varía bastante entre contextos geográficos, pasando de 42.9% en Santo Domingo a apenas 11.1% en Sosúa-Puerto Plata.

En cambio, las niñas y adolescentes femeninas de Santo Domingo en el 77.1% de las veces dijeron que los hombres que tienen relaciones sexuales con ellas usan preservativo, mientras eso ocurrió con el 66.7% de las residentes en Sosúa-Puerto Plata. En consecuencia, aún en la subpoblación más “protegida” (niñas y adolescentes femeninas de Santo Domingo), el 23% al mismo tiempo que corre un alto riesgo de contagiarse con el tipo de enfermedad antes aludido, tiene una elevada probabilidad de embarazarse.

La falta de protección de los varones también se percibe a partir del hecho que menos de la mitad (46.4%) siempre usa condón en sus relaciones sexuales. Esta proporción es de 56.0% en Santo Domingo, pero es de sólo 38.7% entre quienes residen en Sosúa-Puerto Plata.

Cuando la protección entre las personas menores de edad de sexo femenino se enfoca desde la perspectiva anticonceptiva es posible visualizar el alto riesgo de embarazo ya sugerido. Poco más de un tercio (35.5%) se protege siempre contra los embarazos no deseados. En Santo Domingo, quienes siempre evitan el riesgo de embarazo constituyen el 45.7%; no obstante, en Sosúa-Puerto Plata apenas un 22.2% desarrolla este tipo de práctica.

Las cifras precedentes muestran que mientras el 77.1% de las niñas y adolescentes de sexo femenino de la capital tiene relaciones sexuales con hombres que siempre se protegen y la protegen usando condones, sólo un 45.7% dijo usar otros métodos anticonceptivos. Al mismo tiempo, en Sosúa-Puerto Plata, esos indicadores exhiben valores de 66.7% y 22.2%, respectivamente. Esto sugiere que en Santo Domingo, alrededor del 40% de quienes tienen relaciones sexuales con hombres que siempre usan condón, ven esto sólo como un mecanismo de protección contra enfermedades y no para evitar embarazos. Esto es, consideran “uso de métodos” sólo aquellas prácticas desarrolladas por ellas mismas con la intención expresa de no embarazarse.

Mientras tanto, en el escenario geográfico representado por Sosúa-Puerto Plata, dos terceras partes de las niñas y adolescentes femeninas cuyas parejas sexuales siempre se protegen usando preservativos, al parecer no consideraron que de esa forma estaban protegidas frente a la posibilidad de embarazarse.

La vida de quienes se dedican a actividades sexuales a cambio de algún pago se desarrolla en ambientes donde los riesgos son elevados y de naturaleza diversa. Estas probabilidades son aún mayores cuando los protagonistas del proceso son personas menores de edad debido a su vulnerabilidad frente a contextos tan agresivos.

Por tanto, esta vez no sólo se alude a los riesgos de contraer enfermedades venéreas -problema no reportado por los varones pero que ha afectado al 8.5% de las menores-, o de embarazos producto de las relaciones sexuales con clientes -que de hecho ha ocurrido al 6.8% de las niñas y adolescentes de sexo femenino (ver Anexo 5, Cuadro 16)-. También hay que hacer referencia a agresiones físicas y psicológicas derivadas del ambiente en que gravitan y al rechazo familiar y social.

Las situaciones vejatorias que con más frecuencia experimentan los varones son: detenciones por parte de la policía (32.0%), insultos y humillaciones de la gente (28.0%), desprecio de la familia y haberse introducido en el consumo de drogas o alcoholismo (16.0% en ambos casos), tener que fotografiarse desnudo a cambio de dinero (13.0%), tener que bailar desnudo a cambio de dinero (11.1%) y ataque físico por parte de clientes (10.0%).

A su vez, las dificultades que, en este orden, más a menudo experimentan las personas menores de edad de sexo femenino son las mismas, apenas cambia el orden de importancia de algunas. Así, los problemas reportados por ellas como de ocurrencia más frecuente son los insultos y humillaciones de la gente (33.9%), seguidos por el desprecio de la familia (27.1%). Otras situaciones desagradables sufridas son: haberse iniciado en la drogadicción o el alcoholismo (20.3%), ataque físico de clientes, haber tenido que bailar desnuda y dejarse fotografiar desnuda a cambio de dinero (18.0% en ambos casos), detenciones de la policía (16.9%) y ataque sexual de clientes (11.9%).

Además de tener que coexistir con ese cúmulo de situaciones, que además de ser física y emocionalmente lacerantes son peligrosas, estos menores de edad se ven expuestos a propuestas con riesgos subyacentes que pueden ser aún mayores. Es el caso de los ofrecimientos -más frecuentes a las niñas y adolescentes femeninas que a los varones- de pagarles para llevarlos(as) a otros lugares del país o al extranjero, valiéndose de diferentes argumentos.

En ese orden, casi a uno de cada 5 varones (16.7%) le han propuesto emigrar para tener relaciones sexuales en otro lugar, al 12.5% para bailar en clubes nocturnos, al 10.4% para acompañar a turistas y al 6.3% para ser modelo.

Las ofertas a las niñas y adolescentes son las mismas, sólo que como ya se indicó anteriormente, las reciben con mayor frecuencia que los varones. Alrededor de un tercio de ellas han recibido propuestas de irse a otra región del país o al extranjero para bailar en clubes nocturnos (34.0%) y para tener relaciones sexuales (32.1%). A su vez, a la quinta parte (20.8%) le han propuesto emigrar para acompañar a turistas, mientras a un 5.7% le han dicho que para dar masajes, y a otra proporción similar (5.7%) para asistir a sesiones de fotografía.

Estas cifras relativas a las situaciones experimentadas sugieren que la vulnerabilidad de estas personas menores de edad expone a una proporción importante a sufrir esos tipos de vejación, las que ocurren en un entorno que hasta cierto punto se conoce y donde se tiene una base social mínima. Pero, de aceptar la propuesta de emigrar, también las expone a mayores riesgos de explotación y ultrajes en un contexto probablemente desconocido e inmanejable, sin base social y, como consecuencia, sin una red básica de solidaridad.

5.3.7 Información sobre clientes explotadores

Los aspectos contemplados en esta ocasión, salvo la edad del cliente, ya han sido abordados en la sección 5.3.6 y están contenidos en los cuadros 13 y 14; sin embargo, mientras en esa sección se aludía a las personas que comúnmente tienen intercambios sexuales con los menores, esta vez se hace referencia al último cliente. En consecuencia, los resultados no necesariamente tienen que coincidir, dado que no habría por qué esperar que la última

persona que le pagó a la persona menor de edad para tener algún tipo de experiencia sexual posea las características promedio de su clientela.

Las informaciones relacionadas con estas personas muestran algunas diferencias cuantitativas, si se comparan con aquellas que corresponden a la clientela habitual. Sin embargo, las relaciones entre las categorías dentro de cada característica del último comprador de favores sexuales apuntan en la misma dirección de aquellas observadas cuando se consideraba a los clientes en general. De esa forma, cuando se toma en cuenta el sexo del último cliente, nuevamente se percibe la elevada propensión a las relaciones homosexuales en los varones residentes en Santo Domingo (80.0%), mientras que en Sosúa-Puerto Plata, la tendencia es a que los varones tengan relaciones sexuales con mujeres (74.2%) (ver Anexo 5, Cuadro 17).

Si la edad de la última persona que tuvo relaciones sexuales con la persona menor de edad fuese similar a las de quienes normalmente lo frecuentan con ese mismo propósito, habría que concluir que la clientela en Sosúa-Puerto Plata es más joven que en Santo Domingo. En el primero de estos lugares, un 18.3% de los entrevistados dijo que su último comprador de servicios sexuales tenía menos de 23, mientras que esta cifra asciende a 39.7% en el segundo contexto geográfico.

Esa mayor juventud del último cliente en Sosúa-Puerto Plata se mantiene, independientemente del sexo de la persona menor de edad estudiada. Por tanto, cualquiera sea el escenario geográfico, quienes tienen relaciones sexuales con las personas menores de edad de sexo femenino tienden a ser más jóvenes que aquellos que buscan satisfacer sus urgencias sexuales con los menores de 18 años de sexo masculino.

El 24.0% de los muchachos residentes en Santo Domingo afirmó que el último cliente tenía menos de 23 años, mientras esa proporción es de sólo 14.3% cuando se alude a las niñas y adolescentes de este lugar. A su vez, en Sosúa-Puerto Plata, la última persona en pagarle a varones a cambio de actividades sexuales tenía menos de 23 años en el 51.6% de los casos, mientras que el último en pagarle a personas menores de edad de sexo femenino a cambio de servicios sexuales tenía edad inferior a 23 años en sólo el 25.9% de las veces.

El lugar de procedencia del último cliente presenta un perfil similar al exhibido por las personas que habitualmente procuran a las personas menores de edad con los mismos propósitos que éste. Esto es, cuando se trata de menores de edad residentes en la capital, esa última persona en abordarlo era de ese mismo lugar en un 56.7% de los casos y de otras localidades del país en un 11.7%. Es decir, que eran dominicanos en el 68.4% de las veces.

El peso relativo de la localidad estudiada, en la procedencia de la persona que en forma más reciente pagó por tener relaciones sexuales con el menor, pareciera mostrar algunas diferencias según el sexo de este último. El 64.0% de los clientes es de la misma localidad, en el caso de los varones y 72.0% son dominicanos, mientras que cuando se alude a las niñas y adolescentes, el 51.4% es de la misma localidad y el 65.7% son nacionales. Pero diferencias aparentes también se presentan cuando el último cliente era extranjero (24.0% cuando el menor era varón y 14.3% al tratarse del sexo femenino). En un 41.9% de los casos, los varones respondieron que su relación sexual más reciente fue con un turista, mientras que un 48.8% dijo que fue con alguien de nacionalidad dominicana (38.7% de la misma localidad y 9.7% de otro lugar del país). En forma muy distinta de lo que ocurre con los varones, las niñas y adolescentes de sexo femenino tuvieron como último cliente a un turista, apenas en un 22.2% de las veces, mientras ese último encuentro sexual fue con un dominicano en el 77.8% restante.

La forma como se estableció el contacto que derivó en esa última relación sexual muestra un relativo bajo nivel de intermediación. Este fenómeno es un poco más visible en Santo Domingo donde comprometió a un cuarto (25.0%) de los casos de la última relación sexual, sin diferencias importantes de acuerdo al sexo de la persona menor de edad. A su vez, en Sosúa-Puerto Plata la acción de un intermediario estuvo presente en sólo el 9.7% de los episodios de último intercambio sexual por parte de los varones y en el 14.8% de las niñas y adolescentes femeninas.

Un amigo o amiga fue el agente que con más frecuencia sirvió de intermediario para la última relación. La excepción a esta regla la constituyen las niñas y adolescentes de Santo Domingo, entre quienes una persona del negocio y una persona conocida fueron los intermediarios más importantes (37.5% en ambos casos).

La proporción de casos de última relación sexual intermediada por una persona del negocio en la capital sugiere que, tanto varones (28.6%) como niñas y adolescentes del sexo femenino (37.5%), con frecuencia actúan bajo la tutela de alguien que los explota en forma comercial. Esto, sin embargo, no ocurre en Sosúa-Puerto Plata, ni siquiera por el hecho de que, como se ha dicho en variadas ocasiones, una parcela importante de la submuestra femenina está compuesta por mujeres que trabajan en burdeles.

La situación precedente parecería sugerir la existencia de un mayor grado de autonomía entre las personas menores de edad que se dedican a las actividades sexuales comerciales en Sosúa-Puerto Plata. Otros datos analizados previamente también parecerían robustecer esta idea. Es el caso de la mayor tendencia entre los niños, niñas y adolescentes de ese contexto geográfico a la búsqueda de sus clientes por ellos mismos y la menor propensión a compartir sus ingresos con otras personas. Sin embargo, las informaciones proporcionadas por este estudio no necesariamente son concluyentes, por lo que, como ocurre con relación a otros aspectos, se requeriría de más investigación que permita transformar estas conjeturas en hipótesis susceptibles de ser inferidas a la población menor de edad que se dedica a la venta de servicios sexuales en estos dos lugares del país.

5.3.8 Sustancias adictivas

Los ya aludidos estilos de vida de estas personas menores de 18 años, así como sus factores determinantes, constituyen elementos que favorecen su exposición a conductas de riesgo. En forma previa, se hacía referencia de manera específica a las probabilidades de embarazo y de contraer enfermedades de transmisión sexual incluyendo el VIH/SIDA. Sin embargo, el uso de sustancias psicoactivas se torna en otro de esos problemas que les acechan.

El alcohol es la sustancia consumida con más frecuencia, afectando al 83.9% de la población estudiada (ver Anexo 5, Cuadro 18). Cuando se trata de las niñas y adolescentes, este tipo de droga llega a ser ingerida casi por la totalidad (98.4%), mientras que entre los varones afecta a más de dos tercios (67.9%).

A su vez, el consumo de tabaco azota a casi el 30% (28.8%) de la población menor de edad envuelta en prácticas sexuales a

cambio de algún pago. Y a pesar de que las diferencias por sexo son pequeñas, este problema, al igual que el alcohol parecería afectar más a las niñas y adolescentes (32.3%) que a los varones (25.0%).

Las drogas prohibidas de mayor nivel de prevalencia en esta subpoblación son la marihuana, consumida por el 16.9% y la cocaína, usada por el 5.9%. La primera de estas sustancias no parece mostrar preferencias diferenciadas en función del sexo de las personas menores de edad estudiadas (16.1% y 17.17% entre muchachos y muchachas, respectivamente). No obstante, la cocaína sí pareciera tener mayor aceptación cuando se trata del sexo femenino (1.8% y 9.7% entre muchachos y muchachas, respectivamente).

Cuando el consumo de estas sustancias es enfocado desde la perspectiva geográfica, entre quienes residen en Santo Domingo se percibe un mayor nivel de consumo que en Sosúa-Puerto Plata. Estas diferencias son más marcadas en el caso del alcohol (90.0% y 77.6%, respectivamente) y la marihuana (26.7% y 6.9%, respectivamente).

Dentro de esta subpoblación estudiada, el segmento que consume alcohol diariamente asciende casi al 30% (28.8%). Esta proporción es sensiblemente mayor entre las personas menores de edad de sexo femenino (50.0%) que en los varones (5.4%). Sin embargo, a nivel geográfico no se perciben diferencias de consideración (31.7% en Santo Domingo y 25.9% en Sosúa-Puerto Plata).

Los mismos tipos de relación por sexo y lugar de residencia se observan cuando se trata de aquellas personas que consumen alcohol por lo menos dos días a la semana. Sólo el 30.4% de los varones está en este tipo de situación, mientras que al tratarse de las niñas y las adolescentes alrededor de un 70% (69.4%) lo está. A su vez, la proporción de quienes beben alcohol dos o más veces a la semana es, en términos prácticos, la misma en Santo Domingo (51.7%) y Sosúa-Puerto Plata (50.0%).

A diferencia de lo que ocurre con el alcohol, los órdenes de magnitud de los porcentajes relativos a la frecuencia del consumo de tabaco y de otras drogas no permiten formular hipótesis en relación a posibles contrastes por sexo y por lugar de residencia. Cualquier conjetura al respecto podría estar afectada por errores producto del tamaño de las submuestras.

5.3.9 Protección institucional

En las últimas secciones de este capítulo, en forma recurrente se ha aludido a la diversidad de situaciones en que se ven envueltos estos menores. Como forma de corroborar esta aseveración, datos analizados en forma previa muestran, por ejemplo, que alrededor de un 15% fue abusado antes de cumplir los 12 años y un 18% después de cumplir esa edad, que un 17% ha usado drogas, que un tercio ha sido agredido físicamente y que dos terceras partes de las muchachas han estado embarazadas.

A pesar de esa elevada cantidad de situaciones en que pudo haberse requerido ayuda institucional, apenas una de cada 10 personas menores de edad (10.2%) la ha procurado (ver Cuadro 19). La magnitud de esta proporción no muestra diferencias de consideración en función del sexo de la persona menor de 18 años estudiada (8.9% entre los varones y 11.3% en las personas menores de edad de sexo femenino). Sin embargo, a nivel geográfico sí pareciera haber diferencias que apuntan hacia una búsqueda menos frecuente de ayuda en Santo Domingo (6.7%) que en Sosúa-Puerto Plata (13.8%).

Los tipos de auxilio que mencionan haber recibido se circunscriben básicamente a internamiento en instituciones y a algún tipo de dádiva económica. La primera ha sido recibida por el 5.1%, mientras que la segunda ha beneficiado apenas al 2.5% de los menores.

Tan bajos niveles de búsqueda de ayuda frente a los problemas presentados se explican, en principio, a partir de la falta de disponibilidad de lugares donde recurrir o de falta de acceso a éstos. Sin embargo, no parece que el problema sea de disponibilidad, sobre todo si se parte del hecho de que, por ejemplo, entre las principales dificultades presentadas están las relacionadas con malos tratos y violencia física, ambas denunciables ante la Policía. Entonces, dado que esta institución está presente en toda la geografía nacional, parece que en este caso el problema pudiera ser, como se había dicho anteriormente, de desconfianza en esa entidad. Situaciones similares podrían presentarse en relación a otras instancias al alcance de los menores, como los establecimientos de salud y otros organismos destinados a la protección de esta subpoblación.

Las expectativas de los niños, niñas y adolescentes estudiados en relación con las personas e instituciones, varían de acuerdo al sexo y el contexto geográfico donde reside. De esa forma, para los varones lo más deseado es que le busquen un empleo (14.3%), que le den protección al menor (10.7%), que le den ayuda económica (8.9%), que lo pongan a estudiar (7.1%) y que proporcionen orientación psicológica (7.1%). En cambio, lo más importante para las niñas y adolescentes femeninas es que le den ayuda económica (16.1%) y que le busquen empleo (8.1%).

En consecuencia, las personas menores de edad de sexo femenino esperan medidas que tiendan a mejorar su vida desde la perspectiva básicamente económica, mientras los varones, además de lo económico parecieran aspirar a mejorar algunos aspectos de su vida, tanto en lo concerniente a lo social como a lo emocional.

El escenario de las expectativas entre quienes residen en Santo Domingo, en cierto modo se parece al que caracteriza a las niñas y adolescentes femeninas. Quienes residen en este lugar fundamentalmente esperan que se les proporcione ayuda económica (18.3%), que les den empleo (6.7%) y que les provean orientación psicológica (6.7%). Mientras tanto, los residentes en Sosúa-Puerto Plata presentan un perfil más parecido al de los varones: el 15.5% desearía un empleo, el 10.3% querría que los saquen de las calles, 8.6% que lo pongan a estudiar, 8.6% que le den protección al menor, 6.9% que le den ayuda económica y 6.9% que creen empleos.

6. PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD SOBRE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL

Esta sección recoge los resultados del componente del estudio referente al conocimiento y la percepción que sobre el problema de la explotación sexual comercial tienen los miembros adultos de las comunidades donde se realizó el estudio.

6.1 Características de la población estudiada

Como se señaló en la sección 2.2.1, con las informaciones que les fueron suministradas a los entrevistadores deberían seleccionar una muestra de miembros de la comunidad que, entre otros aspectos, reflejara la composición de la población en cuanto a la edad. En consecuencia, debería seguir la distribución que está expuesta en el Anexo 5, Cuadro 20.

En forma similar a lo ocurrido con relación a la muestra de menores, el entusiasmo e identificación del equipo de trabajo de campo permitió superar la muestra programada, completándose así un total de 219 entrevistas distribuidas en la forma que se expone en el Cuadro 20. Esto es, 105 en Santo Domingo y 114 Puerto Plata. En Santo Domingo, respondieron a las entrevistas un total de 52 mujeres y 53 hombres; y en Puerto Plata, 53 hombres y 61 mujeres.

La distribución de la muestra por grupos de edad es consistente con el diseño de la muestra previsto, aunque las entrevistas que se hicieron por encima del número programado al parecer se concentraron en los grupos más jóvenes. El 24% de la muestra tenía entre 18 y 24 años, el 28% entre 25 y 34 años, el 20% entre 35 y 44 años, 20% entre 45 y 49 años, y el 7% 60 o más años (ver Anexo 5, Cuadro 21).

La muestra evidenció ciertas diferencias en cuanto a la ocupación de las personas entrevistadas en las dos localidades. Comparada con Puerto Plata, la muestra reclutada en Santo Domingo incluyó una proporción mayor de obreros (21% vs. 8%), comerciantes propietarios (15% vs. 9%) y personas dedicadas a oficios del hogar (13% vs. 8%).

De la misma manera, la muestra de Puerto Plata incluyó una mayor proporción de trabajadores de servicios (27% vs. 11%) y trabajadores de comercio (22% vs. 9%). La mayor proporción de trabajadores de servicios y de comercio podría ser explicada por la dependencia de la economía en Puerto Plata en el turismo y los negocios relacionados con este.

6.2 Conocimiento sobre la ocurrencia del fenómeno

Una gran proporción de las personas entrevistadas conocía de casos de niños, niñas y adolescentes en explotación sexual comercial en sus comunidades, indicando que la problemática es de amplio conocimiento por parte de la población. El 75% de los adultos entrevistados reportó conocer personas menores de edad involucradas en prostitución, no presentándose diferencias notorias entre Santo Domingo (75.2%) y Puerto Plata (75.4%) (ver Anexo 5, Cuadro 22).

A pesar de la concepción entre algunas personas de que el problema de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes está estrechamente vinculado al turismo, y por lo tanto que la problemática que se asumiría sería más visible y conocida en Puerto Plata, los resultados de este estudio indican un conocimiento homogéneo entre la población de las dos localidades.

Aunque el conocimiento sobre la existencia de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en general es alto, los grupos más jóvenes parecen ser más conocedores de casos de explotación sexual comercial que los grupos de más edad. Mientras el 81% de los entrevistados con edades entre 18 y 24 años conocía o había visto a niños, niñas o adolescentes en prostitución, sólo el 62% de la población de 60 años o más conocían de estos casos.

Obreros (87%), profesionales (83%) y trabajadores de servicios (79%) eran los que más conocían o habían visto a menores de edad en prostitución. Gerentes, administradores y empleados de

oficina (63%) y comerciantes propietarios (65%) fueron los que menos reportaron conocer casos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Al ser consultados acerca de actividades de explotación sexual comercial específica en las que se veían involucrados niños, niñas y adolescentes en cada comunidad, la prostitución fue la actividad mas frecuentemente reportada (ver Anexo 5, Cuadro 23). Noventa y dos por ciento de las personas adultas entrevistadas reportó conocer sobre lugares donde personas menores de edad realizaban actividades de explotación sexual comercial.

Otras formas de explotación sexual comercial fueron menos frecuentemente reportadas: sólo el 52% dijo conocer casos de niños, niñas o adolescentes que bailaran desnudos; 13% dijo conocer casos de niños, niñas y adolescentes que han sido fotografiados desnudos; 3% dijo conocer casos de participación de menores de edad en videos pornográficos. En Puerto Plata parece darse una mayor diversidad de actividades relacionadas con la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (o al menos son más visibles a las comunidades circundantes).

Más personas adultas de Puerto Plata reportaron conocer casos de niños, niñas o adolescentes que participaran en bailes desnudos (56% comparado con 49% en Santo Domingo), y se fotografiaran desnudos (19% comparado con 8% en Santo Domingo). Estos datos parecerían confirmar la idea de que el turismo, en especial el turismo sexual, ha influido las características del comercio sexual en ciertas áreas del país.

Al comparar por sexo, también encontramos algunas diferencias en cuanto a conocimiento sobre casos de explotación sexual comercial en personas menores de edad. Aunque las mujeres mostraron en general conocimiento similar a los hombres sobre prostitución de menores, menos mujeres reportaron conocer lugares donde los menores de edad bailaran desnudos (hombres, 59%; mujeres 46%) o sobre la participación de niños, niñas y adolescentes en videos fotográficos (hombres 6.%; ninguna de las mujeres). Estas diferencias podrían ser atribuidas a la mayor participación de los hombres como clientes en el comercio sexual local.

Al comparar por grupos etáreos el conocimiento sobre lugares donde se realizan actividades de explotación sexual comercial de menores, se repite el patrón descrito anteriormente. El conocimiento de lugares donde personas menores de edad son víctimas de explotación sexual comercial va decreciendo con la edad.

La procedencia de los niños, niñas y adolescentes en explotación sexual comercial puede tener influencia en el grado de participación de la comunidad en la atención a estos niños, niñas y adolescentes (ver Anexo 5, Cuadro 24). El 46% de los adultos entrevistados indicó que los menores de edad víctimas de explotación sexual comercial provenían de otras regiones diferentes al lugar donde se realizó la entrevista; sólo el 42% indicó que provenían de la misma localidad. Un 4% consideró que provenían de otros países, probablemente refiriéndose a personas menores de edad de nacionalidad haitiana en el país.

Al comparar las localidades, notamos diferencias importantes. Las personas adultas entrevistadas en Santo Domingo tendieron a indicar que los menores en explotación sexual comercial provenían de su propia localidad y no de otras regiones del país (68%), mientras de los entrevistados en Puerto Plata sólo el 18% consideró que eran nativos de esa localidad y el 69% consideró que provenían de otras localidades.

Datos de este estudio sobre la procedencia de la muestra de menores de edad entrevistados son consistentes con esta percepción de las personas adultas entrevistadas. En Puerto Plata un mayor número de personas menores de edad entrevistadas proviene de otras localidades, en comparación con las personas menores entrevistadas en Santo Domingo, incluyendo algunos niños, niñas y adolescentes provenientes del extranjero. Esto parece ser confirmado por el hecho de que fue en Puerto Plata donde identificamos menores extranjeros en explotación sexual comercial, mientras el 7% de los adultos atribuían la procedencia de los menores a otros países.

Las mujeres en la muestra percibían que los menores eran nativos de la localidad donde se realizó la entrevista (47%) más frecuentemente que los hombres (37%).

6.3 Razones de la existencia del problema

Las personas adultas de las localidades conciben como causas de la explotación sexual comercial las condiciones económicas, la violencia doméstica y los “malos ejemplos” en la familia. En general, el 65% de las personas adultas entrevistadas atribuyen a la pobreza la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ver Anexo 5, Cuadro 25).

El papel que juega la familia en estas situaciones también surgió como posible causa de la explotación sexual comercial. Cincuenta y siete por ciento de la muestra atribuyó la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes al abandono del hogar a que se ven forzados muchos de estos niños y adolescentes por la violencia reinante en sus familias de origen.

Otra manera en que las personas entrevistadas consideran que la familia juega un papel en el desarrollo de la explotación sexual comercial en el país, es al exponer a los niños, niñas y adolescentes a “malos ejemplos” (50%).

A pesar de que si no existiera la demanda de niños, niñas y adolescentes para actividades sexuales no existiría este problema, pocos atribuyeron a esta demanda la existencia de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Sólo un 14% mencionó la demanda creada por los adultos como una de las causas de la existencia de este flagelo social.

Más interesante aún es el hecho de que más participantes atribuyeron la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes a que a los menores les gustaba o atraía participar en actividades de este tipo (20%), que aquellos que lo atribuyen a la demanda existente (14%).

La pérdida de valores tanto entre los menores (27%) como entre los adultos (34%) fue también vista como causa de la explotación sexual comercial. Es interesante ver que más de la tercera parte de las personas entrevistadas atribuyeron la existencia de este problema a la falta de conciencia de las autoridades, sugiriendo el grado de responsabilidad que esperan debe asumir el Estado ante esta problemática.

Sin embargo, existen algunas diferencias entre hombres y mujeres en la frecuencia con que reportan esas causas. Mientras entre los hombres el 57% indicó la pobreza como una de las causas de la explotación sexual comercial, el 72% de las mujeres la vio como tal. Entre los hombres la pobreza (57%) y “los malos ejemplos en la familia” (57%) son las causas más frecuentemente reportadas, seguidas por la violencia doméstica (52%). Entre las mujeres, la más frecuente es la pobreza (72%), seguida por la violencia doméstica (61%) y luego los “malos ejemplos en la familia” (43%). Así, puede verse que los hombres parecen acusar a las mujeres por los malos ejemplos, mientras las mujeres acusan a los hombres por la violencia doméstica.

En su mayoría, los diferentes grupos étnicos atribuyen a la pobreza, seguida por el abandono del hogar por violencia doméstica y a los malos ejemplos en la familia la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Sólo el grupo de 60 años o más indica el abandono del hogar como consecuencia de la violencia doméstica más frecuentemente que la pobreza y otras causas.

Los comerciantes propietarios, trabajadores del comercio, obreros y trabajadores de servicio atribuyen la existencia de este problema social, en orden de frecuencia, a la pobreza, abandono del hogar y los malos ejemplos en la familia. Sin embargo los profesionales y gerentes, administradores y empleados de oficina, atribuyen más frecuentemente la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes al abandono del hogar como consecuencia de la violencia doméstica, seguido por la pobreza y los malos ejemplos de la familia. Los estudiantes ven los malos ejemplos en la familia como la principal causa (75%).

6.4 Disposición frente al problema

La población adulta muestra, además de un gran conocimiento de la situación, una disposición a actuar si se enteraran de algún caso. El 49% dijo que recurrirían a las autoridades, el 25% que “hablarían con un adulto” y sólo el 15% dijo que “no harían nada” (15%) (ver Anexo 5, Cuadro 26). Las personas residentes en Santo Domingo mostraron una mayor disposición para actuar (51%) que las residentes en Puerto Plata (47%), con un mayor porcentaje en Puerto Plata que indicaron que en casos de explotación sexual comercial no harían nada (20%), que en Santo Domingo (10%).

Los(as) entrevistados(as) de más edad mostraron mayor disposición a recurrir a las autoridades que los más jóvenes. Mientras el 69% del grupo de 45 a 49 años y el 50% del grupo de 60 y más años recurrirían a las autoridades, sólo el 40% de los de 18-24 años, el 46% de los de 25-34 años y el 44% de los de 35-44 años emprenderían esta acción. Es posible que los adultos padres o madres de adolescentes se sientan más motivados a tomar medidas ante estos hechos. Al mismo tiempo, el grupo más joven (18-24 años) optaría por hablar con el adulto: 31% de los y las jóvenes indicó que hablarían con el adulto, siendo el grupo etáreo que menos frecuentemente optaría por hablar con el adulto el comprendido entre 45-49 años.

Los comerciantes propietarios (56%), los obreros (57%) y los profesionales (56%) son los grupos que más frecuentemente se inclinarían por recurrir a las autoridades en casos de explotación sexual comercial. Los trabajadores de servicios son los que más frecuentemente no harían nada, seguidos por los gerentes, administradores y empleados de oficina (22%). Éstos también serían los que más frecuentemente optarían por hablar con el adulto.

A pesar de que la mayoría de las personas entrevistadas indicó que estaría dispuesta a recurrir a las autoridades si conociera de casos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes - situación que según sus propias respuestas ya había enfrentado (90% dijo conocer de menores en prostitución)-, sólo un 4% dijo haber presentado alguna denuncia de un caso de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ver Anexo 5, Cuadro 27). El 5% de las personas adultas entrevistadas en Puerto Plata y el 3% de las entrevistadas en Santo Domingo reportó haber presentado denuncias. El grupo de edad que más frecuentemente habían presentado denuncias fueron los que tenían entre 35-44 años. Los gerentes, administradores y empleados de oficina (11%) fueron los que más frecuentemente habían presentado denuncias.

6.5 Opinión sobre adultos que compran servicios sexuales de menores

Al consultar a los miembros de las dos localidades sobre qué pensaban de las personas adultas que buscan a personas menores de 18 años para pagarles por tener relaciones sexuales, en su mayoría expresaron opiniones negativas sobre los clientes, calificándolos como infractores de la ley en algunos casos (“abusadores”,

“violadores”, “asesinos”, “criminales”), como personas con psicopatologías (“enfermos mentales”, “enfermos sexuales”, “psicópatas”, “degenerados”), o simplemente como “perversos” o “sinvergüenzas”. Algunos iban más lejos y clasificaban el tipo de acción a ser tomado contra estos clientes: “deben ir presos”, “darle cadena perpetua”, incluyendo sanciones más drásticas aunque estas fueron menos frecuentemente señaladas: “deberían ser fusilados por degenerados”.

En un caso, un miembro de la comunidad reconoció sentirse bien teniendo relaciones con menores: “a uno le gusta para sentirse bien” y otro miembro de la comunidad entrevistado reconoció que “uno está acostumbrado a ver esas cosas y lo ve como algo normal”.

Las respuestas dadas a esta pregunta abierta fueron codificadas y se realizaron comparaciones por localidad, sexo y grupo de edad (ver Anexo 5, Cuadro 28). En general, el 29% de las personas entrevistadas los vio como inmorales o sinvergüenzas, sugiriendo que ven el tema desde un enfoque de la moral. El 23% de las personas entrevistadas consideró a los(as) clientes de la explotación sexual y comercial como delincuentes o infractores que deben ser sancionados.

Un 11% los clasificó de violadores o abusadores, sugiriendo también una visión de la explotación sexual como un crimen, y sus clientes como criminales. Sin embargo, un 20% señalaba a los clientes como enfermos mentales, sugiriendo una psicopatía subyacente. Sólo un 1% los veía como algo aceptable o normal, indicando inclusive que le gustaba tener relaciones con menores.

En Santo Domingo, hubo una mayor tendencia a clasificarlos como enfermos mentales (30%), criminales o delincuentes (20.6%), o violadores (17.6%), que en Puerto Plata, donde el 45.4% los clasificó como sinvergüenzas o inmorales. No hubo diferencias en las dos localidades en cuanto a aceptación como algo normal (Santo Domingo: 1.0% y Puerto Plata: 1.9%).

Entre los hombres, el 30.7% consideró que los clientes eran unos criminales, y el 30.3% que eran unos depravados o inmorales. Las mujeres más frecuentemente los clasificaban de depravados o inmorales (28.7%) o enfermos mentales (26.6%).

Los más jóvenes tendían a dar un enfoque más moralista al tema que los de otros grupos de edad. El 31.9% de las personas entrevistadas de 18 a 24 años, y el 32.2% de los de entre 25 y 34 años, los consideró sinvergüenzas o inmorales. En los otros grupos de edad los clientes o explotadores fueron clasificados más frecuentemente como criminales o delincuentes. El 28.9% del grupo entre 35 y 44 años, el 30.2% del grupo entre 45 y 49 y el 37.5% de los de 60 o más años, veía a los clientes como criminales.

La experiencia y literatura relacionada con la práctica sexual con carácter comercial en las personas menores de edad, muestra que los factores que la auspician son de naturaleza variada, abarcando aspectos socio-económicos, culturales, jurídicos y psicológicos, entre otros. A su vez, el origen de estos determinantes se localiza, básicamente, en el entorno familiar y en el social-comunitario.

A juzgar por los resultados, la migración no pareciera estar asociada con la existencia de menores en prácticas sexuales comerciales en Santo Domingo, pero sí en Sosúa-Puerto Plata. Resultados de la ENDESA-96 muestran que la población inmigrante a Santo Domingo constituye el 41%, mientras que la proporción de menores en prostitución nacidos fuera de la capital asciende a 37%. En cambio, mientras sólo un 12% de la población de la provincia de Puerto Plata es inmigrante, un 52% de los menores en prácticas sexuales comerciales que residen en Sosúa-Puerto Plata nacieron fuera de la provincia.

Esas informaciones sugieren que la migración por sí misma no genera un grupo poblacional más expuesto al sexo comercial, sino que una parte importante de las personas menores de edad que se van a residir a Sosúa-Puerto Plata lo hacen para insertarse en ese tipo de práctica.

Haciendo abstracción del contexto geográfico de residencia, las menores en prácticas sexuales a cambio de dinero o regalos tienen una alta fecundidad. Un tercio de ellas ha tenido hijos, lo cual podría constituir un indicio de que la maternidad precoz se constituye en catalizador del proceso que las lleva a ese estilo de vida.

Una serie de factores que van desde la falta de experiencia para cuidarlos hasta la escasez de recursos para mantenerlos, hace que la mayoría de los hijos de padres y madres menores de edad no vivan con ellos. Ante esta situación, son las abuelas quienes normalmente asumen el cuidado de esos infantes.

Estas personas menores en prácticas sexuales comerciales, sobre todo las de sexo femenino, tienen una elevada tendencia a unirse maritalmente (casi un 90% ha estado unido alguna vez y un 35% lo está en la actualidad) con personas de más edad que ellos. De esta forma, los actuales maridos de las adolescentes son en promedio 11 años mayores que ellas, mientras las mujeres con quienes viven los varones son 4 años mayores que ellos.

La ausencia paterna constituye una característica bastante común entre las personas menores involucradas en prácticas sexuales comerciales. Una elevada proporción de varones vive con la madre, quien se infiere soltera, divorciada, separada o viuda. A diferencia de los varones, las adolescentes de sexo femenino viven fundamentalmente con su pareja o solas. La orfandad es un fenómeno frecuente entre estos menores, pues el 20% ha perdido al padre por muerte, y el 25% ha perdido al menos a uno de sus dos progenitores por fallecimiento.

Al escenario, del cual los aspectos previamente aludidos forma apenas una parte, se agrega la frecuencia con que estas personas menores de edad escapan del hogar. Este evento ocurre en alrededor del 40% de ellos, quienes señalan las contradicciones con los padres y los denominados “conflictos familiares” como las razones para estas escapatórias.

A esta serie de desventajas de este grupo poblacional se agrega la posesión de un bajo grado de escolaridad reflejado en dos indicadores básicos: en primer lugar, un nivel de analfabetismo que afecta al 14% de los menores de ambos sexos, al 16% de los varones y al 19% de quienes residen en Puerto Plata; en segundo lugar, menos del 10% ha superado el octavo curso, apenas 5% en el caso de los varones y poco más del 8% entre quienes viven en Sosúa-Puerto Plata. Como si esto no fuera suficiente, más de la tercera parte en la actualidad no asiste a la escuela, llegando a más del 60% en el caso de las adolescentes.

A través de algunos indicadores relacionados con la salud también se manifiesta la situación poco privilegiada de estos menores. Así, aún a riesgo de estar fuertemente subestimado, casi el 20% de las menores y el 11% de quienes residen en Sosúa-Puerto Plata reportó haber padecido de alguna enfermedad venérea. De igual forma, las agresiones -tanto físicas como psicológicas-, constituyen eventos frecuentes en este grupo poblacional. Estos problemas, más comunes en Santo Domingo y de manera particular en menores de sexo femenino, han afectado al 46% y 57% de las adolescentes que ahí residen.

El uso de sustancias psicoactivas es otro problema de salud frecuente entre estas personas. Un 17% admitió haber consumido drogas prohibidas alguna vez, pero en el caso de las menores residentes en la capital del país esa proporción llega a 23%. De estas sustancias, la más común es la marihuana, usada por alrededor del 17% de los menores de ambos sexos, y la cocaína, consumida por el 2% de los muchachos y el 10% de las muchachas. A su vez, el 82% de las adolescentes y el 74% de los varones dijeron haber consumido alcohol alguna vez. Pero esta situación es más grave en Sosúa-Puerto Plata donde es consumido por el 93% y 76% de muchachas y muchachos, respectivamente. Situación similar ocurre con el consumo de tabaco, el cual afecta al 32% de las adolescentes y al 25% de los varones.

Una proporción importante de las primeras relaciones sexuales de estos niños, niñas y adolescentes -iniciadas a edades tempranas- fue resultado de abusos sexuales. Entre las personas menores de edad de sexo femenino el 3.2% admitió haber sido abusado sexualmente y un 11.3% dijo haber sido víctima de violación, lo que indica que el 75% de las adolescentes con experiencias sexuales antes de los 12 años admitió haber sido abusada y lo mismo ocurre con el 64% de los varones.

El abuso sexual es un problema por el cual ha pasado el 15% de los menores estudiados de ambos sexos, antes de cumplir los 12 años y el 18% después de haber alcanzado los 12 años. Este tipo de agresión, que casi siempre es cometido por hombres, por diversas razones rara vez es denunciado. No se perciben diferencias entre las proporciones de menores agredidos sexualmente antes de cumplir los 12 años (18%) y después de esa edad (22%).

Tampoco existen diferencias entre los porcentajes de muchachos y muchachas agredidas sexualmente antes de los 12 años. Sin embargo, cuando la agresión se produjo después de los 12 años, sólo un 5% de los varones la experimentaron, mientras eso le ocurrió al 29% de las menores. En consecuencia, pareciera que la adolescencia tiende a proteger de manera diferencial al menor cuando es de sexo masculino.

A juzgar por la elevada proporción de casos en que el primer intercambio sexual fue procurado por la propia persona menor de edad (59%), todo parece indicar que el inicio de este tipo de práctica en gran medida se deriva sin intervención de terceros. Esto, obviamente, no niega el papel desempeñado por los intermediarios, sobre todo amigos y amigas, la pareja y dueños de burdeles.

Las relaciones sexuales habituales de los varones residentes en Santo Domingo son básicamente con hombres -así lo afirmó el 68% de los entrevistados-, mientras que el 32% restante admitió que en su clientela sexual se cuentan tanto hombres como mujeres. No obstante, los varones de Sosúa-Puerto Plata generalmente ofrecen sus servicios sexuales a mujeres (71%); sólo un 11% tiene clientes del sexo masculino de manera exclusiva.

La clientela de los menores de ambos sexos en actividades sexuales comerciales es predominantemente dominicana (67%), en forma aún más pronunciada en Santo Domingo, donde esta proporción alcanza un valor de 80%. Sin embargo, en Sosúa-Puerto Plata, se manifiestan los efectos del turismo en la clientela de los varones, que en el 48% de los casos es extranjera mientras la nacional es de 42%.

Los ingresos medios percibidos por los varones en cada intercambio sexual (380 pesos, unos 22 dólares) no varían por lugar de residencia, y son menores que los de las adolescentes (660, equivalente a unos 40 dólares). Sin embargo, las adolescentes de Sosúa-Puerto Plata reciben, en media, ingresos superiores a los percibidos en Santo Domingo (764 pesos, es decir 45 dólares y 585 pesos equivalente a 35 dólares, respectivamente). Estas prácticas sexuales representan una gran exposición a contraer enfermedades de transmisión sexual, incluyendo el VIH/SIDA. Este riesgo es mayor entre los varones, sólo un tercio de los cuales informa que tiene relaciones sexuales con hombres que siempre usan condón, mientras el 73% de las adolescentes respondieron lo mismo.

Con ese estilo de vida, estas personas menores de edad enfrentan un cúmulo de situaciones vejatorias, como: detenciones por la policía, insultos y humillaciones de la gente, desprecio de la familia, tener que fotografiarse desnudos y ataques físicos por parte de clientes. También están expuestas a otras situaciones, a menudo peligrosas, como: ofrecimientos para trasladarlos a otros lugares del país o del extranjero para tener relaciones sexuales, para bailar en clubes nocturnos, para acompañar a turistas y para trabajar como modelos.

De las informaciones discutidas en este informe se infiere la elevada frecuencia con que las personas menores de edad involucradas en actividades sexuales a cambio de dinero o regalos sufren agresiones sexuales, consumen drogas, son agredidas física y/o psicológicamente, contraen enfermedades de transmisión sexual, además de la elevada proporción de muchachas que se embarazan. No obstante, apenas uno de cada 10 menores ha recibido algún tipo de ayuda institucional, la cual se restringe a algunas dádivas de tipo económico y a internamiento.

En este escenario de virtual desamparo en que se encuentran estos menores, sus deseos más sentidos son, en el caso de los varones, que les busquen empleo, que le den protección al menor, que les den ayuda económica, que proporcionen orientación psicológica y que los pongan a estudiar. A su vez, las adolescentes querrían que les proporcionen ayuda económica, que les busquen empleo y que las ayuden a salir de la calle.

La explotación sexual de menores con fines lucrativos es la principal fuente de abastecimiento de la industria del sexo, tanto hetero- como bi- y homosexual masculina en la República Dominicana. Los datos sobre este tipo de actividad lucrativa con personas menores de edad y la respuesta institucional ante ella, tanto del Estado como de la Sociedad Civil, parecen sugerir que estamos frente a una cultura que tolera el ejercicio de una sexualidad arriesgada, dudosa y estigmatizada, pero válida como una forma extrema de generar un ingreso de subsistencia.

Este mecanismo, fundamentalmente matizado por la pobreza, la ignorancia, el temor y la vergüenza de sus víctimas propiciatorias, se autopropetúa con su silencio y complicidad obligados, tanto a nivel de la industria formal del sexo como de las prácticas comuni-

tarias de delegación de autoridad y tutelaje de las personas menores de edad. No hay en el país una política social, ni hay una política judicial que haga visible la explotación sexual comercial. No existe un verdadero programa de concienciación de la población y de prevención de este problema con acciones consistentes y duraderas.

No hay protección legal efectiva para niños, niñas y adolescentes en este tipo actividad. Los programas ambulatorios para personas menores de edad de escasos recursos parecen tratar la explotación sexual comercial personal como un tema prohibido y lo pasan por alto. Los casos de personas menores de edad explotadas sexualmente apenas representan el 1% de los internamientos de niños, niñas y adolescentes. La formación técnico-vocacional tampoco incluye casos específicos de víctimas de explotación sexual comercial. Los logros percibidos por los informantes claves son relativamente dispersos y reducidos. Falta desarrollar mecanismos de intercomunicación rápida y de bajo costo para la red de organizaciones del área. Las facilidades de internamiento no han crecido ni están normadas. No todos los Tribunales de Menores están listos para aplicar el Código del Menor.

Los esfuerzos para detectar actas de nacimiento falsificadas para el tráfico internacional de mujeres jóvenes son insuficientes e ineficaces, por lo que esa población aún es vulnerable a esta práctica. El trabajo con los medios de comunicación todavía supone que hay que aumentar la sensibilidad de muchos comunicadores sociales.

Los programas de apadrinamiento de niños y niñas no han sido evaluados para determinar su valor y efectividad como mecanismo de protección. Los talleres de formación técnico-vocacional para niños, niñas y adolescentes no han sido aprovechados para la prevención y atención de las víctimas de explotación sexual comercial. Los operativos y redadas policiales no parecen proteger realmente a las personas menores de edad envueltas en el comercio sexual.

El país parece tener una deficiencia importante y una necesidad urgente de recursos humanos especializados en la temática y atención de personas menores de edad víctimas de la explotación sexual comercial.

Centro de Atención a la Mujer Maltratada, 2001.

De Moya, E. A.

(1989). La alfombra de guazábara.

Díaz, M.

(2001). Disfunciones sexuales, infecciones de transmisión sexual, y comportamientos de riesgo en trabajadoras sexuales de Haina, D. N., República Dominicana. Universidad Autónoma de Santo Domingo: Tesis de Maestría en Sexualidad Humana, Santo Domingo.

Duarte, I., Gómez, C. L., y Ariza, M.

(1989). Menores en Circunstancias Especialmente Difíciles en la República Dominicana. Instituto de Estudios de Población y Desarrollo (IEPD), Santo Domingo.

El Caribe.

8-9 septiembre, 2001.

Gallardo, G.

(2001). Tráfico de mujeres desde República Dominicana con fines de explotación sexual. Organización Internacional para las Migraciones (OIM) – Secretaría de Estado de la Mujer (SEM), Santo Domingo.

La encuesta de UNICEF: la cruda verdad sobre los niños.

Resultados de la encuesta La voz de los niños, niñas y adolescentes. Revista Rumbo, 2000, Santo Domingo.

Silvestre, E., Rijo, J., y Bogaert, H.

(1992). La Neo-prostitución infantil en República Dominicana. ONAPLAN-UNICEF.

Guía para entrevistas a profundidad a instituciones

1. ¿Cuál es la misión u objetivos de la institución?
2. Brevemente, por favor describa los programas que desarrolla la institución.
3. ¿Cuáles programas o acciones desarrolla su institución dirigidas a la prevención del comercio sexual con menores?
 - 3.1 ¿Cuál es la unidad o departamento responsable de estas acciones?
 - 3.2 ¿Con qué recursos humanos cuenta la institución dedicados a trabajar en la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes? (Número, capacitación del personal).
 - 3.3 ¿Qué actividades desarrollaron en el último año?
 - 3.4 ¿En qué zona(s) geográfica(s) desarrollan estas acciones de prevención?
4. ¿Qué acciones y/ o programas realizan dirigidas a la atención de menores involucrados en el comercio sexual?
 - 4.1 ¿Qué acciones y/ o servicios ofrecen? (Explorar servicios de apoyo emocional, médicos, educativos/ laborales, legales).
 - 4.2 ¿Cuál es la unidad o departamento responsable?
 - 4.3 ¿Con qué recursos humanos cuenta la institución dedicados a ofrecer servicios a menores involucrados en sexo comercial? (Número, capacitación del personal).
 - 4.4 ¿Cuántos casos (relacionados con comercio sexual con menores) fueron atendidos en el último año? (Explorar estadísticas disponibles).

- 4.5 ¿Desarrollan acciones de advocacy, defensa social o legal?
- 4.6 ¿Con qué grupos u organizaciones comunitarias ha coordinado acciones? (Explorar participación en redes y coaliciones).
5. ¿Qué características o modalidades de comercio sexual entre menores han observado a través de su trabajo? (Tipo de clientes, zonas donde se concentra, edades y sexo de menores afectados(as)).
6. ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrenta su institución en el desarrollo de sus actividades? ¿Qué aspectos cambiarían o mejorarían en la forma de desarrollar su trabajo?
7. ¿Cuáles considera han sido los principales logros de la institución en su trabajo en torno al comercio sexual con menores?
8. ¿Cuáles consideran deben ser componentes básicos de una política o plan nacional sobre la problemática de los menores involucrados en la prostitución?

Instituciones Participantes en el estudio

Instituciones de Alcance Nacional

Gubernamentales

1. Organismo Rector de Protección al Menor (ORPM) (Lic. Fonsi Mejía).
2. Departamento de Niños, Niñas y Adolescentes, Procuraduría General de la República. (Lic. Elisa Sánchez).
3. Secretaría de Estado de la Mujer (Lic. Gina Gallardo).
4. Dpto. de Extensión Comunitaria, Secretaría de Estado de Turismo (SET) (Lic. Lebrón).
5. Dirección General de Migración (Lic. Fidelina Méndez).
6. Dirección de Salud Mental, Secretaría de Estado de Salud Pública (Lic. Angela Caba y Dra. Josefina Zaiter).
7. Consejo Nacional de la Niñez (CONANI) (Dr. Luis Castro y Lic. Zaida Díaz).

No Gubernamentales

8. Pastoral Juvenil, Iglesia Católica (Padre Luis Rosario).

Agencia de Cooperación Internacional

9. UNICEF (Lic. María Elena Asuad).

Instituciones de Alcance Local

Santo Domingo

10. Instituto de la Familia (IDEFA) (Lic. Rafaela Burgos).
11. Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN) (Lic. Santo Rosario).
12. Canillitas con Don Bosco (Lic. Gisela Mejía).

13. Movimiento de Mujeres Unidas (MODEMU) (Sra. Isabel Cuevas).
14. “Niños del Camino”

San Cristóbal

15. Instituto Preparatorio de Menores, San Cristóbal (Padre Christian Araneda).

Puerto Plata

Gubernamentales

16. Dirección Provincial de Salud, Puerto Plata (Dr. José A. Castillo).
17. Dirección del Distrito Escolar, Sosúa (Director).
18. CONANI, Puerto Plata (Licda. Miriam Núñez).
19. Secretaría de Estado de la Mujer.
20. Fiscalía, Puerto Plata (Magistrado José Ant. Núñez).
21. Policía Turística.

No Gubernamentales

22. Integración Juvenil (Dra. Ligia López).
23. Centro de Promoción de la Solidaridad Humana (CEPROSH) (Dr. Bayardo Gómez).
24. MAIS (Lic. Luis Méndez y María Josefina Paulino).

Cuestionario a personas menores de edad en explotación sexual comercial

CUESTINARIO No. 1 APLICADO A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL

(No. de cuestionario)

(Fecha)

(Nombre del entrevistador/a)

INTRODUCCIÓN A LA ENTREVISTA

“Somos personas que trabajamos en _____
(incluir nombre del Instituto/Universidad) y estamos haciendo una investigación sobre los problemas que viven algunos de los niños, las niñas y los adolescentes en _____ (nombre del país).

Quisiéramos solicitar tu colaboración para realizar el estudio y te agradeceríamos si nos pudieras brindar información muy útil para nuestro estudio.

(Llenar la declaración de consentimiento)

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Estoy de acuerdo en participar en la investigación
“La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes”
coordinado por

Declaro que he sido informada de que la información que brindo es confidencial, que mi participación en la investigación no me dañará ni físicamente ni emocionalmente, que mi identidad será resguardada, que participo voluntariamente y que me puedo retirar en el momento que decida.

(País)

(Fecha)

(Firma de la persona entrevistada)

(Firma del entrevistador/a)

I. DATOS GENERALES

Cód.

1. País:..... ()
2. Zona de aplicación:
 1. Capital ()
 2. Fuera de la capital
3. Sexo:
 1. Femenino ()
 2. Masculino
4. ¿Cuál es tu edad en años cumplidos? ()
5. ¿En qué país naciste? ()
 (Si es de un país extranjero pase a la pregunta No. 6)
 (Si es del país de origen pase a la pregunta No. 7)
6. ¿Qué edad tenías cuando llegaste por primera vez a este país? ()
 (Pase a la pregunta No. 8)
7. ¿En qué provincia naciste? ()
 (Si es de esta provincia pase a la pregunta No. 10)
8. ¿Quién te trajo a vivir a este lugar? ()
 1. Un familiar
 2. Un/a conocido/a
 3. Un/a desconocido/a
 4. La pareja
 5. Otra persona
 6. Ns / Nr
 7. N/A
 (Si esta pregunta no aplica, poner 0 como respuesta)
9. ¿Por cuál motivo te viniste a vivir a este lugar? ()

II. FAMILIA

A. HABLEMOS AHORA DE TUS HIJOS/AS

10. ¿Cuántos hijos/as tenés? ()
 (Si dice que no tiene hijos, pase a la pregunta No. 14)
11. ¿Cuántos años tiene su hijo/a mayor? ()

12. ¿Tus hijos viven con vos? ()
1. Sí, todos (Pase a la pregunta No. 14)
 2. Sí, algunos (Pase a la pregunta No. 13)
 3. No, ninguno (Pase a la pregunta No. 13)
 4. No aplica

13. ¿Con quién viven tus hijos/as? ()
(Aplica solamente para los/as hijos/as que no viven con el entrevistado/a) (Marque solo una respuesta)
1. Con la abuela materna de los/as niños/as
 2. Con la abuela paterna de los/as niños/as
 3. Con su padre / madre (la persona no entrevistada)
 4. Con otros parientes (tíos/as, padrinos, madrinas)
 5. Con familia de crianza o adopción
 6. En un albergue, hogar o institución
 7. Otro
 8. Ns/Nr

B. HABLEMOS AHORA DE TU RELACIÓN DE PAREJA

14. ¿Tienes o has tenido relaciones de convivencia? ¹ ()
1. Sí
 2. No (Pase a la pregunta No. 21)
 3. Nr (Pase a la pregunta No. 21)

15. ¿Cuántos años tenías al iniciar tu primera relación de convivencia?..... ()

16. ¿Cuántos años tenía tu pareja en ese momento? ()

17. ¿Cuál era el sexo de tu primera pareja? ()
1. Masculino
 2. Femenino

18. ¿Actualmente convivís con una pareja? ()
1. Sí
 2. No (Pase a la pregunta No. 21)
 3. Nr (Pase a la pregunta No. 21)

19. ¿Cuántos años tenía tu pareja actual? ()

1 Cuando el entrevistado/a vive con una persona que considera novio/a, compañero/a, marido o esposa.

20. ¿Cuál es el sexo de tu pareja actual? ()
1. Masculino
2. Femenino
3. Nr

C. CUÉNTANOS DEL LUGAR DONDE VIVES Y CON QUÉ PESONAS

21. ¿Dónde vives actualmente? ()
1. En una casa de habitación o apartamento
2. En un cuarto alquilado
3. En un hotel
4. En un rancho / precario ²
5. En la calle ³
6. En otro lugar

22. ¿En ese lugar con qué personas vives?
- | | Sí | No | |
|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------|
| 22.1. Mamá | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 22.2. Papá | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 22.3. Sus propios hijos/as | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 22.4. Madrastra | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 22.5. Padrastro | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 22.6. Abuelos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 22.7. Hermanos/as | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 22.8. Amigos/as | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 22.9. Pareja/mujer ⁴ | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 22.10. Pareja/hombre ⁵ | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 22.11. Solo/a | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 22.12. Otras personas | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
- (Si no vive con sus padres, padrastros, abuelos y/o hermanos/as pregunte)

23. ¿Por qué razón no vives con tu familia ahora? ()
-

24. ¿Hablemos acerca de tu papá? ()
1. No sabes quién es
2. Sabes quién es pero falleció
3. Sabes quién es pero nunca has vivido con él
4. Viviste con él durante un tiempo pero no lo volviste a ver

2 Vivienda construida con materiales de poca duración.

3 Duerme en parques, aceras u otro lugar a la intemperie.

4 Incluye convivencia en pareja con la novia, esposa o compañera en unión libre o casado.

5 Incluye convivencia en pareja con el novio, esposo o compañero en unión libre o casada.

5. Viviste con él durante un tiempo y aún te relacionas con él
6. Vivis con él
7. Otro (especifique)
25. ¿Hablemos acerca de tu mamá? ()
1. No sabes quién es
2. Sabes quién es pero falleció
3. Sabes quién es pero nunca has vivido con ella
4. Viviste con ella durante un tiempo pero no la volviste a ver
5. Viviste con ella durante un tiempo y aún te relacionas con ella
6. Vivis con ella
7. Otro (especifique)
26. ¿Qué actividades para ganar dinero realizan las personas con las que vives?
- | Parentesco | Actividades por las cuales reciben dinero |
|------------|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
27. ¿Cómo crees que es la situación económica de tu familia en comparación con las otras familias de la comunidad? ()
1. Es más pobre
2. Es parecida a la de otras familias
3. Es mejor que la de otras familias
4. Nr
28. ¿Te has fugado alguna vez de tu casa? ()
1. Sí
2. No (Pase a la pregunta No. 32)
3. Nr (Pase a la pregunta No. 32)
29. ¿Cuántas veces te has fugado de tu casa? ()
(Marque solo una respuesta)
1. Una vez
2. De 2 a 5 veces
3. De 6 a 10 veces
4. De 11 a 15 veces
5. Más de 15 veces
6. Nr
30. ¿Por qué te fugaste de tu casa? ()
.....

31. ¿Quién te llevó de regreso a la casa? ()

III. EDUCACIÓN

A. AHORA VAMOS A CONVERSAR ACERCA DE TUS ESTUDIOS

32. ¿Sabes leer? ()

1. Sí
 2. No
 3. Un poco
 4. Nr

33. ¿Sabes escribir? ()

1. Sí
 2. No
 3. Un poco
 4. Nr

34. ¿Cuál fue el último grado o año que aprobaste en la escuela o colegio? ()

1. Primaria incompleta
 2. Primaria completa
 3. Secundaria incompleta
 4. Secundaria completa
 5. Ninguno
 6. Otro
 7. Ns/Nr

35. ¿En este momento estás estudiando? ()

1. Sí ¿Qué estás estudiando?.....
 (Pasa a la pregunta No. 40)
 2. No

36. ¿Por qué dejaste de asistir a la escuela o colegio? ()

(Indagar las razones)

37. ¿Cuándo eso ocurrió, alguna persona de la escuela o colegio trató de buscar la forma de que siguieras estudiando? ()

1. Sí (Pase a la pregunta No. 38)
 2. No (Pase a la pregunta No. 40)
 3. Nr (Pase a la pregunta No. 40)

38. ¿Quién fue esa persona? ()

39. ¿Qué pasó después?

IV. SALUD

A. HABLEMOS DE TU SALUD

40. ¿Cuáles de las siguientes situaciones has vivido o experimentado?
 (Debe contestar en todas las opciones)

	Sí	No	Ns/Nr	N/A	()
40.1. Embarazo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	()
40.2. Enfermedades venéreas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	()
40.3. Tratamiento de enfermedades venéreas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	()
40.4. Sida (prueba, tratamiento, información)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	()
40.5. Agresión física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	()
40.6. Agresión psicológica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	()
40.7. Uso de drogas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	()
40.8. Consumo de alcohol	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	()
40.9. Otro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

(Especifique)

41. Señale los motivos por los cuales has utilizado los servicios de salud.
 (Debe contestar en todas las opciones)

	Sí	No	Ns/Nr	N/A	()
41.1. Control de embarazo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	()
41.2. Evitar embarazos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	()
41.3. Tratamiento de enfermedades venéreas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	()
41.4. Sida (prueba, tratamiento, información)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	()
41.5. Agresión física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	()
41.6. Agresión psicológica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	()
41.7. Uso de drogas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	()
41.8. Consumo de alcohol	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	()
41.9. Otro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

(Especifique)

42. Indique cualquier queja, comentario o sugerencias sobre la atención recibida

.....

.....

.....

.....

V. EXPERIENCIAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Vamos a hablar acerca de experiencias sexuales con personas adultas antes de que tuvieras doce años. Puedes incluir a familiares, amigos, conocidos o extraños.

43. ¿Antes de cumplir 12 años tuviste alguna experiencia sexual? ()
1. Sí
 2. No (Pase a la pregunta No. 51)
 3. Nr (Pase a la pregunta No. 51)

44. ¿Podrías contarme lo sucedido? ()
-
-
-

Indague abuso sexual antes de los 12 años (puede haber varias experiencias)

1. Abuso sexual sin penetración por persona desconocida
 2. Abuso sexual sin penetración por persona conocida pero no familiar
 3. Abuso sexual por un familiar
 4. Violencia por un familiar
 5. Violencia por persona desconocida
 6. Violencia por persona conocida pero no familiar
 7. Violencia por varias personas a la vez.....
 8. Otro
 9. Ns/Nr.....
45. ¿Cuándo tuviste esa experiencia, fue denunciada la persona que te maltrató? ()
1. Sí (Pase a la pregunta No. 47)
 2. No (Pase a la pregunta No. 46)
 3. Nr (Pase a la pregunta No. 47)

46. ¿Por qué no fue denunciada esa persona? ()
-

47. Cuando tuviste esa experiencia ¿fui atendida/o en alguna institución? ()
1. Sí (Pase a la pregunta No. 48)
 2. No (Pase a la pregunta No. 49)
 3. Nr (Pase a la pregunta No. 50)

48. ¿Qué tipo de atención recibiste? ()
-

49. ¿Por qué razón no fuiste atendida/o? ()

50. ¿De qué sexo era la persona que te maltrató? ()
 1. Masculino
 2. Femenino
51. Después de los 12 años ¿has tenido alguna experiencia sexual
 forzada o en contra de tu voluntad? ()
 1. Sí
 2. No (Pase a la pregunta No. 64)
 3. Nr (Pase a la pregunta No. 64)
52. ¿Podrías contarme lo sucedido? ()

 a. Incesto (abuso sexual sin penetración por parte de familiar o personas
 que viven en la misma casa, iniciado después de los 12 años).....
 b. Violencia por persona desconocida
 c. Violencia por persona conocida
 d. Violencia por varias personas a la vez.....
 e. Violencia por clientes-explotadores
 f. Abuso sexual / violencia por parte de la pareja
 g. Abuso sexual por persona desconocida
 h. Otro tipo de violencia sexual
53. Cuando tuviste esa experiencia
 ¿fue denunciada la persona que te maltrató? ()
 1. Sí (Pase a la pregunta No. 56)
 2. No (Pase a la pregunta No. 55)
 3. Nr (Pase a la pregunta No. 56)
54. ¿Por qué no fue denunciada esa persona? ()

55. Cuando tuviste esa experiencia
 ¿fuiste atendida/o en alguna institución por esa razón? ()
 1. Sí (Pase a la pregunta No. 56)
 2. No (Pase a la pregunta No. 57)
 3. Nr (Pase a la pregunta No. 58)
56. ¿Qué tipo de atención recibiste? ()

57. ¿Por qué razón no fuiste atendida/o? ()

58. ¿De qué sexo era la persona que te maltrató? ()
 1. Masculino
 2. Femenino

B. EXPERIENCIA DE INCESTO

Si en alguna de las respuestas anteriores hay incesto describa la más importante a criterio del entrevistado/a. El incesto será entendido como cualquier experiencia sexual con familiares o personas que vivían en la misma casa, incluye abuso sexual directo (con contacto físico) e indirecto (sin contacto físico, ejemplo exhibicionismo, exposición o pornografía, observaciones con propósitos sexuales, etc.).

Si no hay incesto pase a la pregunta No. 64.

59. ¿Qué edad tenías cuando te ocurrió esa experiencia? ()
60. Sexo de la otra persona: ()
 1. Masculino
 2. Femenino
61. ¿Qué edad tenía esa persona cuando empezó a abusar de vos? ()
 1. Por lo menos cinco años mayor que vos
 2. Una persona adulta
 3. No sabe
 4. Nr
62. Vínculo o parentesco con esa persona: ()

63. ¿Por cuánto tiempo viviste esa situación? ()
 1. Una vez
 2. Varias veces en un año
 3. Más de un año pero menos de dos años
 4. Varios años ¿Cuántos?
 5. No recuerda

VI. EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL

A. VAMOS A HABLAR ACERCA DE LA ACTIVIDAD SEXUAL QUE REALIZAS CON PERSONAS QUE TE PAGAN

64. ¿Qué edad tenías cuando por primera vez te pagaron o te hicieron un regalo por tener relaciones sexuales o por realizar otra actividad sexual? ()

65. ¿Quién te contactó esa primera vez y qué pasó? ()

66. Lo más frecuente es que las personas que te pagan por tener relaciones sexuales sean: ()
 1. Solo hombres
 2. Solo mujeres
 3. Hombres y mujeres
 4. Ns/Nr

67. ¿De dónde son las personas que te pagan por tener relaciones sexuales o por realizar otras actividades sexuales? (Tiene que elegir solo una respuesta) ()
 Siempre S.
 Casi siempre C.S.
 Algunas veces A.V.
 Casi nunca C.N.
 Nunca N.

	S.	C.S.	A.V.	C.N.	N.
67.1. De esta localidad (poner el nombre).....	<input type="checkbox"/>				
67.2. De otras localidades del país	<input type="checkbox"/>				
67.3. Turistas extranjeros	<input type="checkbox"/>				
67.4. Extranjeros que viven en el país	<input type="checkbox"/>				
67.5. Ns/Nr	<input type="checkbox"/>				

68. ¿Cómo hacen para contactarte las personas que te pagan por tener relaciones sexuales o por realizar otras actividades sexuales? (indague sobre formas, medios, intermediarios) ()

69. ¿Cuánto dinero te pagan los clientes cada vez que está con vos? ()

70. ¿Del dinero que recibís por cliente, le tenés que entregar una parte a alguna persona? ()
 1. Sí ¿Cuánto?
 2. No (Pase a la pregunta No. 72)
 3. Nr (Pase a la pregunta No. 72)

71. ¿A quién y por qué tenés que entregar parte del dinero? ()

72. ¿En qué gastas el dinero?
- | | Sí | No | |
|---|--------------------------|--------------------------|-----------|
| 72.1. Pago de alquiler de la casa | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 72.2. Comida | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 72.3. Comida y cuidado de los/as hijos/as | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 72.4. Ayuda a familiares | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 72.5. Drogas o alcohol | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 72.6. Otros gastos que tenés regularmente
(Especifique)..... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
73. ¿Tenés otra fuente de ingreso? ()
1. Sí Especifique
 2. No
 3. Nr
74. ¿Los hombres que tienen relaciones sexuales con vos utilizan condón o preservativo? (Marque solo una respuesta) ()
1. Sí, siempre
 2. Sí, a veces
 3. No
 4. Nr
75. (Si el entrevistado es hombre preguntar)
¿vos utilizas condón o preservativo? (Marque solo una respuesta) ()
1. Sí, siempre
 2. Sí, a veces
 3. No
 4. Nr
76. (Si la entrevistada es mujer preguntar)
¿vos utilizas anticonceptivos? (Marque solo una respuesta)..... ()
1. Sí, siempre
 2. Sí, a veces
 3. No
 4. Nr
77. ¿Has tenido alguno de los siguientes problemas durante el tiempo que has estado en esta actividad?
- | | Sí | No | Ns | NA | |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----|
| 77.1. Enfermedades venéreas | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 77.2. Sida | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 77.3. Embarazo por clientes | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 77.4. Ataque físico por clientes | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 77.5. Ataque sexual por clientes | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 77.6. Detenciones de la policía | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 77.7. Abuso de la policía
(sexual, acoso, violación) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |

- | | Sí | No | Ns | NA |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------|
| 77.8. Insultos y humillaciones de la gente en general | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> () |
| 77.9. Desprecio de tu familia | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> () |
| 77.10. Inicio de drogadicción / alcoholismo a causa de la prostitución | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> () |
| 77.11. Amenazas o golpes del proxeneta | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> () |
78. ¿Alguna vez te han pagado por bailar desnudo/a, en discotecas, bares o fiestas privadas? ()
1. Sí
 2. No
 3. Nr
79. ¿Alguna vez te han pagado por fotografiarte desnudo/a o por posar desnudo/a para video? ()
1. Sí
 2. No
 3. Nr
80. ¿Alguna persona te ha ofrecido pagar por trasladarte a otra región de este país o a otro país para realizar alguna de las siguientes actividades? (Debe contestar todas las preguntas)
- | | Sí | No | Ns/Nr |
|---|--------------------------|--------------------------|------------------------------|
| 80.1. Para tener relaciones sexuales | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> () |
| 80.2. Para bailar en clubes nocturnos, bares, hoteles | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> () |
| 80.3. Para acompañar turistas | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> () |
| 80.4. Para asistir a sesiones de fotografía o video | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> () |
| 80.5. Para ser modelo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> () |
| 80.6. Para dar masajes | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> () |

VII. INFORMACIÓN SOBRE EL CLIENTE

Te vamos a solicitar alguna información sobre la última persona que te pagó por tener relaciones sexuales o por realizar alguna otra actividad sexual. No tienes que dar el nombre de esa persona.

81. ¿De qué sexo es esa persona? ()
1. Hombre
 2. Mujer
 3. Pareja de hombre y mujer ⁶

6 Cuando los clientes son pareja y el o la entrevistada/o tienen relaciones sexuales con el hombre, con la mujer o con ambos.

82. ¿Cuál es la edad de esa persona? ()
1. Menor de 22 años
 2. Mayor de 22 años pero menor de 30
 3. Mayor de 30 años pero menor de 50
 4. Mayor de 50
83. ¿De dónde es esa persona? ()
1. De esta localidad (poner el nombre)
 2. De otras localidades del país
 3. Turistas extranjeros
 4. Extranjeros que viven en el país
 5. Ns/Nr
84. ¿Esa persona te contactó a través de algún intermediario? ()
1. Sí ¿Cuánto?
 2. No (Pase a la pregunta No. 86)
 3. Nr (Pase a la pregunta No. 86)
85. ¿Quién fue la persona intermediaria? ()
 Explique la relación que tiene con él o la entrevistado/a o su oficio
 (taxista, recepcionista, etc.)

86. ¿En que sitio tuvieron la relación sexual? ()
 (Especifique donde realizaron la actividad o relación sexual)

VIII. SUSTANCIAS ADICTIVAS

A. AHORA VAMOS A HABLAR DE LAS DROGAS

87. De la siguiente lista de sustancias mencione las que has probado, ¿has consumido?
- | | Sí | No | Ns/Nr | |
|---------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------|
| 87.1. Alcohol | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 87.2. Tabaco | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 87.3. Marihuana | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 87.4. Cocaína | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 87.5. Piedra/crack | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 87.6. Basuko ⁷ | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 87.7. Pastillas | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 87.8. Cemento | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 87.9. Gasolina | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |

7..... Mezcla de marihuana y cocaína, o marihuana y crack.

Todos los días TD
 Un o más veces por semana U/s
 Un o más veces por quincena U/q
 No consume NC

TD U/s U/q NC

88. ¿Con qué frecuencia consume Ud. alcohol? ()
89. ¿Con qué frecuencia consume Ud. tabaco? ()
90. ¿Con qué frecuencia consume Ud. otras drogas? ()

IX. PROTECCIÓN INSTITUCIONAL

A. AHORA VAMOS A CONVERSAR ACERCA DE LAS INSTITUCIONES QUE PROTEGEN O AYUDAN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

91. ¿Has recibido ayuda de alguna Institución? ()
1. Sí ¿De qué tipo?.....
2. No ¿Por qué?
3. Nr
92. ¿Alguna vez te han llevado o te han internado en una institución por estar en la calle? ()
1. Sí ¿En cuál?.....
 (Nombre de la institución)
2. No
3. Nr

93. Indique cualquier comentario, sugerencia o queja sobre la atención recibida en ese lugar

.....

.....

.....

94. ¿Qué cosas te gustaría que las instituciones y personas que trabajan en ellas hicieran para ayudarte a vos?

.....

.....

.....

Al finalizar la entrevista dar las gracias.

EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA

Una vez finalizada la entrevista preguntar:

¿Qué le ha parecido la entrevista?

.....

.....

.....

¿Cómo te sentiste durante la entrevista?

.....

.....

.....

¿Qué cosas crees te hubiera gustado que te preguntara y no te pregunté?

.....

.....

.....

ANEXO 4

171

Cuestionario a miembros de la comunidad

**CUESTINARIO No. 2
APLICADO A PERSONAS ADULTAS DE LA COMUNIDAD
“PERCEPCIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA
DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL”**

(No. de cuestionario)

(Fecha)

(Nombre del entrevistador/a)

- I. DATOS GENERALES Cód.
1. País:..... ()
2. Zona de aplicación:
1. Capital ()
2. Fuera de la capital
3. Sexo: ()
1. Femenino
2. Masculino
4. ¿Profesión u oficio? ()
5. Edad ()
1. 18-24 años
2. 25-34 años
3. 35-44 años
4. 45-59 años
5. Mayor de 60años
6. Conoce o ha visto a personas (hombres o mujeres) menores de 18 años que están en prostitución en ? (nombre de la ciudad) ()
1. Sí
2. No
3. No sabe
7. ¿Sabe usted de lugares en esta ciudad donde personas menores de 18 años participan en:
7.1. Prostitución ()
7.2. Bailar desnudo/a ()

- 7.3. Fotografiarse desnudo/a ()
- 7.4. Participar en videos pornográficos ()
- 7.5. Otro
(Especifique)
8. ¿De dónde provienen las personas menores de 18 años que “trabajan” en estas actividades?
- | | Sí | No | Ns/Nr | |
|---------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------|
| 8.1. De esta localidad | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 8.2. De otras regiones del país | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 8.3. De otro país | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
9. ¿Cuáles son las principales razones de la existencia de la prostitución infantil?
- | | Sí | No | Ns/Nr | |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------|
| 9.1. Malos ejemplos de la familia | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 9.2. Pobreza | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 9.3. Pérdida de los valores morales de las personas menores de edad | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 9.4. Pérdida de los valores morales de las personas adultas | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 9.5. A los niños y a las niñas les gusta/atrae | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 9.6. Abandono del hogar por violencia doméstica | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 9.7. Demanda creada por los adultos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 9.8. Falta de eficiencias de las autoridades | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | () |
| 9.9. Otras razones Cuáles..... | | | | |
10. ¿Cuál sería su reacción principal si se entera o ve que una persona adulta paga por tener relaciones sexuales con una persona menor de edad? (Marque solamente una respuesta) ()
1. Recurriría a las autoridades
 2. No haría nada
 3. Intentaría hablar con el adulto
 4. Otra reacción
Cuál.....
11. ¿Alguna vez presentó una denuncia por esta causa? ()
1. Sí
 2. No
 3. Nr
12. ¿Qué piensa de los adultos que buscan a personas menores de 18 años para pagarles por tener relaciones sexuales?
-

Al finalizar la entrevista dar las gracias.

Gráficos

CUADRO No. 1			
NÚMERO PROGRAMADO DE PERSONAS MENORES DE EDAD PARA ENTREVISTAS Y			
NÚMERO FINALMENTE ENTREVISTADO, POR LUGAR DE RESIDENCIA,			
SEGÚN SEXO			
Sexo	Total	Lugar de residencia	
		Santo Domingo	Sosúa-Pto. Plata
Entrevistas programadas	100	50	50
Masculino	50	25	25
Feminino	50	25	25
Entrevistas realizadas	118	60	58
Masculino	56	25	31
Feminino	62	35	27

CUADRO No. 2
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD
ESTUDIADAS, POR SEXO Y LUGAR DE RESIDENCIA,
SEGÚN EDAD Y PAÍS Y REGIÓN DE NACIMIENTO

Características	Total	Sexo		Lugar de Residencia	
		Masculino	Femenino	Santo Domingo	Sosúa Pto.Plata
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Edad					
10	0.8	1.8	0.0	1.7	0.0
11	1.7	3.6	0.0	1.7	1.7
12	3.4	5.4	1.6	1.7	5.2
13	3.4	7.1	0.0	1.7	5.2
14	6.8	10.7	3.2	6.7	6.9
15	13.6	16.1	11.3	8.3	19.0
16	29.7	33.9	25.8	30.0	29.3
17	40.7	21.4	58.1	48.3	32.8
Edad promedio	15.8	15.1	16.3	16.0	15.6
País de nacimiento					
República Dominicana	94.1	87.5	100.0	93.3	94.8
Puerto Rico	0.8	1.8	0.0	1.7	0.0
Haití	2.5	5.4	0.0	0.0	5.2
Venezuela	2.5	5.4	0.0	5.0	0.0
Región de Nacimiento					
Santo Domingo	42.4	35.7	48.4	63.3	20.7
Suroeste	6.8	7.1	6.5	10.0	3.4
Sureste	7.6	5.4	9.7	10.0	5.2
Puerto Plata	23.7	32.1	16.1	0.0	48.3
Resto Cibao	13.6	7.1	19.4	10.0	17.2
Extranjero	5.9	12.5	0.0	6.7	5.2

CUADRO No. 3
DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD ESTUDIADAS, POR
LUGAR DE RESIDENCIA, SEGÚN SEXO Y PERSONA QUE LO TRAJÓ AL
LUGAR DE RESIDENCIA ACTUAL

Sexo y persona que lo trajo al lugar de residencia actual	Total	Lugar de residencia	
		Santo Domingo	Sosúa-Pto. Plata
Total	100.0	100.0	100.0
Un familiar	81.8	68.8	89.3
Otra persona	18.2	31.3	10.7
Masculino			
Un familiar	75.0	60.0	85.7
Otra persona	25.0	40.0	14.3
Femenino			
Un familiar	90.0	83.3	92.9
Otra persona	10.0	16.7	7.1

CUADRO No. 4
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD ESTUDIADAS,
POR SEXO Y EDAD,
SEGÚN ALGUNAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON SU FECUNDIDAD

Características	Total				
	Total	10-14	15	16	17
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Número de hijos					
0	67.8	94.7	81.3	74.3	47.9
1	22.0	5.3	18.8	14.3	35.4
2-3	10.2	0.0	0.0	11.4	16.7
Edad del hijo mayor					
0	18.4	0.0	66.7	22.2	12.0
1	34.2	0.0	0.0	11.1	48.0
2	36.8	100.0	33.3	55.6	28.0
3-4	10.5	0.0	0.0	11.1	12.0
Con quién viven los hijos					
Con él (ella)	55.3	100.0	100.0	22.2	60.0
Con abuela	39.5	0.0	0.0	66.7	36.0
Con otro pariente	5.3	0.0	0.0	11.1	4.0

Masculino					Femenino				
Total	10-14	15	16	17	Total	10-14	15	16	17
100.0									
94.6	100.0	100.0	94.7	83.3	43.5	66.7	57.1	50.0	36.1
3.6	0.0	0.0	5.3	8.3	38.7	33.3	42.9	25.0	44.4
1.8	0.0	0.0	0.0	8.3	17.7	0.0	0.0	25.0	19.4
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20.0	0.0	66.7	25.0	13.0
66.7	0.0	0.0	0.0	100.0	31.4	0.0	0.0	12.5	31.4
33.3	0.0	0.0	100.0	0.0	37.1	100.0	33.3	50.0	37.1
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11.4	0.0	0.0	12.5	11.4
33.3	0.0	0.0	0.0	50.0	57.1	100.0	100.0	25.0	60.9
66.7	0.0	0.0	100.0	50.0	37.1	0.0	0.0	62.5	34.8
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5.7	0.0	0.0	12.5	4.3

CUADRO No. 5					
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD ESTUDIADAS, POR SEXO Y LUGAR DE RESIDENCIA, SEGÚN ALGUNAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON SU NUPCIALIDAD					
		Sexo		Lugar de Residencia	
Características	Total	Masculino	Femenino	Santo Domingo	Sosúa-Pto.Plata
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Ha estado casado(a) o unido(a)					
Sí	60.2	30.4	87.1	71.7	48.3
No	39.8	69.6	12.9	28.3	51.7
Edad a la primera unión					
11-12	9.9	5.9	11.1	4.7	17.9
13	16.9	29.4	13.0	18.6	14.3
14	21.1	23.5	20.4	30.2	7.1
15	38.0	23.5	42.6	34.9	42.9
16-17	14.1	17.6	13.0	11.6	17.9
Promedio	14.3	14.1	14.4	14.3	14.3
Edad de la primera pareja					
13-17	16.9	47.1	7.4	23.3	7.1
18-19	26.8	35.3	24.1	25.6	28.6
20-21	21.1	11.8	24.1	16.3	28.6
22-24	18.3	5.9	22.2	20.9	14.3
25-29	8.5	0.0	11.1	7.0	10.7
30 y más	8.5	0.0	11.1	7.0	10.7
Promedio	21.2	17.3	22.5	21.0	21.6
Convive actualmente con pareja					
Sí	31.0	17.6	35.2	25.6	39.3
No	69.0	82.4	64.8	74.4	60.7
Edad de la pareja actual					
13-17	4.5	33.3	0.0	0.0	9.1
18-19	9.1	33.3	5.3	9.1	9.1
20-21	27.3	33.3	26.3	36.4	18.2
22-24	18.2	0.0	21.1	18.2	18.2
25-29	18.2	0.0	21.1	9.1	27.3
30 y más	22.7	0.0	26.3	27.3	18.2
Promedio	26.2	19.0	27.4	27.6	24.9

CUADRO No. 6
 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD ESTUDIADAS,
 LUGAR DE RESIDENCIA Y SEXO, SEGÚN EL TIPO DE PERSONA CON QUIEN VIVE
 ACTUALMENTE

Tipo de persona con quien vive actualmente	Lugar de residencia y Sexo								
	Total			Santo Domingo			Sosúa – Puerto Plata		
	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Con papá y mamá	10.2	8.9	11.3	10.0	8.0	11.0	10.3	9.7	11.1
Papá y madrastra	4.2	7.1	1.6	3.3	8.0	0.0	5.2	6.5	3.7
Mamá y padrastro	9.3	16.1	3.2	5.0	8.0	2.9	13.8	22.6	3.7
Con mamá	18.6	26.8	11.3	20.0	28.0	14.3	17.2	25.8	7.4
Con pareja	11.0	5.4	16.1	10.0	4.0	14.3	12.1	6.5	18.5
Con hermanos	7.6	5.4	9.7	5.0	4.0	5.7	10.3	6.5	14.8
Con hijos	5.1	0.0	9.7	10.0	0.0	17.1	0.0	0.0	0.0
Con abuelos	6.8	12.5	1.6	11.7	24.0	2.9	1.7	3.2	0.0
Solo(a)	12.7	10.7	14.5	11.7	12.0	11.4	13.8	9.7	18.5
Con amigos	5.9	1.8	9.7	8.3	0.0	14.3	3.4	3.2	3.7
Con otras personas	8.5	5.4	11.3	5.0	4.0	5.7	12.1	6.5	18.5

CUADRO No. 7 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD ESTUDIADAS, POR SEXO Y LUGAR DE RESIDENCIA, SEGÚN CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LA INTERACCIÓN FAMILIAR					
Características	Total	Sexo		Lugar de Residencia	
		Masculino	Femenino	Santo Domingo	Sosúa-Pto.Plata
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Relación con el padre					
Vive con él	16.9	19.6	14.5	15.0	19.0
Se relaciona con él	44.1	41.1	46.8	43.3	44.8
No lo ha vuelto a ver	11.0	14.3	8.1	15.0	6.9
Nunca ha vivido con él	2.5	1.8	3.2	5.0	0.0
Sabe quien es pero falleció	18.6	19.6	17.7	16.7	20.7
No sabe quien es	4.2	3.6	4.8	0.0	8.6
Otro	0.8	0.0	1.6	1.7	0.0
Sin información	1.7	0.0	3.2	3.3	0.0
Relación con la madre					
Vive con ella	40.7	55.4	27.4	35.0	46.6
Se relaciona con ella	44.9	35.7	53.2	55.0	34.5
No la ha vuelto a ver	2.5	1.8	3.2	1.7	3.4
Nunca ha vivido con ella	0.8	0.0	1.6	0.0	1.7
Sabe quien es pero falleció	8.5	7.1	9.7	6.7	10.3
No sabe quien es	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otro	1.7	0.0	3.2	0.0	3.4
Sin información	0.8	0.0	1.6	1.7	0.0
Situación económica familiar comparada con otras					
Es más pobre	25.4	32.1	19.4	30.0	20.7
Es parecida	61.9	58.9	64.5	60.0	63.8
Es mejor	10.2	5.41	4.5	8.3	12.1
No responde	1.7	1.8	1.6	1.7	1.7
Sin información	0.8	1.8	0.0	0.0	1.7
Cuántas veces se ha fugado					
Nunca	61.0	73.2	50.0	61.7	60.3
Una vez	19.5	12.5	25.8	23.3	15.5
2-5	17.8	12.5	22.6	13.3	22.4
6-10	1.7	1.8	1.6	1.7	1.7
Razón para escapar de casa					
Contradicciones con padres	34.8	20.0	41.9	13.0	56.5
Padres le pegaban	23.9	26.7	22.6	34.8	13.0
Se fue con pareja	17.4	6.7	22.6	26.1	8.7
Problemas familiares	15.2	40.0	3.2	17.4	13.0
Otra razón	8.7	6.7	9.7	8.7	8.7

CUADRO No. 8
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD
ESTUDIADAS, POR SEXO Y LUGAR RESIDENCIA, SEGÚN ALGUNAS
CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON SU ESCOLARIDAD

Características	Total	Sexo		Lugar de Residencia	
		Masculino	Femenino	Santo Domingo	Sosúa-Pto.Plata
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Sabe leer					
Sí	71.2	67.9	74.2	75.0	67.2
No	13.6	14.3	12.9	10.0	17.2
Un poco	15.3	17.9	12.9	15.0	15.5
Sabe escribir					
Sí	68.6	62.5	74.2	75.0	62.1
No	11.9	14.3	9.7	10.0	13.8
Un poco	19.5	23.2	16.1	15.0	24.1
Sabe leer y escribir	85.6	83.9	87.1	90.0	81.0
Años de estudio					
Ninguno	13.6	10.7	16.1	18.3	8.6
1-2	6.8	10.7	3.2	10.0	3.4
3	11.0	12.5	9.7	8.3	13.8
4	8.5	8.9	8.1	6.7	10.3
5	11.9	12.5	11.3	10.0	13.8
6	11.9	10.7	12.9	15.0	8.6
7	16.1	19.6	12.9	11.7	20.7
8	11.0	8.9	12.9	10.0	12.1
9 y más	9.3	5.4	12.9	10.0	8.6
Promedio	5.0	4.8	5.2	4.7	5.3
Está estudiando actualmente					
Sí	36.4	60.7	14.5	33.3	39.7
No	63.6	39.3	85.5	66.7	60.3
Razones para dejar de estudiar					
No le gusta la escuela	24.0	31.8	20.8	15.0	34.3
Por el trabajo	29.3	22.7	32.1	20.0	40.0
Irresponsabilidad de los padres	9.3	0.0	13.2	12.5	5.7
Se embarazó	9.3	0.0	13.2	15.0	2.9
Por expulsión	6.7	18.2	1.9	7.5	5.7
Problemas de aprendizaje	5.3	9.1	3.8	10.0	0.0
Se unió	6.7	4.5	7.5	7.5	5.7
Otras razones	9.3	13.6	7.5	12.5	5.7

CUADRO NO. 9
 PORCENTAJE DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD ESTUDIADAS, POR SEXO,
 SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA Y ALGUNAS SITUACIONES DE RIESGO
 EXPERIMENTADAS

Lugar de residencia y situaciones que ha vivido	Total	Sexo	
		Masculino	Femenino
Total			
Ha estado embarazada	36.5	0.0	67.7
Ha tenido enfermedades venéreas	8.7	1.9	14.5
Ha tenido prueba/información sobre SIDA	38.3	17.1	56.5
Ha sido agredido(a) físicamente	33.0	24.5	40.3
Ha sido agredido(a) psicológicamente	39.1	26.4	50.0
Ha usado drogas	16.5	13.2	19.4
Ha consumido alcohol	78.3	73.6	82.3
Santo Domingo			
Ha estado embarazada	42.4	0.0	71.4
Ha tenido enfermedades venéreas	6.8	0.0	11.4
Ha tenido prueba/información sobre SIDA	37.3	33.3	40.0
Ha sido agredido(a) físicamente	40.7	33.3	45.7
Ha sido agredido(a) psicológicamente	47.5	33.3	57.1
Ha usado drogas	23.7	25.0	22.9
Ha consumido alcohol	72.9	70.8	74.3
Sosúa – Puerto Plata			
Ha estado embarazada	30.4	0.0	63.0
Ha tenido enfermedades venéreas	10.7	3.4	18.5
Ha tenido prueba/información sobre SIDA	39.3	3.4	77.8
Ha sido agredido(a) físicamente	25.0	17.2	33.3
Ha sido agredido(a) psicológicamente	30.4	20.7	40.7
Ha usado drogas	8.9	3.4	14.8
Ha consumido alcohol	83.9	75.9	92.6

CUADRO No. 10
PORCENTAJE DE LOS MENORES ESTUDIADOS, POR SEXO,
SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA Y MOTIVOS POR LOS CUALES HA UTILIZADO
SERVICIOS DE SALUD

Lugar de residencia y motivos para usar servicios de salud	Total	Sexo	
		Masculino	Femenino
Total			
Para controlar embarazo	33.0	0.0	61.3
Para evitar embarazos	14.8	1.9	25.8
Para tratar enfermedades venéreas	6.1	0.0	11.3
Para prueba o información sobre SIDA	29.6	15.1	41.9
Por agresión física	11.3	9.4	12.9
Por agresión psicológica	6.1	3.8	8.1
Por consumo de drogas	0.9	0.0	1.6
Por embarazo	5.2	1.9	8.1
Santo Domingo			
Para controlar embarazo	37.3	0.0	62.9
Para evitar embarazos	13.6	4.2	20.0
Para tratar enfermedades venéreas	3.4	0.0	5.7
Para prueba o información sobre SIDA	28.8	29.2	28.6
Por agresión física	16.9	16.7	17.1
Por agresión psicológica	6.8	4.2	8.6
Por consumo de drogas	1.7	0.0	2.9
Por embarazo	10.2	4.2	14.3
Sosúa – Puerto Plata			
Para controlar embarazo	28.6	0.0	59.3
Para evitar embarazos	16.1	0.0	33.3
Para tratar enfermedades venéreas	8.9	0.0	18.5
Para prueba o información sobre SIDA	30.4	3.4	59.3
Por agresión física	5.4	3.4	7.4
Por agresión psicológica	5.4	3.4	7.4
Por consumo de drogas	0.0	0.0	0.0
Por embarazo	0.0	0.0	0.0

CUADRO No. 11
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD ESTUDIADAS, POR SEXO, SEGÚN ALGUNAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LA EXPERIENCIA SEXUAL ANTES DE LOS 12 AÑOS

Características	Total	Sexo	
		Masculino	Femenino
Total	100.0	100.0	100.0
Experiencia sexual antes de los 12 años			
Tuvo	22.0	25.0	19.4
No tuvo	78.0	75.0	80.6
Tipo de experiencia sexual antes de los 12 años			
Abuso sexual sin penetración	5.9	8.9	3.2
Violación	9.3	7.1	11.3
Relaciones "voluntarias"	6.8	8.9	4.8
Fue denunciada la persona que maltrató			
Sí	16.7	0.0	33.3
No	83.3	100.0	66.7
Razón por la cual no fue denunciada la persona			
Temor/Amenaza	26.7	22.2	33.3
No lo consideró violación	33.3	33.3	33.3
Es un secreto	20.0	33.3	0.0
Otras/No responde	20.0	11.1	33.3
Sexo de la persona que maltrató			
Masculino	88.9	77.8	100.0
Femenino	11.1	22.2	0.0

CUADRO No. 12
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD
ESTUDIADAS, POR SEXO, SEGÚN ALGUNAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS A
EXPERIENCIAS SEXUALES FORZADAS DESPUÉS DE LOS 12 AÑOS

Características	Total	Sexo	
		Masculino	Femenino
Total	100.0	100.0	100.0
Experiencias sexuales forzadas después de los 12 años			
Tuvo	17.8	5.4	29.0
No tuvo	82.2	94.6	71.0
Tipo de experiencias vividas			
Incesto	23.8	0.0	27.8
Violación por persona desconocida	19.0	0.0	22.2
Violación por persona conocida	33.3	66.7	27.8
Violación por varias personas a la vez	9.5	0.0	11.1
Violación por clientes explotadores	4.8	0.0	5.6
Abuso sexual/Violación por pareja	19.0	0.0	22.2
Abuso sexual por persona desconocida	19.0	33.3	16.7
Otro tipo de violencia sexual	14.3	0.0	16.7
Fue denunciada la persona que maltrató			
Sí	23.8	0.0	27.8
No	76.2	100.0	72.2
Razón por la cual no fue denunciada			
Temor/Amenaza	37.5	100.0	23.1
No le dio importancia/Lo dejó así	25.0	0.0	30.8
No se supo quién era	18.8	0.0	23.1
Familiar del abusador dijo dejarlo así	12.5	0.0	15.4
Sexo de la persona que maltrató			
Masculino	100.0	100.0	100.0
Femenino	0.0	0.0	0.0
Sufrió incesto			
Sí	4.2	0.0	8.1
No	95.8	100.0	91.9
Parentesco de esa persona			
Padre	40.0	0.0	40.0
Padrastro	60.0	0.0	60.0

CUADRO No. 13
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD ESTUDIADAS, POR SEXO, SEGÚN EDAD A LA PRIMERA EXPERIENCIA SEXUAL COMERCIAL Y ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE QUIENES PROCURAN SUS FAVORES SEXUALES

Características	Total		
	Total	Masculino	Femenino
Total	100.0	100.0	100.0
Edad a la primera relación sexual comercial			
Menos de 12	7.6	14.3	1.6
12	5.9	8.9	3.2
13	12.7	17.9	8.1
14	21.2	21.4	21.0
15	19.5	17.9	21.0
16	21.2	14.3	27.4
17	8.5	1.8	14.5
No Sabe/Sin Información	3.4	3.6	3.2
Promedio (años)	14.3	13.6	15.0
Quién lo(a) contactó para la primera relación sexual por paga			
Nadie, él(ella) mismo(a)	59.3	60.7	58.1
Amigo/amiga	25.4	28.6	22.6
Un pariente	5.1	5.4	4.8
Otro	10.2	5.4	14.5
Personas que pagan por tener relaciones sexuales			
Hombres	70.0	36.0	98.3
Mujeres	18.2	40.0	0.0
Hombres y mujeres	11.8	24.0	1.7
De dónde vienen las personas que pagan por tener relaciones			
De la misma localidad	60.2	50.0	69.4
De otras localidades del país	6.8	7.1	6.5
Extranjeras	23.7	30.4	17.7
No sabe/Sin información	9.3	12.5	6.5

Lugar de residencia y Sexo					
Santo Domingo			Sosúa – Puerto Plata		
Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino
100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
5.0	12.0	0.0	10.3	16.1	3.7
6.7	8.0	5.7	5.2	9.7	0.0
10.0	16.0	5.7	15.5	19.4	11.1
15.0	20.0	11.4	27.6	22.6	33.3
21.7	28.0	17.1	17.2	9.7	25.9
28.3	16.0	37.1	13.8	12.9	14.8
10.0	0.0	17.1	6.9	3.2	11.1
3.3	0.0	5.7	3.4	6.5	0.0
14.7	13.8	15.3	14.0	13.3	14.7
56.7	60.0	54.3	62.1	61.3	63.0
30.0	36.0	25.7	20.7	22.6	18.5
6.7	4.0	8.6	3.4	6.5	0.0
6.7	0.0	11.4	13.8	9.7	18.5
85.7	68.2	97.1	53.7	10.7	100.0
0.0	0.0	0.0	37.0	71.4	0.0
14.3	31.8	2.9	9.3	17.9	0.0
75.0	72.0	77.1	44.8	32.3	59.3
5.0	4.0	5.7	8.6	9.7	7.4
6.7	8.0	5.7	41.4	48.4	33.3
13.3	16.0	11.4	5.2	9.7	0.0

CUADRO No. 14
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD ESTUDIADAS,
POR LUGAR DE RESIDENCIA Y SEXO, SEGÚN ALGUNAS CARACTERÍSTICAS
SOCIO-ECONÓMICAS RELACIONADAS CON SU EXPERIENCIA
EN RELACIONES SEXUALES COMERCIALES

Características	Total		
	Total	Masculino	Femenino
Total	100.0	100.0	100.0
Forma de contactar con los clientes			
Vienen donde él(ella)	65.4	83.0	50.0
Persona del negocio	23.9	5.7	40.0
Otra persona	10.6	11.3	10.0
Monto recibido por tener relaciones (en RD\$)			
Solo regalos	4.2	7.1	1.6
15<200	7.6	10.7	4.8
200<300	14.4	23.2	6.5
300<400	12.7	16.1	9.7
400<600	22.9	17.9	27.4
600<1000	20.3	8.9	30.6
1000 y más	10.2	3.6	16.1
No sabe/ Sin Información	7.6	12.5	3.2
Promedio (en RD\$)	539.3	380.0	660.8
Entrega parte del dinero a otra persona			
Sí	18.2	15.7	20.3
No	81.8	84.3	79.7
A quién le da parte del dinero			
A intermediarios	25.0	25.0	25.0
A amigos(as)	25.0	25.0	25.0
Padres/familiar	30.0	37.5	25.0
A otra persona	20.0	12.5	25.0
Otra fuente de ingresos			
No recibe	50.8	48.2	53.2
De padres /familiares	6.8	3.6	9.7
Como limpiabotas	5.9	12.5	0.0
Como camarero(a)	12.7	1.8	22.6
Por bailar	4.2	3.6	4.8
Como vendedor(a)	5.1	8.9	1.6
Por otro trabajo	14.4	21.4	8.1

Lugar de residencia					
Santo Domingo			Sosúa – Puerto Plata		
Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino
100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
59.6	80.3	42.4	71.4	82.7	59.2
31.6	4.2	51.5	16.1	6.9	25.9
8.8	12.5	6.1	12.5	10.3	14.8
1.7	4.0	0.0	6.9	9.7	3.7
13.3	20.0	8.6	1.7	3.2	0.0
8.3	8.0	8.6	20.7	35.5	3.7
13.3	16.0	11.4	12.1	16.1	7.4
25.0	28.0	22.9	20.7	9.7	33.3
25.0	12.0	34.3	15.5	6.5	25.9
8.3	4.0	11.4	12.1	3.2	22.2
5.0	8.0	2.9	10.3	16.1	3.7
506.5	385.2	585.0	577.6	375.0	764.0
24.1	33.3	17.6	11.5	0.0	24.0
75.9	66.7	82.4	88.5	100.0	76.0
14.3	25.0	0.0	50.0	0.0	50.0
14.3	25.0	0.0	50.0	0.0	50.0
42.9	37.5	50.0	0.0	0.0	0.0
28.6	12.5	50.0	0.0	0.0	0.0
66.7	68.0	65.7	34.5	32.3	37.0
13.3	8.0	17.1	0.0	0.0	0.0
3.3	8.0	0.0	8.6	16.1	0.0
0.0	0.0	0.0	25.9	3.2	51.9
3.3	4.0	2.9	5.2	3.2	7.4
0.0	0.0	0.0	10.3	16.1	3.7
13.3	12.0	14.3	15.5	29.0	0.0

CUADRO No. 15
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD ESTUDIADAS, POR LUGAR DE RESIDENCIA Y SEXO, SEGÚN ALGUNAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN EN LA PRÁCTICA SEXUAL COMERCIAL

Características	Total		
	Total	Masculino	Femenino
Total	100.0	100.0	100.0
Uso de condón en los hombres con quienes tiene relaciones sexuales			
Siempre	59.8	33.3	72.6
A veces	17.4	16.7	17.7
Nunca	12.0	23.3	6.5
No responde	10.9	26.7	3.2
El entrevistado usa condones			
Siempre	46.4	46.4	-
A veces	23.2	23.2	-
Nunca	17.9	17.9	-
No responde	12.5	12.5	-
La entrevistada usa métodos anticonceptivos			
Siempre	35.5	-	35.5
A veces	14.5	-	14.5
Nunca	50.0	-	50.0

Lugar de residencia					
Santo Domingo			Sosúa – Puerto Plata		
Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino
100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
64.3	42.9	77.1	52.8	11.1	66.7
12.5	9.5	14.3	25.0	33.3	22.2
10.7	19.0	5.7	13.9	33.3	7.4
12.5	28.6	2.9	8.3	22.2	3.7
56.0	56.0	-	38.7	38.7	-
16.0	16.0	-	29.0	29.0	-
16.0	16.0	-	19.4	19.4	-
12.0	12.0	-	12.9	12.9	-
45.7	-	45.7	22.2	-	22.2
8.6	-	8.6	22.2	-	22.2
45.7	-	45.7	55.6	-	55.6

CUADRO No. 16
 PORCENTAJE DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD ESTUDIADAS, POR SEXO,
 SEGÚN ALGUNAS SITUACIONES EXPERIMENTADAS RELACIONADAS CON
 PRÁCTICAS SEXUALES POR PAGA O REGALOS

Características	Total	Sexo	
		Masculino	Femenino
Enfermedades venéreas	4.6	0.0	8.5
Embarazo por clientes	3.7	0.0	6.8
Ataque físico por clientes	14.7	10.0	18.6
Ataque sexual por clientes	8.3	4.0	11.9
Detenciones de la policía	23.9	32.0	16.9
Abuso de la policía	4.6	8.0	1.7
Insultos y humillaciones de la gente	31.2	28.0	33.9
Desprecio de tu familia	22.0	16.0	27.1
Inicio drogadicción/ alcoholismo	18.3	16.0	20.3
Amenazas o golpes del proxeneta	3.7	4.0	3.4
Le han pagado por bailar desnudo(a)	14.8	11.1	18.0
Le han pagado por fotografiarse desnudo(a)	15.7	13.0	18.0
Alguna vez han ofrecido pagarle para que se traslade a otra región del país o a otro país para:			
Tener relaciones sexuales	24.8	16.7	32.1
Bailar en clubes nocturnos	23.8	12.5	34.0
Acompañar turistas	15.8	10.4	20.8
Asistir a sesiones de fotografía y video	4.0	2.1	5.7
Ser modelo	5.0	6.3	3.8
Dar masajes	4.0	2.1	5.7

CUADRO No. 17
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD ESTUDIADAS, POR
LUGAR DE RESIDENCIA Y SEXO, SEGÚN ALGUNAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS
CON EL ÚLTIMO CLIENTE

Características	Total			Lugar de residencia					
	Total	Masculino	Femenino	Santo Domingo			Sosúa – Puerto Plata		
	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Sexo del último cliente									
Hombre	72.9	46.4	96.8	88.3	80.0	94.3	56.9	19.4	100.0
Mujer	23.7	46.4	3.2	8.3	12.0	5.7	39.7	74.2	0.0
Pareja hombre y mujer	1.7	3.6	0.0	3.3	8.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sin información	1.7	3.6	0.0	0.0	0.0	0.0	3.4	6.5	0.0
Edad del último cliente									
Menos de 23 años	28.8	39.3	19.4	18.3	24.0	14.3	39.7	51.6	25.9
23 - 29	29.7	25.0	33.9	31.7	28.0	34.3	27.6	22.6	33.3
30 - 49	34.7	28.6	40.3	41.7	40.0	42.9	27.6	19.4	37.0
50 y más	5.1	3.6	6.5	8.3	8.0	8.6	1.7	0.0	3.7
Sin información	1.7	3.6	0.0	0.0	0.0	0.0	3.4	6.5	0.0
De dónde es el último cliente									
De esta localidad	51.7	50.0	53.2	56.7	64.0	51.4	46.6	38.7	55.6
De otras localidades	13.6	8.9	17.7	11.7	8.0	14.3	15.5	9.7	22.2
Turistas extranjeros	21.2	28.6	14.5	10.0	12.0	8.6	32.8	41.9	22.2
Extranjero	5.1	7.1	3.2	8.3	12.0	5.7	1.7	3.2	0.0
No sabe / no responde	6.8	1.8	11.3	13.8	4.0	20.0	0.0	0.0	0.0
Sin información	1.7	3.6	0.0	0.0	0.0	0.0	3.4	6.5	0.0
Fue contactado por el último cliente a través de un intermediario									
Sí	18.6	17.9	19.4	25.0	28.0	22.9	12.1	9.7	14.8
No	78.0	76.8	79.0	71.7	68.0	74.3	84.5	83.9	85.2
No responde	1.7	1.8	1.6	3.3	4.0	2.9	0.0	0.0	0.0
Sin información	1.7	3.6	0.0	0.0	0.0	0.0	3.4	6.5	0.0
Persona intermediaria									
Persona del negocio	22.7	20.0	25.0	33.3	28.6	37.5	0.0	0.0	0.0
Un amigo	18.2	0.0	33.3	46.7	71.4	25.0	85.7	100.0	75.0
Persona conocida	59.1	80.0	41.7	20.0	0.0	37.5	14.3	0.0	25.0

CUADRO No. 18
PORCENTAJE DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD ESTUDIADAS,
POR SEXO Y LUGAR DE RESIDENCIA, SEGÚN ALGUNAS CARACTERÍSTICAS
RELACIONADAS CON EL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Características	Total	Sexo		Lugar de Residencia		
		Masc.	Fem.	Total	Santo Domingo	Sosúa-Pto.Plata
Sustancias que ha consumido						
Alcohol	83.9	67.9	98.4	83.9	90.0	77.6
Tabaco	28.8	25.0	32.3	28.8	26.7	31.0
Marihuana	16.9	16.1	17.7	16.9	26.7	6.9
Cocaina	5.9	1.8	9.7	5.9	6.7	5.2
Pastillas	1.7	1.8	1.6	1.7	1.7	1.7
Cemento	0.8	1.8	0.0	0.8	0.0	1.7
Gasolina	0.8	1.8	0.0	0.8	0.0	1.7
Ninguna	0.0	0.0	0.0	12.7	8.3	17.2
Frecuencia con que consume alcohol						
No consume	16.1	32.1	1.6	16.1	10.0	22.4
Todos los días	28.8	5.4	50.0	28.8	31.7	25.9
De 2 a 6 días por semana	22.0	25.0	19.4	22.0	20.0	24.1
Un día a la semana	7.6	10.7	4.8	7.6	6.7	8.6
De vez en cuando/ cuando aparece	25.4	26.8	4.2	25.4	31.7	19.0
Frecuencia con que consume tabaco						
No consume	71.2	75.0	67.7	71.2	73.3	69.0
Todos los días	13.6	14.3	12.9	13.6	11.7	15.5
De 2 a 6 días por semana	2.5	1.8	3.2	2.5	1.7	3.4
Un día a la semana	2.5	3.6	1.6	2.5	3.3	1.7
De vez en cuando/ cuando aparece	10.2	5.4	14.5	10.2	10.0	10.3
Frecuencia con que consume otras drogas						
No consume	76.9	78.2	75.8	76.9	70.0	84.2
Todos los días	2.6	1.8	3.2	2.6	1.7	3.5
De 2 a 6 días por semana	6.0	3.6	8.1	6.0	6.7	5.3
Un día a la semana	4.3	3.6	4.8	4.3	5.0	3.5
De vez en cuando/ cuando aparece	9.4	12.7	6.5	9.4	15.0	3.5
Sólo una vez	0.9	0.0	1.6	0.9	1.7	0.0

CUADRO No. 19
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD
ESTUDIADAS, POR SEXO Y LUGAR DE RESIDENCIA, SEGÚN ALGUNAS
CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LA AYUDA INSTITUCIONAL RECIBIDA

Características	Total	Sexo		Lugar de Residencia	
		Masculino	Femenino	Santo Domingo	Sosúa-Pto.Plata
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Ha recibido ayuda de alguna institución					
Sí	10.2	8.9	11.3	6.7	13.8
No	83.1	78.6	87.1	85.0	81.0
No responde	1.7	3.6	0.0	3.3	0.0
Sin información	5.1	8.9	1.6	5.0	5.2
Tipo de ayuda recibida					
Ninguna	92.4	94.6	90.3	95.0	89.7
Económica	2.5	1.8	3.2	0.0	5.2
Internamiento	5.1	3.6	6.5	5.0	5.2
Qué le gustaría que hagan las personas e instituciones para ayudarlo(a)					
Lo(a) ayuden a salir de la calle	5.1	3.6	6.5	0.0	10.3
Lo(a) pongan a estudiar	5.9	7.1	4.8	3.3	8.6
Le busquen empleo	11.0	14.3	8.1	6.7	15.5
Le den ayuda económica	12.7	8.9	16.1	18.3	6.9
Le den protección al menor	5.1	10.7	0.0	1.7	8.6
Que creen empleos	3.4	3.6	3.2	0.0	6.9
Den orientación psicológica	5.9	7.1	4.8	6.7	5.2
Otro	3.4	3.6	3.2	0.0	6.9
Nada	5.1	5.4	4.8	10.0	0.0
No sabe	12.7	8.9	16.1	11.7	13.8
No responde	29.7	26.8	32.3	41.7	17.2

CUADRO NO. 20
 NÚMERO PROGRAMADO DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD PARA ENTREVISTAR Y
 NÚMERO FINALMENTE ENTREVISTADO, POR LUGAR DE RESIDENCIA Y SEXO, SEGÚN
 GRUPOS DE EDADES

	Total		
	Total	Masculino	Femenino
Entrevistas programadas	200	100	100
18-24	40	20	20
25-44	100	50	50
45 y más	60	30	30
Entrevistas realizadas	218	106	112
18-24	52	20	32
25-34	61	29	32
35-44	44	23	21
45-52	45	23	22
60 y más	16	11	5

Lugar de residencia y Sexo					
Santo Domingo			Sosúa – Puerto Plata		
Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino
100	50	50	100	50	50
20	10	10	20	10	10
50	25	25	50	25	25
30	15	15	30	15	15
105	53	52	113	53	60
24	9	15	28	11	17
22	12	10	39	17	22
28	14	14	16	9	7
21	12	9	24	11	13
10	6	4	6	5	1

CUADRO No. 21
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PERSONAS ADULTAS ENTREVISTADAS EN
LAS COMUNIDADES, POR LUGAR DE RESIDENCIA, SEGÚN ALGUNAS
CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIO-ECONÓMICAS

Características	Total	Lugar de residencia	
		Sto. Domingo	Pto. Plata
Total	100.0	100.0	100.0
Sexo			
Masculino	48.4	50.5	46.5
Femenino	51.6	49.5	53.5
Edad			
18-24	23.7	22.9	24.6
25-34	27.9	21.0	34.2
35-44	20.5	26.7	14.9
45-49	20.5	20.0	21.1
60 y más	7.3	9.5	5.3
Ocupación			
Profesionales	10.5	11.4	9.6
Gerentes, administradores y Empleados de oficina	12.3	7.6	16.7
Comerciantes propietarios	11.9	15.2	8.8
Trabajadores del comercio	16.0	9.5	21.9
Obreros	13.7	21.0	8.0
Trabajadores de servicios	19.6	11.4	27.2
Estudiantes	5.5	10.5	0.9
Oficios del hogar	10.5	13.3	7.9

CUADRO No. 22
 PORCENTAJE DE LAS PERSONAS ADULTAS ENTREVISTADAS
 EN LAS COMUNIDADES, QUE CONOCE O HA VISTO PERSONAS MENORES
 DE EDAD EN PROSTITUCIÓN, SEGÚN ALGUNAS CARACTERÍSTICAS
 DEMOGRÁFICAS Y SOCIO-ECONÓMICAS

Características	Porcentaje
Total	75.3
Lugar de residencia	
Santo Domingo	75.2
Sosúa – Puerto Plata	75.4
Sexo	
Masculino	74.5
Femenino	76.1
Edad	
18-24	80.8
25-34	75.4
35-44	75.6
45-49	73.3
60 y más	62.5
Ocupación	
Profesionales	82.6
Gerentes, administradores y empleados de oficina	63.0
Comerciantes propietarios	65.4
Trabajadores del comercio	74.3
Obreros	86.7
Trabajadores de servicios	79.1
Estudiantes	75.0
Oficios del hogar	73.9

CUADRO No. 23					
PORCENTAJE DE LAS PERSONAS ADULTAS ENTREVISTADAS EN LAS COMUNIDADES QUE SABE DE LUGARES DONDE PERSONAS MENORES DE EDAD SON SOMETIDAS A ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL, POR TIPO DE ACTIVIDAD, SEGÚN ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIO-ECONÓMICAS					
Características	Actividades realizadas				
	Prostitución	Bailar desnudo/a	Fotograf. desnudo/a	Participar en videos pornográficos	Otro
Total	92.4	52.5	13.3	3.2	3.2
Lugar de residencia					
Santo Domingo	94.1	49.4	8.2	1.2	3.5
Sosúa – Puerto Plata	90.4	56.2	19.2	5.5	2.7
Sexo					
Masculino	93.6	59.0	12.8	6.4	3.8
Femenino	91.3	46.3	13.8	0.0	2.5
Edad					
18-24	95.0	55.0	17.5	5.0	5.0
25-34	93.2	54.5	11.4	4.5	2.3
35-44	93.1	51.7	10.3	3.4	3.4
45-49	89.2	48.6	13.5	0.0	2.7
60 y más	87.5	50.0	12.5	0.0	0.0
Ocupación					
Profesionales	86.7	53.3	6.7	0.0	6.7
Gerentes, administradores y empleados de oficina	86.7	60.0	0.0	6.7	13.3
Comerciantes propietarios	100.0	42.9	14.3	0.0	0.0
Trabajadores del comercio	92.0	56.0	20.0	4.0	0.0
Obreros	96.0	52.0	8.0	0.0	4.0
Trabajadores de servicios	91.2	64.7	20.6	8.8	0.0
Estudiantes	100.0	58.3	25.0	0.0	8.3
Oficios del hogar	88.9	22.2	5.6	0.0	0.0

CUADRO No. 24
 PORCENTAJE DE LAS PERSONAS ADULTAS ENTREVISTADAS EN LAS
 COMUNIDADES QUE CONOCE O HA VISTO MENORES EN PROSTITUCIÓN,
 POR LUGAR DE PROCEDENCIA ATRIBUIDO A ESOS MENORES,
 SEGÚN ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIO-ECONÓMICAS
 DE LOS ADULTOS

Lugar de procedencia atribuido por los adultos a los menores				
Características	La misma localidad	Otra región	Otro país	No sabe
Total	42.0	45.7	3.7	8.7
Lugar de residencia				
Santo Domingo	67.6	20.0	0.0	12.4
Sosúa – Puerto Plata	18.4	69.3	7.0	5.3
Sexo				
Masculino	36.8	49.1	4.7	9.4
Femenino	46.9	42.5	2.7	8.0
Edad				
18-24	44.2	46.2	3.8	5.8
25-34	32.8	50.8	4.9	11.5
35-44	55.6	33.3	4.4	6.7
45-49	37.8	51.1	2.2	8.9
60 y más	43.8	43.8	0.0	12.5
Ocupación				
Profesionales	52.2	43.5	0.0	4.3
Gerentes, administradores y empleados de oficina	29.6	63.0	7.4	0.0
Comerciantes propietarios	34.6	46.2	0.0	19.2
Trabajadores del comercio	25.7	51.4	5.7	17.1
Obreros	60.0	33.3	3.3	3.3
Trabajadores de servicios	34.9	53.5	4.7	7.0
Estudiantes	58.3	41.7	0.0	0.0
Oficios del hogar	60.9	21.7	4.3	13.0

CUADRO No. 25
 PORCENTAJE DE LAS PERSONAS ADULTAS ENTREVISTADAS EN LAS COMUNIDADES, POR
 RAZONES ARGUMENTADAS COMO CAUSANTES DE LA PROSTITUCIÓN DE MENORES,
 SEGÚN ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIO-ECONÓMICAS

Características	Causas de la		
	Malos ejemplos en la familia	Pobreza	Pérdida de los valores morales de los menores
Total	50.2	64.8	26.9
Lugar de residencia			
Santo Domingo	68.6	78.1	37.1
Sosúa – Puerto Plata	33.3	52.6	17.5
Sexo			
Masculino	57.5	57.5	26.4
Femenino	43.4	71.7	27.4
Edad			
18-24	44.2	67.3	19.2
25-34	49.2	55.7	29.5
35-44	55.6	68.9	31.1
45-49	46.7	66.7	31.1
60 y más	68.8	75.0	18.8
Ocupación			
Profesionales	47.8	60.9	30.4
Gerentes, administradores y empleados de oficina	44.4	44.4	29.6
Comerciantes propietarios	57.7	76.9	38.5
Trabajadores del comercio	37.1	65.7	20.0
Obreros	63.3	73.3	16.7
Trabajadores de servicios	44.2	53.5	25.6
Estudiantes	75.0	66.7	33.3
Oficios del hogar	52.2	87.0	30.4

prostitución de menores

Pérdida de los valores morales de los adultos	A los niños(as) les gusta/atrae	Abandono del hogar por violencia doméstica	Demanda creada por los adultos	Falta de conciencia de las autoridades	Otras razones
33.8	19.6	56.6	14.2	37.0	20.5
47.6	17.1	72.4	22.9	59.0	31.4
21.1	21.9	42.1	6.1	16.7	10.5
27.4	18.9	51.9	12.3	36.8	15.1
39.8	20.4	61.1	15.9	37.2	25.7
30.8	30.8	51.9	15.4	32.7	17.3
32.8	11.5	54.1	16.4	27.9	23.0
42.2	24.4	64.4	15.6	57.8	24.4
31.1	15.6	51.1	13.3	33.3	15.6
31.3	12.5	75.0	0.0	37.5	25.0
56.5	13.0	73.9	8.7	43.5	17.4
25.9	18.5	63.0	7.4	44.4	14.8
38.5	15.4	61.5	11.5	42.3	26.9
31.4	28.6	57.1	14.3	40.0	20.0
33.3	16.7	50.0	13.3	43.3	16.7
23.3	18.6	41.9	18.6	16.3	20.9
41.7	16.7	66.7	25.0	41.7	8.3
34.8	26.1	56.5	17.4	39.1	34.8

CUADRO No. 26					
COMPOSICIÓN PORCENTUAL DE LAS PERSONAS ADULTAS ENTREVISTADAS EN LAS COMUNIDADES, POR TIPO DE REACCIÓN SI SE ENTERARA DE QUE UN ADULTO PAGA A MENORES POR TENER RELACIONES SEXUALES, SEGÚN ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIO-ECONÓMICAS					
Características	Total	Tipo de reacción			
		Recurrir a las autoridades	No haría nada	Hablar con el adulto	Otra
Total	100.0	49.3	15.5	25.1	10.0
Lugar de residencia					
Santo Domingo	100.0	51.4	10.5	23.8	14.3
Sosúa – Puerto Plata	100.0	47.4	20.2	26.3	6.1
Sexo					
Masculino	100.0	50.0	15.1	23.6	11.3
Femenino	100.0	48.7	15.9	26.5	8.8
Edad					
18-24	100.0	40.4	21.2	30.8	7.7
25-34	100.0	45.9	21.3	23.0	9.8
35-44	100.0	44.4	8.9	28.9	17.8
45-49	100.0	68.9	11.1	13.3	6.7
60 y más	100.0	50.0	6.3	37.5	6.3
Ocupación					
Profesionales	100.0	56.5	4.3	21.7	17.4
Gerentes, administradores y empleados de oficina	100.0	40.7	22.2	37.0	0.0
Comerciantes propietarios	100.0	57.7	7.7	15.4	19.2
Trabajadores del comercio	100.0	42.9	17.1	20.0	20.0
Obreros	100.0	56.7	13.3	26.7	3.3
Trabajadores de servicios	100.0	44.2	27.9	23.3	4.7
Estudiantes	100.0	50.0	8.3	33.3	8.3
Oficios del hogar	100.0	52.2	8.7	30.4	8.7

CUADRO No. 27

PORCENTAJE DE LAS PERSONAS ADULTAS ENTREVISTADAS EN LAS COMUNIDADES QUE ALGUNA VEZ HA PRESENTADO UNA DENUNCIA AL SABER QUE UN ADULTO PAGA A MENORES POR TENER RELACIONES SEXUALES, SEGÚN ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIO-ECONÓMICAS

Características	Porcentaje
Total	4.1
Lugar de residencia	
Santo Domingo	2.9
Sosúa – Puerto Plata	5.3
Sexo	
Masculino	3.8
Femenino	4.4
Edad	
18-24	1.9
25-34	0.0
35-44	13.3
45-49	4.4
60 y más	0.0
Ocupación	
Profesionales	4.3
Gerentes, administradores y empleados de oficina	11.1
Comerciantes propietarios	3.8
Trabajadores del comercio	2.9
Obreros	3.3
Trabajadores de servicios	2.3
Estudiantes	0.0
Oficios del hogar	4.3

CUADRO No. 28

COMPOSICIÓN PORCENTUAL DE LAS PERSONAS ADULTAS ENTREVISTADAS EN LAS COMUNIDADES, POR TIPO DE OPINIÓN ACERCA DE LOS ADULTOS QUE PROCURAN MENORES PARA TENER RELACIONES SEXUALES POR PAGA, SEGÚN ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIO-ECONÓMICAS

Características	Total	Es abusador /violador	Es asesino /criminal/ debe ir preso/ matarlo/ ajusticiarlo
Total	100.0	11.0	22.9
Lugar de residencia			
Santo Domingo	100.0	17.6	20.6
Sosúa – Puerto Plata	100.0	5.6	25.0
Sexo			
Masculino	100.0	7.9	30.7
Femenino	100.0	14.7	15.6
Edad			
18-24	100.0	12.8	12.8
25-34	100.0	11.9	16.9
35-44	100.0	8.9	28.9
45-49	100.0	14.0	30.2
60 y más	100.0	6.3	37.5

Tipo de opinión					
Es un/a sinvergüenza depravado inmoral/ perverso	Psicópata/ enfermo mental/ enfermo sexual	No lo acepta/ Esto está mal	Le gusta/ Lo ve como normal	Otro	No opina /sin inf.
29.5	20.0	9.0	1.4	3.3	2.4
12.7	30.4	8.8	1.0	3.9	4.9
45.4	10.2	9.3	1.9	2.8	0.0
30.3	12.9	6.9	2.0	6.9	4.0
28.7	26.6	11.0	0.9	0.0	0.9
31.9	19.1	10.6	6.4	6.4	0.0
32.2	30.5	5.1	0.0	1.7	1.7
26.7	15.6	8.9	0.0	4.4	6.7
27.9	16.3	9.3	0.0	2.3	
25.0	6.3	18.8	0.0	0.0	6.3

Este libro se terminó
de imprimir en Master Litho S.A.
en el mes de setiembre del 2002